

11

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS
1959-1964

M
O
D
E
L
L
O
S

Plaza de España, 14 - Telef. 1559 - BADAJOZ

IANA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A8292714

El presente pliego y el de igual clase del número siguiente, corresponden a reintegro del Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de Siruela, abierto en el día de la fecha y compuesto de cien folios, Siruela a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

El Juez de Paz



[Handwritten signature]

PROVINCIAS





POAMEX

LENTA DE EXTREMADURA



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

AS292713

El presente pago y el de igual clase del número siguiente, corresponden a reintegro del libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de Siruela, abierto en el día de la fecha y compuesto de cien folios. Siruela a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-
El Juez de Paz.



PROVINCIAS



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Hermana del Duque

Término municipal de Siruela

AÑO 1959-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Siruela

Este libro, comprensivo de cientos hojas o folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Siruela ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase A número A8292713 y A829271A= importe de ambos, cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Siruela

a trece de septiembre

de mil novecientos cincuenta y nueve

El Jefe de Paz



[Handwritten signature]

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Siruela

a trece de septiembre

de mil novecientos cincuenta y nueve, si bien haciendo constar se cuenta como primera acta la correspondiente al día veinticuatro de agosto proximo pasado, que se encontraba estendida en borrador de la sesión

El Secretario

[Handwritten signature]

Grupo I, núm. 66-A



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Bohemia de la ...
Número ...

AÑO 1925

LIBRO DE ACTAS

COMITÉ DE DEFENSA

...

...

...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión extraordinaria del 24 agosto 1959
 En la villa de Simula a veinticuatro de agosto de mil no-
 cientos cincuenta y nueve y en el Salón Consistorial, cele-
 brada sesión extraordinaria, en primer convocatoria, el Ayun-
 tamiento de la misma, previamente convocada, y la cual
 se verificó bajo la presidencia del Sr. de la Excmo. Sr. don
 Nemesio Sánchez Guzmán, y asistiendo, con el infrascripto
 Secretario-Interventor de la misma, Joaquín Palomares
 Palacios, los señores Concejales don Tomás Bautista Basadre,
 don Porfirio Gutiérrez Lara, don Pedro Camacho López,
 don Antonio Manuel Verde, don Tomás Nieto Nieto, don
 Julio López Romeros, don Felipe Vinaso Alvarez y don
 Antonio Manuel Miquel.

Señal de comparecer, por ausencia, don Joaquín Fortuna-
 ti Almagro.

Acta de la au-
 tenor

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, a la
 hora de las veintena y treinta minutos, di lectura al
 acta de la precedente, en borrador, celebrada el veinteni-
 te de Julio último, a la que el Ayuntamiento unanimi-
 mente prestó aprobación.

Presupuesto extraor-
 dinario para aforos municipales el presupuesto extraordinario formado por
 tación constr. Es-
 uelas

Fue sometido a discusión y aprobación de la Excmo.
 para el pago de la aprobación, que comprende a los muni-
 cipios en el proyecto de construcción en esta villa por la
 Junta Provincial de Construcciones Escolares, de ocho Escue-
 las Nacionales, en dos grupos de cuatro Escuelas cada
 uno de ellos.

Examinado y oído: fue el proyecto de presupuesto com-
 prende; en otras partes en el acto: la aprobación mun-
 cipal a la obra; las asignaciones reglamentarias de
 personal y del material, neces para la formación y
 consolidación del mismo, suponiendo la aprobación
 municipal el proyecto, la cantidad de doscientas vein-
 ticinco mil quinientas ochenta y dos pesetas con
 setenta y seis centavos; formal el trámite de Júpense.

1
brevidad obrante en las, y su aplicacion, proceden-
te de renta de terrenos de Propios para solarse con desti-
no a viviendas; subvencion de la diputacion provincial
como ayuda a la aportacion asignada al Ayun-
tamiento, y cubriendo el deficit de tales emprerisio-
nes de el sobrante que causa la liquidacion del presu-
puesto ordinario municipal de un vecindario circun-
ta y sepa, segun comprendidos en los sualados por
el articulo 695 de la vigente ley de regimen local
como especificos para dotar presupuestos extraordi-
narios, cual el que nos ocupa.

Que expresado proyecto de presupuesto, dictaminado
por la Comision de Hacienda, fue aprobado por
esta Corporacion en sesion de quince de Julio del
año en curso y abierto al publico por quince dias
sin se ha presentado reclamacion alguna contra
el mismo, segun queda acreditado en su expediente.
Considerando: Que la aprobacion del presupuesto
corresponde a esta Corporacion conforme al art. 697
de la ley citada, con el quorum que el mismo se-
ñala.

Disentidas todas y cada una de las partidas
que le componen, el Ayuntamiento acorda por unan-
imidad: Aprobar el presupuesto extraordinario
de aportacion municipal a la construccion de
edificios para las Escuelas Nacionales en las
ciudades, conforme a su proyecto correspondiente
que se mantiene sin modificacion alguna y que
acuerda, tanto en su parte de gastos como de in-
gresos, a discurrir treinta mil quinientas quinientas
pesetas con noventa y tres centimos, y que se abra
al publico subsanamente durante quince dias
para fines de reclamaciones, comenzando despues
al 4 de Agosto de la Comision de Hacienda de la provin-
cia, a los efectos pertinentes.



Deposito de la aprobacion municipal para la construccion Escuelas

Se informó a la Excmo. de una comunicacion de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas de Badajoz, fechada el treinta de junio ultimo intercediendo la consecuencia de que se proceda a constituir un deposito, a disposicion de la misma, la cantidad de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas y dos perras setenta y seis centimos que corresponden a este Ayuntamiento en la aprobacion señalada para tales obras como medio de llegar a comenzar la construccion dentro del año actual.

El Ayuntamiento, por lo expuesto de los antecedentes ocurridos que han sido de la Seleccion de Hacienda la aprobacion del presupuesto extraordinario que ampara en su virtud se constituye el deposito de la misma a disposicion de la Junta Provincial, para lo cual se habilita el credito previsto con cargo al suplemento de la liquidacion del presupuesto ordinario del ultimo ejercicio, como recurso que sirve el presupuesto extraordinario de referencia.

Cuenta general del presupuesto de 1958 y Administracion del Patrimonio Municipal y de los valores independientes de fondos de valores Auxiliares e independientes del presupuesto.

La Junta Provincial sometio a la aprobacion del Ayuntamiento la Cuenta general del presupuesto ordinario; la de Administracion del Patrimonio Municipal y la de los valores independientes de fondos de valores Auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes, todas, al año mil novecientos cincuenta y ocho, de cuyo examen resulta: que redactadas por el Secretario-Intendente y revisadas en plaza legal, por el Sr. Alcalde-Presidente las expresadas cuentas, fueron sometidas a la Comision permanente municipal, la que con fecha treinta de abril del año en curso emitió informe proponiendo su aprobacion, conforme en el expediente consta. Expuestas al publico por plazo de quince dias, previo edicto fijados en el Tablon de Anuncios de Ayuntamiento e inserto en el Boletín Oficial de la provincia, transcurrido tal plazo y los otros dias siguientes no habiendo formulado reclamacion alguna.

Se acuerda aprobar el presupuesto de 1958 de la vigente ley de Ni...

quinen local y el Capitulo XII de las Instrucciones del
Reglamento de las Sociedades Locales de 4 de agosto de
1953 y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comi-
sion Permanente, de anterior referencia, estimándose por
esta Corporacion municipal el que han sido rendidas en
consonancia con las disposiciones oficiales en vigor y el
que la liquidacion del presupuesto que las tienen por ba-
se aparece aprobada, en principio por la Jefatura
del Servicio Provincial de Inspeccion y Anunciamiento, al
que oportunamente le fue remitida, el Ayuntamiento,
tras discusion al efecto y examen de los documentos con-
do por unanimidad: Aprobar, con caracter provisional,
la cuenta general del presupuesto ordinario del estado de
cuentas en la forma en que aparece rendida, y en confor-
midad con el dictamen de la Comision Permanente
municipal de anterior referencia, la que oportunamente
sera remitida al Servicio Provincial de Inspeccion
y Anunciamiento para la aprobacion definitiva,
en su caso.

Aprobar, en su vez, con la naturaleza de definitiva,
la cuenta de Administracion del Patrimonio municipal
del estado-cuentas de un ejercicio cincuenta
y siete, sin modificacion alguna, que sera archiva-
da a sus efectos y.

Aprobar, igualmente, la Cuenta de Salvo Auxilia-
res e independientes del presupuesto y las del Movimiento
de fondos afines a finisimo, contabilizados con tal ca-
racter en los libros de Intervencion y demas de la con-
tabilidad municipal, sin perjuicio del resultado defi-
nitivo que aunc la aprobacion de las cuentas de ta-
lones contabilizados como afines e independientes del
presupuesto de dicho año, que por separado y en ca-
da concepto seran rendidas cada una de ellas.

Hols de cobro para la
linea telefonica.

Hasta cuenta de la comunicacion de la Compañia te-
lefonica y casa Pradua Hermanos, por lo que se pone a



disposicion de este Ayuntamiento en materia de hilo de cobre para la instalacion de la linea de telegrafos adjudicada al efecto y previo informe del valor del mismo.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad que se abra la cantidad a que asciende la adjudicacion citada, previa habilitacion del credito presup. con cargo al suplemento de la liquidacion del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y ocho hasta la cantidad que como aportacion corresponde al Ayuntamiento en el presupuesto de la obra.

Clasificacion de plazas de Medico-Practicante y Matrona.

La presidencia dió conocimiento de las nuevas clasificaciones de plazas de Sanitarios Titulares - conforme a la Resolucion de la Direccion General de Sanidad de ocho de junio del año en curso - (Boletin Oficial del Estado del 26 de junio) que afecta a los Medicos, Practicantes y Matrona de este Municipio, y el Ayuntamiento, previo examen de los antecedentes que se han constatao acordó mantener informado de espresada Resolucion.

Aprocheamiento ocular de la dehesa y finca.

Con relacion a los aporcheamientos oculares de las dehesas Fernan-Viver y finca Rañas, y previo examen de los reportes antecedentes que se tienen a la vista, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Canon Labores dehesa 1959

Aprobar la distribucion de cuotas y padron de ocular sujeto al pago del canon solo las labores de la dehesa Fernan-Viver en la forma correspondiente a la cuota del año actual, conforme al contrato otorgado con la representacion de la casa Duas en curso de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo padron asciende a la suma total de doscientas treinta y tres mil cuatrocientas catorce pesetas cuarenta y cinco.

Invernadero Rañas 1958

Aprobar, igualmente, el referente a las cuotas solo el ganado que realice el aporcheamiento ocular de invernadero de la finca Rañas, en el invernadero ultimo, sea el de mil novecientos cincuenta y ocho - cincuenta y nueve, ascendente a la suma de cinco cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas tres cuartos.

Aprobar tambien la distribucion y padrones de cuotas

Protestas en contra de
buenos, cuando es

por contribuciones, arbitrio provincial, quindenis y colos, y de
unos conceptos que gravitan sobre los aprovechamientos ve-
cinales y que corresponde operar en el año actual sobre
los vecinos que han disfrutado tales aprovechamientos, con-
forme a los respectivos contratos o normas reguladoras de
los mismos.

Subvención pastosera 1959

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento elevar a defi-
nitiva la adjudicación provisional de la subvención de apro-
vechamientos vecinal de pastosera en las dehesas Fernan-
Wines y Matas del año actual, suscrita a favor
de los señorales D. Josef Ludovic Sorilla y otro el
diez y siete de julio último.

Denuncias infracción
aprovechamientos

Dada lectura a las denuncias presentadas por los
señorales vecinales, contra vecinos de esta villa por in-
fracción con sus ganados a las normas reguladoras
de los aprovechamientos de pastosera y barbecho en las
dehesas Fernan-Wines y Matas, del año actual, el
Ayuntamiento, teniendo en cuenta las normas tradicio-
nales que sobre estos casos se vienen siguiendo, tras di-
cusión, acordó por unanimidad: Suponer a los de-
nunciados que en las mismas se citan, en concepto de
indemnización de daños a los aprovechamientos veci-
nales correspondientes, la sanción de tres pentas por cada
cabera de ganado menor - ovas o cabras - y la propor-
cional a las demás clases de ganado, conforme al de-
terminado en las normas establecidas en relación
al pago del impuesto por cabera en los aprovecha-
mientos.

Terminado los asuntos de la convocatoria, que son
los que se definen suscritos, el Sr. Presidente levantó la
sesión siendo la hora de las veintidós y cincuenta
minutos, de todo lo cual, yo el infrascripto, como Secre-
tario certifico a Cumbre

POAMEX
Jonas Mantecado
Julio Riquelme Bonaparte



Isidro Casarico Zomárrigo

Patricio Gutierrez

Antonio Moreno

Felix Moreno

Joaquín Palomares
Suó

Sesion ordinaria del 15 de septiembre 1959.

En la villa de Sivuela a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesion ordinaria, del Ayuntamiento, los señores de la Corporacion municipal don Ricardo Mendres Cuervo, Alcalde-presidente, que presidio el acto, y concejales don Joaquin Fortunati Almagro, don Julio Gomez Boniquero, don Tomas Martin Cabado, don Tomas Nieto Nieto, don Ysidro Camacho Lopez, don Patricio Gutierrez Berro, don Felix Moreno Oliver, con el infrascripto Secretario, Joaquin Palomares Palacios.

Señalan de comparecer, sin excusa, los señores bonafales don Antonio Mousilla Verde, don Antonio Moreno Ufijuel.

Acta de la sesion anterior.

Abierta la sesion, por la presidencia, a la hora de las veintuna, di lectura al acta de la sesion anterior denominada del continuato de agosto anterior, ultima celebrada, a la que el Ayuntamiento, por unanimidad, presto aprobacion.

Gubernadores de la Finca Real

Dada cuenta del pliego de condiciones, para regular el aprovechamiento ocional de invernales en el curso agrcola 1959-62 de la Finca Real, de estos terrenos, formulado por la Comision municipal de Agricultura, y visto que

Severos de funcionarios
municipales

El mismo contiene iguales normas que en los años pre-
cedentes, en cuanto a su parte esencial, el Ayuntamiento,
tras breve discusión, acordó por unanimidad prestarle
aprobación y que se celebre las subasta correspondiente y
el cual fija una tarificación del aprovechamiento de
cientos cuarenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas.
Conoció la Corporación de las instrucciones para la for-
mación de las presupuestos de las Corporaciones locales apro-
bados por Orden Ministerial de 21 de Julio de 1959, cuya
norma 11. se refiera a severos del personal del Municipio
mediante acuerdos adoptados conforme en la misma ci-
dad.

Examinados los antecedentes y resultando que los severos
del personal de este Ayuntamiento son solo, los suel-
dos base, en la cuantía mínima que el Reglamento
señala; los aumentos graduales, conforme a los ac-
tuales sueldos, según lo determinó en el acuerdo de
esta Corporación de junio de Julio próximo pasado,
la Ayuda Familiar en grado normal, y la contribu-
ción sobre utilidad de la riqueza, mobiliaria
y denominada Impuesto sobre rendimientos del
trabajo personal, que de siempre, en este Municipio
viene siendo efectiva a cargo del presupuesto ordina-
rio municipal según acordó el Ayuntamiento de 1
de junio de mil novecientos cincuenta
y siete, sin que se tengan establecidos planes de
cobertura de vida ni otros análogos, distintos de los
citados, a favor de los funcionarios, abierta dis-
cusión sobre el particular, en la que intervinieron
todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad: Ratificar los acuerdos
del Ayuntamiento que antes se mencionan
y que continúan vigentes en el año mil nove-
cientos sesenta y seis, los quinquenios o au-
mentos graduales de los funcionarios, regulados 20



Entre los actuales sueldos, la Ciganda Familiar en grado normal y el Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal - antigua contribucion sobre utilidades, a cargo del presupuesto municipal, sin que contem establecidas a favor de los funcionarios públs de comarca de orden ni otros devengos a que alude la norma 14 de expresadas Instrucciones, adoptados en referencias anteriores, que los que se citan.

Preguntas y preguntas

Abierto plazo para preguntas y no formulándose algunas de ellas en los quince minutos al efecto concedidos el Sr. presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veintidos y doce minutos, de todo lo cual yo el infrascrito, como Secretario certifico =

17 Cerebrera ~~Tomás Martín~~

Isidro Barnacho ~~Julio Romeo Bonqueras~~

Patricio Gutierrez

~~Antonio~~ ~~Tomás Espita~~ ~~Francisco~~ ~~Julio Romeo Bonqueras~~ ~~Julio Romeo Bonqueras~~ ~~Sres~~

Sesión extraordinaria del 28 septiembre 1959

En la villa de Sucrela a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebró sesión extraordinaria, de primera convocatoria, el Ayuntamiento de esta villa, que presidió el de la corporación don Ricardo Guadalupe Guadalupe asistiendo los señores concejales don Julio Romeo Bonqueras, don Tomás Martín Barado, don Isidro Barnacho López, don Patricio Gutierrez Baro, don Antonio Melendo Melendo y don Felip Romeo Alexer, en el infrascrito Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Francisco Pa.

honores Caballeros.

Me concurrieron a la sesion, en comunicacion escrita, los señores honorables don Joaquin Fortunado Alvarado, don Antonio Mombilla Nardi y don Tomas Wite Nido.

Carta de la autenris

El Sr. presidente, declaró abierta la sesion a las veintuna horas y yo el infrascripto de lectura al carta de la autenris, leída como ordinaria el quince proximo pasado y a la que el Ayuntamiento presto aprobacion por unanimidad.

Presupuesto ordinario para 1960

Que sometido a la Corporacion municipal, para discusion y aprobacion, el presupuesto ordinario de este Municipio formado para regir en el proximo ejercicio de sus negocios secciona Examinado y visto:

Que la Ilustre Presidencia, con vista del ante-proyecto de la Secretaria-Intervencion, formo el correspondiente proyecto de presupuesto con adicion a las normas de las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial de 23 de Julio del año en curso, acompañando de las Memorias de la Presidencia, dictamen de la Comision de Hacienda e informe de la Secretaria-Intervencion y demas documentos justificativos correspondientes se sometio a esta Corporacion para la aprobacion requerida por el art. 681 de la vigente ley de Regimen Local.

Que en el citado proyecto se recome consignacion bastante para el sostenimiento de los servicios, tanto en cubierto a las atenciones obligatorias, como aquellos gastos de concepcion ordinaria precisos para el desenvolvimiento de los mismos y que sus ingresos se estiman de suficiente caudal y bastante a cubrir la parte de gastos, apareciendo equilibrado y sin deficit inicial.

Que en su redaccion, se encuentra anudado a la estructura y presupuestaria de la Instruccion de Re-



cada una de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que el mismo comprende, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Poner aprobación al proyecto de presupuesto ordinario municipal para el año de mil novecientos sesenta, sin modificación alguna, por lo que el citado proyecto queda devado a presupuesto definitivo, y aprobar, asimismo, las Bases de ejecución del citado presupuesto, en la forma en que se encuentran redactadas, y cuya cuantía total del mismo, ascienete, tanto en algunos como en otros, a la cantidad de sesenta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas con noventa y nueve centavos, por lo que resulta un total, el cual será opuesto al público por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones, permitiéndose, protestamente, al Jefe. Sr. Sepúlveda de Hacienda de la provincia, recaudo autorización para su ejecución correspondiente.

Orden imponiendo en
cine en el ppto de 1960

En el acto seguido, y teniéndose en cuenta lo determinado por la presente ley de Régimen local sobre aplicación y efectividad de ejecuciones municipales, como recurso del presupuesto ordinario, el Ayuntamiento acordó solicitar del Jefe. Sr. Sepúlveda de Hacienda de la provincia, la autorización (que preside el artículo 584 de la ley citada) para, en el presupuesto ordinario municipal de mil novecientos sesenta, alterar el orden de imposición de ejecuciones municipales marcado por el art. 582 de citada ley y prescindir de aquellas que concierden de base de imposición en el término que se puso en el proyecto de presupuesto que se comenta.

Invernadero 1959-60
Finca Rañas

La Jundicia dio conocimiento de que verificada primera y segunda subasta referente al aprovechamiento actual de invernadero de la finca Rañas para el año 1959-60 han resultado desiertas por falta de licitadores, lo que pone en conocimiento de la Corporación municipal para que adopte la resolución que estime procedente. - Examinado expediente y teniéndose

do en cuenta las normas que sobre este aprovechamiento se vienen siguiendo, tras general discusión en la que intervinieron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que el citado aprovechamiento se regule bajo fijación de un tipo por cabeza de ganado que aproveche el mismo, perteneciente a los vecinos de esta villa, el cual se fija en la cuantía siguiente: Si la cuantía de ganado no rebasa la cifra de mil cabezas, abonará cada una veinte veinte puntas; de mil una a mil quinientas cabezas, noventa puntas; y de mil quinientas una a dos mil, ochenta puntas, cuyo cómputo se refiere a número de cabezas de ganado menor, traducidas a ellas las de otra clase de ganado que pueblen al aprovechamiento.

Subasta de solones
sitio Hbatadero

Asimismo, el Sr. presidente hizo contar la conveniencia de proceder a la enajenación de solones al sitio de Hbatadero, atendiendo a las solicitudes verbales que sobre ello le presentaron; El Ayuntamiento teniendo en cuenta que quedaban devueltos en la subasta correspondiente adjudicación de solones por falta de licitadores, en las dos subastas señaladas al efecto, acordó por unanimidad: Que se verifique nueva subasta con relación a los solones pendientes de adjudicación, bajo el mismo pliego de condiciones y normas reguladoras de la subasta precedente.

Y no teniendo ningún otro asunto en controversia respecto a, el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y cinco minutos, de todo lo cual yo el infrascrito, como Secretario certifico.

P. Cendrero Julio Gómez Thomas el barón

Patricia Gutiérrez Antonio Moreno



Felix Wroco y Pedro Carnacho

Joaquin Palomares
Suó



Sesion extraordinaria del 12 de Noviembre de 1959:
En la sala de Sirena y Salon de Actos de la casa bu-
sistorial a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta
y nueve, se reunió, en sesion extraordinaria de primera con-
vocatoria y previa citacion al efecto, presidida por el de la
corporacion D. Ricardo Bendito Leuzpo, y asistencia del in-
fantile Leutario, Joaquin Palomares Palacios, el Ayuntamiento
de esta villa, asistiendo todos los señores concejales
del mismo, D. Joaquin Fortunati Alencagro, D. Antonio Moan-
sila Verde, D. Comas Noronha Gossado, D. Patricio Gutierrez Bar-
o, Julio Comas Beneguero, D. Felix Wroco Alvarez, D. Antonio
Morales Meiguel, D. Comas Nito Riso y D. Pedro Comacho
depo. sesion que declarada abierta por la presidencia
a la hora de las diez y cinco dio comienzo por la lectura
del Acta de la sesion celebrada el dieciocho de Septiem-
bre proximo pasado y a la que el Ayuntamiento pres-
tó aprobacion por unanimidad.

Acta de la sesion anterior

Sentencia de la Audiencia
en el pleito con el Notario de
compra Rinos.

Se dio conocimiento de la Sentencia dictada por la Ilma.
Audiencia Territorial de Cáceres, con fecha veinte de Julio
ultimo en la demanda promovida por el Notario D. Moralejo
Meiguel de la Nueva y por la cual se condena a este A-
yuntamiento al pago de la cantidad de once mil seis-
cientos ochenta y cinco pesetas mas los intereses legales a partir
del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro,
y teniendo en cuenta que la misma ha sido declarada fir-
me, acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, que por
la presidencia se dispunga el pago de la cantidad al
a que la corporacion ha sido condenada, con cargo
a los fondos de los aprovechamientos decimales y asimismo
a la minuta del Abogado, Procurador y gastos que por

POAMEX

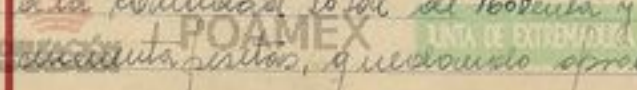
este se tienen presentados, ascendentes, en esta instancia, a diez y siete mil ciento noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos, a la que se presta aprobación, sin voto alguno en contra.

Provisión, postpuestos, de una plaza de Lerma -

Lequicio la corporación del expediente de provisión de la plaza de Lerma Municipal, vacante por renuncia de D. Polixto Vidua Caballero, teniendo en cuenta que expresada vacante concurre por los fueros calificadores de destino civil y quedó vacante y fue puesta a disposición del Ayuntamiento para su provisión correspondiente; que comunicados el concurso y publicado en el Boletín Oficial de la provincia del treinta de agosto de mil novecientos catorce y seis, quedó vacante por renuncia del aspirante no elegido en el mismo, procediendo, en consecuencia, al anuncio de nuevo concurso para la provisión definitiva. El Ayuntamiento, mostrándose informado acordó por unanimidad: Que se anuncie concurso para la provisión en propiedad de expresada plaza, conforme al Reglamento de Funcionarios Municipales y vigente Ley de Regimen Local, bajo las mismas bases del concurso precedente.

Expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario

Visto expediente de habilitación de crédito para adquisición de hilo de cobre con destino a la instalación del servicio telefónico y demás conceptos que el mismo cita y teniendo en cuenta que ha sido expuesto al público por plazo de quince días sin que se hayan formulado reclamaciones, por lo edictal inserto en el Boletín Oficial de la provincia del diez y nueve de septiembre último y visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión emitido en el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar dicha propuesta de habilitación de crédito con cargo al subvencional que autoriza la liquidación del ejercicio anterior, y el cual asciende a la cantidad total de Noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, quedando aprobada la reducción





al crédito habilitado en el expediente aprobado en sesión del día quince de Julio último, en virtud de la citada consignación porra subvención a la construcción de Escuelas y la habilitación en el actual porra formalizar el anticipo a la obra de captación de aguas del valle al instante hasta recibir el importe de las mismas, de la Diputación Foral, como preuso.

Cuenta de fondos del Ayuntamiento para la Preservación del Bosque (Presupuesto n.º 2 y 3 =)

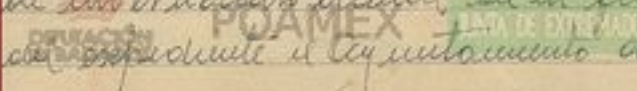
Breve examen de antecedentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta de inversión de fondos del Presupuesto porra la conservación del Bosque en los presupuestos uno y dos, referentes a obras de reparación de edificios y fuentes públicas, respectivamente, importantes las inversiones cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesetas y ochocientos cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos del siguiente, remitiéndose a la Junta Foral del Bosque, a sus efectos.

Exposición reclamación de cuentas sobre aprovechamientos vecinales de roastrojera

Se da lectura de un escrito que con fecha veinte de octubre último suscribe D.º Odoario Moreno Ruiz y D.º Claudio Pinedo Serrano formulando reclamación contra la inclusión de ganado de su propiedad en la relación de los obligados al pago de los aprovechamientos vecinales de roastrojera en los dehesas Loranou Reñias y finca Real del año actual por los censos que en el mismo citan y examinado el pliego de condiciones regulador de tales aprovechamientos, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el mismo no se autoriza la sustitución en el aprovechamiento de cabezas de ganado por otras de diferente especie, acordó por unanimidad: Desestimar la petición, por los razones de referencia.

Examen sobre inversiones de la finca Reñias

Conociendo también otro escrito de fecha once del actual que suscribe Pedro Basco y otros, vecinos de esta villa, relacionado con el aprovechamiento ganadero de las eras de la finca Reñias y con vista del expediente el Ayuntamiento acordó por unanimidad:



Apropiamiento de montañas en las dehesas Fernán

Estimamos comprendido en la obligación de pago todo el ganado que puerre al aprovechamiento cualquiera que sea el término de días que permanezca en el mismo, con sujeción, ello, al pliego de condiciones correspondiente. En auto seguido acordó la Corporación que ante la escasez de bellotas que corresponde a los vecinos de esta villa sobre las dehesas Fernán Fernán, en el año actual, lo que no permite su aprovechamiento venial con cordas sobre la finca, sea recogida a mano por los vecinos que les interese por el sistema tradicional en este caso, denominado de "derroto."

Petición cesación de contribución de la finca Rañas

Seguidamente, visto los antecedentes relativos con la Contribución territorial que gravita sobre la finca Rañas y el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de fecha diez de mayo del año en curso, acordó la Corporación que por la Presidencia se active las gestiones de petición de exención de la contribución citada, conforme al acuerdo de referencia.

Estimamos común sobre labores vecinales.

A continuación con vista de la reclamación de la Corporación de Fernán Fernán, referente al pago del canon sobre labores de la cosecha actual, acordó la Corporación que se publique bando aprovechando el pago de la recaudación voluntaria del mismo, deficiéndose el pago de la cantidad adeudada lo antes posible.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no teniendo cosa que exponer a la Corporación, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitrés, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendres

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez

Joan's Ruiz

Joaquín Patrocinio
Dño.

Crisóforo Camp

Julio Gómez

Alfonso

Justo Wang

BOA...



sesión extraordinaria del 30 de Diciembre 1959

En la sala de Sesión y Salón de Actos de la Casa Consistorial a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada a principio para el día anterior, que no pudo celebrarse en el mismo por falta de acudidos electivos, sesión que presidió el de la Corporación, don Ricardo Banderuero, asistiendo los señores Concejales don Antonio Mollina Verde, don Joaquín Fortunado Almagro, don Felice Gómez Boniquero, don Tomás Macías Cabado, don Patricio Gutiérrez Bens, don Félix Ovaros Alvaroz, don Tomás Mendo Nisio y don Antonio Marcos Klipuel, con el vicepresidente sustituto-interventor del Ayuntamiento Joaquín Palomares Pascual y no compareciendo el concejal don Julián Camacho López.

Cita de la anterior

El Sr. presidente, declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y tres el día veinte de octubre de noventa y siete y a la que el Ayuntamiento, unánimemente, prestó aprobación.

Labores de la finca Rañas

Expuesto por la presidencia la conveniencia de regular los trabajos en relación con el laboreo para sembrar de la finca Rañas, examinado por la Corporación los antecedentes correspondientes y discutido ampliamente lo conveniente al plan de labores que convendría seguir en la finca, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Fijar por la misma, en cuanto a la parte ya descrita, un ciclo de rotación de cuatro años, a labrar anualmente una de ellas, con el carácter vecinal y en la forma que corresponde y se viene siguiendo y sacar a concurso por plazos (de ocho días los trabajos de parteción de la que corresponde al actual año agrícola, distribuyéndose este a la proporción respectiva para el interés general de los vecinos. En cuan-

Desempeño de las

para el interés general de los vecinos. En cuan-

nas.

to a la parte de la finca ubicada de unalesas de un. mmada de Sierra; ubicada para roturación a los vecinos que lo soliciten, por iguales partes, bajo las siguientes bases:

Primera: la obligación de los agenceros y arrendatarios del monte y huipura de materiales, quedando el terreno en condiciones de cultivo, para otros sucesivos. Asimismo, dejar las quejas de arbolado prejas a la una y por intencionalidad de resollaron que el monte permita

Segunda: de estimar dentro de los veintidós años de laborar sus suces, en cada suceso a partir del año agrícola actual, la porción que se le adjudique; siempre que el labrador se presente en terreno despejado en el año en curso, y que de no ser demarcado en el actual solo se darán las siembras que correspondan hasta el año agrícola 1968-69, últimos que procede hacer de labor estensos.

Tercera: de la cosecha que obtengan, de cereales y leguminosas que sean los cultivos de la zona -será de los agricultores, sin pago de cuota alguna, corriendo a su cargo todos los trabajos.

cuarta: que se abra un plazo de quince días corridos al secundario para que solicite este derecho, mediante peticiones presentadas en las Oficinas del Ayuntamiento, y que se proceda a la división de las labores entre los agenceros, y por iguales partes, corriendo de su cargo los gastos de plantación.

Sequencia de men-
de heros, siembra de
cereal

Posteriormente, vistas las solicitudes presentadas para el caso de meneseros de la siembra ocual del año actual en la finca Komas y dehua Fernan-Nunes, procedio el Ayuntamiento al examen de las mismas y designación de los cuatos que corresponde;

que se rotaron, cuenta y por papulitas, resultaron, por haber obtenido mayor número de vo-



tos, los interesados siguientes: Francisco Riera, Enrique
 Francisco Guadalupe Caballo, Manuel Guadalupe Cordero,
 Valentin Oliver Pastor, los que percibirán igual remunera-
 ción y en igual forma a la establecida en el año pre-
 cedente y que por la Alcaldía-Presidencia se certifique la
 posesión del cargo y de la respectiva credencial, a los fines
 de que comiencen su función lo antes posible.

Y no habiéndose adoptado resolución sobre ningún otro
 particular, el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de
 las veintinueve y veinte minutos, de todo lo cual por
 el infrascripto Secretario certifico

12 Cerebrero

[Signature]
 Tomas Martin

Julio Gomez

Patricio Gutierrez

[Signature]

Felix Moras

Fernando Nieto

Antonio Moreno

Joaquin Palomares
 Sr.

Sesion ordinaria del 25 de enero de 1960

En la villa de Sivuela, a quince de enero de mil novecientos
 sesenta, se reunieron en la Sala Capitular, en sesion ordinaria,
 el Ayuntamiento de esta villa, la que presidió el de los
 corporacion don Ricardo Guadalupe Cordero, asistiendo los señores
 don Joaquin Fortunato Almagro, don Tomas
 Valentin Guadalupe, don Julio Gomez, don Manuel
 Chos Lopez, don Felix Moras Oliver, don Tomas Nieto Nieto,
 don Patricio Gutierrez Cerezo y don Antonio Moreno Ubij
 con el infrascripto Secretario-instrumental Joaquin Palomares
 Portales y defendido de comparecer, sin comunicar ex-



Señor Alcalde de Uruapan

que fechada el uno de abril del actual don Juan Pedro Illanes Ruiz dirige al Ayuntamiento en suplica de que admita cuando el mencionado con los pedimentos de la misma, separados a cuotas solo el comando que ha realizado el aprovechamiento ocional en las dehesas Terreau-Munoz de este termino en el año 1959.

Acorda la misma, el Ayuntamiento, en razón a las circunstancias que concurren en tales aprovechamientos, acorda por unanimidad: Notarse informado y el que queda solo la libreta a disposición de los señores de la corporación, para estudio por los mismos y adopción posterior de la resolución que se estime procedente.

Quedaron fondos para obra

En acto seguido y previo examen y comprobación de antecedentes, el Ayuntamiento acorda en forma unánime: Aprobar la cuenta liquidación de los inversiones realizadas en obras de edificios del Municipio con fondos del Supuesto para la promoción del Povo Obvio y con cargo a los presupuestos especiales número de, aprobados por la Junta Provincial y el que lo fue por la Dirección General de Empresas en septiembre último, las cuales ascienden a cuatro mil novecientos setenta y una pesetas ochenta centavos y a catorce mil seiscientos y una pesetas once centavos, respectivamente.

Seguidamente, abierto plazo para recabar y preguntas, tras discusión al efecto, el Ayuntamiento acorda celebrar de urgencia y someter a resolución en esta sesión los asuntos siguientes:

Recomendar aprovechamientos ociales

Viendo el estado que acusa la recomendación de cuotas solo aprovechamientos ociales ganaderos en el año último, de las dehesas Terreau-Munoz y finca Ranas, de este termino, el Ayuntamiento acorda por unanimidad: Conceder un nuevo plazo de hasta el veintidós del actual mes de mayo, de recomendación voluntaria, y que pasado el mismo se disponga lo preciso para la cobranza por el procedimiento administrativo de apremio.

Comisiones de

En acto segundo, en razón a las circunstancias que concurren

cargado Obras municipales con un acto Municipal, el Ayuntamiento acordó nombrar Ayudante de sus Obras municipales a don Ferrnino Escanda Velez, casado y de treinta y cinco años de edad, por su calidad de Ayudante de Obras Publicas, y que se cumplan los requisitos y tramites legales que resulten precisos para la ejecucion de este acuerdo

Terminado todo lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las reunidas horas y seis minutos, de lo cual yo el infrascripto Secretario certifico

R. Cuadros

Julio Gomez Bonquero

Isidro Barnacho

Tomás Martín

Fernán Zúñiga

Antonio Moreno

~~Antonio...~~

Patricio Gutiérrez

Jesús Morales

Joaquín Palomares

Sesion extraordinaria del 5 de marzo 1960

En la villa de Sierra a cinco de marzo de mil novecientos sesenta, se reunió en la Casa Comunal, celebrando sesion extraordinaria de primera convocatoria, el Ayuntamiento de esta villa, la que presidió el Sr. de la Excmo. Sr. don Ricardo Cuadros Cuervo, asistiendo, con el infrascripto Secretario Interventor Joaquín Palomares Palacios, los señores Concejales, don Joaquín Justamente Alvarado, don Antonio Obanilla Negre, don Julio Gomez Bonquero, don Tomás Obanilla Casado, don Tomás Nieto Nisco, don Isidro Barnacho Corral, don Felipe Oñoro Alcega y don Patricio Gu-

Prueba de adopción de resoluciones tendientes a modificar el sistema administrativo especial que, de conformidad con la constitución de concordia, desde tiempo ya inmemorial se tiene establecido y se viene siguiendo solo con los aprovechamientos, en el que se comprende el que todo punto que motiven la regulación y administración del aprovechamiento de la finca se cae solo los ganados de los vecinos que la disfrutan, sin que en la actualidad se hayan producido nuevas causas que aconsejen u obliguen a modificar tan singular sistema solo los derechos de los vecinos, en cuanto a su aprovechamiento y administración. El Ayuntamiento, tras discusión sobre el particular, acordó por unanimidad: Decretar el cese de don Juan Pedro Alvariz Ruiz, que nos ocupa, por extenuar imprudentes los contratos y propuestas que en el mismo se solicitan, y que se le notifique el presente acuerdo, a sus electos.

Guarda de los aprovechamientos pecuarios.

Cometido a la Corporación las circunstancias que concurren en el cargo de guarda de los aprovechamientos pecuarios y visto el carácter de interinidad con que se viene desempeñando, acordó el Ayuntamiento que representado con el se provea en propiedad con el concepto de obrero del servicio especial de guarda de los aprovechamientos de los reinos solo la finca hañas y deheras de Fernan-Munoz, de este término, y sujeto a las normas de la legislación laboral y según la plantilla del personal del Municipio, por el carácter especial que tienen expresados aprovechamientos.

Expediente de habilitación de crédito presup ordinario

Examinado el expediente de propuesta de habilitación de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, para hacer frente a atenciones que corresponde cubrir dentro del mismo y el que se reúne con cargo al supervisor que ampara la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Poner aprobación a la propuesta de habilitación y suplemento de crédito.



dito formulada por la Junta-intervencion, en la forma en que se encuentra redactada y por una cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos, estimándose el presente acuerdo firme y ejecutivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, para lo cual será copiado al público por plazo de quince días, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia y dando cuenta de las reclamaciones que en su caso se formularan, para su resolución.

Pedidos de exacciones y arbitrios

Se vio examen de los documentos y antecedentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: dar aprobación a los siguientes pedidos de contribuyentes de exacciones e impuestos municipales del presente ejercicio ordinario del ejercicio en curso.

- de arbitrio municipal sobre la riqueza nictica.
- de id sobre la riqueza urbana
- de derechos y tasas por vertientes de aguas
- de id por vertidos a la vía pública
- de id por entrada de carnafes a domicilios particulares
- de id por carnafes y anastre
- de id licencias de anuncios y escaparates

Traslado casa comunal

Concedido por la corporación (que se encuentran terminadas las obras de adaptación del edificio de la Plaza de España n.º 2 - propiedad del Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: que se traslade al mismo la casa comunal y oficinas municipales, estimándose firmado el contrato de arrendamiento de la casa que hoy se ocupa, una vez concluido el traslado de las oficinas y desalojado el inmueble, cuando este, oportunamente también al local que ocupa la Escuela de Niños instalada en este edificio.

Requisición de local para Escuela de niños

Considerando, teniendo en cuenta que el local que ocupa la Escuela Nacional de Niños conca de condiciones al efecto, se acordó autorizar a la presidencia para que peticione la adquisición en alquiler de local mas adecuado para tal Escuela, en tanto se lleve a efecto la construcción de los edificios escolares que hoy en proyecto

Segundamente, la presidencia dio conocimiento de asuntos pendientes que requieran resolucio[n] inmediata y el Ayuntamiento, convalido y previa declaracion de inasistencia para el conocimiento y resolucio[n] de los siguientes:

deudas por aprovechamiento ocional de prantos y rastroferas

Se dio conocimiento a la Corporacion de la relacion de presentaciones de ganado que no han satisfecho en periodo voluntario, las cuotas que les corresponden por el aprovechamiento ocional de prantos y rastroferas en las cehera Peruan-Vinos y finca Monjas, del año mil novecientos cuarenta y cinco, cuya relacion ha sido presentada por los encargados de la recaudacion.

Recomendadas y teniendo en cuenta las normas tradicionales por las que se viene rigiendo entre aprovechamientos, el Ayuntamiento resolvió por unanimidad: Declarar responsables en concepto de contribuyentes a los fondos de los aprovechamientos ocional, solo las fincas citadas, por las cantidades dejadas de satisfacer en el año citado, como comprendido en el articulo 7.º del siguiente estatuto de Recaudacion, en los deberes que se relacionan y que suscriba: La de aprovechamiento de prantos, en Pedro Ortega Benavente y termino en Pedro Romero Gomez, por un importe de diez y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos, y la de aprovechamiento de rastrofera que suscriba en coronado Banderas de diez y termino en Leoncio Babello Oliver, por ochocientos mil quinientas cuarenta y dos pesetas y diez y siete centimos, las cuales estan fechadas el dos del actual, y de Luis Buelro Oliver, setenta y cuatro pesos sesenta centimos, por aprovechamiento de ganado vacuno, concediendole un plazo de ocho dias para que puedan hacer efectivo el descuberto en esta Republicana municipal "bueno a los fondos de aprovechamientos ocional" y que pasados el mismo se asida la correspondiente cer-



Pastos en el cultivo de la papa



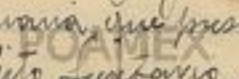
liquidacion del descubrimiento y se pague a la Legacion...
cada cobre por el procedimiento administrativo de...
conocido reconocimiento de la Comandancia Judicial de esta villa
interesando el pago de productos de obtencion de la papa, fa-
cilitados por la Jefatura Agronómica e invertidos en la cam-
paña ultima, que fueron retirados en virtud al peligro
inminente de ser destruida por la plaga la hoja vecinal
de siembra, el Ayuntamiento acorda por unanimidad:
Aprobar la cuenta del importe de lo retirado, ascendente
a veinticinco mil quinientas pesetas, que se honan efectuar
con cargo a los fondos de los aprovechamientos vecinales,
sin perjuicio de que se determine posteriormente solo quien
seca la obligacion de pago por el concepto de referencia.
En este estado, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo la
hora de las veintitres y diez minutos, de todo lo cual yo el
suprascrito Secretario certifico

19 Cerebro

[Handwritten signatures]
Manuel... Tomas Martin
Isidro Barnacho
Patricio Gutierrez Felix Urrea
Joaquín Palomares
Julio Romeo Boniquero Luis

Sesion ordinaria del 15 de marzo de 1960.

En la villa de Arequipa y Salin de Ato de la Comandancia...
trabajos a quinientos de mano de obra de un momento se-
sion, se reunió el Ayuntamiento de esta villa celebrando
sesion ordinaria, que presidió el Sr. Ricardo Ben-
diseño, con el Sr. Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares.



en Palacios, los señores Concejales don Julio Gomez Ponceguen, don
Tomás Montan Casado, don Tomas Nieto Rusin, don Patricio Sute-
rrez Cano, don Antonio Munos Meisual, don Pedro Camacho
Cotras, don Joaquin Fortunato Almagro y don Felix Onor-
Alvarez. No presto asistencia, ni concubio espresa, el Concejel
don Antonio Moausilla Nede.

Carta de la autenti-

ca a procedimiento del año anterior sobre la sesion a la hora de las
veintuna, y leida, por mi el infrascrito, el acta de la ante-
rior, celebrada como extraordinaria el cinco del actual, el
Concejo unanime acordó, unanime, prestar su aprobacion

Punto de orden, en las
deberas vecinales y Bañas

que se sometida a conocimiento y aprobacion de la corpora-
cion municipal el pliego de condiciones que con fecha siete
del actual, redactó la Comision de Agricultura, para
regular el aprovechamiento vecinal de prados en las fincas
dehesa Fernan-Whines y Romanas, de este termino, con su
pliego de condiciones.

Leida el mismo y comprobado que se cepe las normas tradicio-
nales que sobre estos aprovechamientos se vienen siguiendo,
sin modificacion esencial en su relacion con los de
años anteriores, el Concejo unanime acordó por unanimi-
dad: Prestar aprobacion a expresado pliego de condi-
ciones y tipo de tasacion de trescientas cincuenta y siete
mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas que el
mismo fija; fijar en mil pesetas la remuneracion
de los rematantes por el trabajo, solo, de contaduria
del ganado, unico a su cargo, y designar a) vecino
de esta, Rafael Nieto Onalo, para cumplir, por
parte del Ayuntamiento, contaduria del ganado
afectado, con la remuneracion de cincuenta pe-
setas por dia de trabajo, sin perjuicio de designar,
ademas, el personal que se estime procedente, todo
ello con cargo al ganado que se aha los aprove-
chamientos.

Distribucion vecinal
de los aprovechamientos

Para la oportuna recaudacion de los aprovecha-
mientos vecinales de las fincas dehesa Fernan-Whines



tos, de los delinquentes y
Romas, de 1959

y Romas, de este término, correspondientes al año de 1959, que ascienden a ciento cincuenta y uno, y calculados el sueldo que se estima preciso para atender a los gastos que se motiven con cargo a tales aporreamientos hasta el punto del importe de los correspondientes al año sueldo, el Ayuntamiento tras de haberse reunido, en la que intervinieron todos los señores asistentes, acordó por unanimidad: que se distribuya a los vecinos, conforme a las normas sobre ello establecidas, la cantidad que en principio se estima bastante de tales aporreamientos, al respecto de cinco veinte pesetas por persona que acredite su derecho, quedando facultada la presidencia para designar el personal auxiliar de oficina preciso a este respecto.

Explotación de canchales
de la finca Romas

Explotación de canchales de Romas, de este término, desde hace varios años, la cantidad de canchales existente en la finca Romas, propiedad de estos vecinos, y estimando que con ella se atenderá a las necesidades locales de este producto e instrumental en los canchales de la finca, el Ayuntamiento acordó que por la presidencia se disponga se pida para el mejor aprovechamiento de tal canchales, formulando propuesta a este Ayuntamiento, para la adopción del acuerdo que se estime pertinente.

Fuerras de los Obispos
Auxiliares y Canónigos de
esta diócesis

Formados los autos del orden de día y en el plazo debido por la presidencia para respuestas y preguntas, se acordó expresar el profundo sentimiento de la corporación municipal por el fallecimiento de los señores Obispos Auxiliares y Canónigos de la misma, y que se diga un funeral por su alma, con cargo a los fondos del presupuesto.

Formados lo cursos y el presidente leyó la sesión a las señaladas horas y días sueltos, de todo lo cual y de lo suscitado se levantó el presente acta: En fe de lo cual: Yo el secretario: Yo el presidente: Yo el secretario: Yo el presidente:

R. Carreras

Tomás Martín

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

POAMEX

AREA DE REGISTRO

Patricio Gutierrez

Antonio Moreno Joan José Gato

Isidro Camacho

Enrique Gómez Pruneyun

Felipe Moreno

Joaquín Palomares
Dño

Sesión extraordinaria del 19 de Junio de 1960.

En la villa de Siquela y Salvo de Puerto de San Basilio, departamental, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta, se reunió la sesión extraordinaria de primera convocatoria, el Ayuntamiento de esta villa, la que presidió el de la Corporación, don Ricardo Beaudino Guerro, con asistencia de los señores concejales don Joaquín Fontanate Almagro, don Antonio Maucilla Peide, don Tomás Macías Casado, don Antonio Moreno Municipal, don Isidro Camacho López, don Patricio Gutiérrez Gons y don Felipe Omar Alcocer y el infrascrito Secretario de la Corporación Joaquín Palomares Palacios.

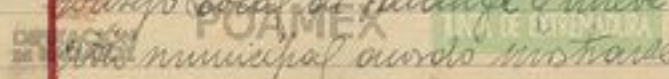
No comparecieron señores don Julio Linares Barreras, por encontrarse ausente, y don Tomás Nieto Pisco que no ha comunicado excusa al efecto.

Carta de la autoridad

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, a la hora de los veintinueve y treinta, di lectura a la resolución del quince de marzo anterior, última celebrada, y a la que el Ayuntamiento, en forma unánime, prestó aprobación.

Circular problema
Novedad y Post

Se da cuenta de la Circular del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, fecha seis del actual, ordenando antecedentes relacionados con los problemas de la escuela y del paro y asimismo, del infrascripto unido conjuntamente, por el Ayuntamiento y el Consejo Local de Falange y unese siguiente, la Corporación municipal a través de su informada, y pres-





Suplente de certificación y financiación de la obra

por conformidad

Convenio y consentimiento del contrato de ejecución de la obra de certificación de esta villa otorgado y ley de mayo último entre la Comisión Provincial de Servicios Públicos y Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. por el que cito se compromete a realizar las de instalación del Servicio eléctrico en este Ayuntamiento conforme a dicho contrato.

Asimismo, del acta de cooperación presentada en igual fecha por el Sr. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de copresa de la Comisión Provincial; el Sr. Sr. Presidente de la Comisión Diputación Provincial, y el Sr. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por la suma de \$ 674.925.12 puntos que serán aportados: el cincuenta por ciento, con cargo al Plan de Inversiones; el diez por ciento, por la Comisión Diputación Provincial, de fondos de cooperación para obras municipales; - ambas aportaciones a fondo perdido -; el quince por ciento, a cargo del Ayuntamiento y cooperado la empresa con el remanente por tanto restante.

Tratado a discusión el asunto y verificada esta con intervención de todos los señores del Consejo presentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Abstenerse informado de estos antecedentes y puestas a aprobación el acta de cooperación a la obra, en la forma en que aparece redactada y suscrita.

Y en relación a teléfonos presupuesto de la obra

Se ha producido convenio a conocimiento y resolución del Ayuntamiento los antecedentes existentes en relación con la instalación telefónica en esta localidad, que examinados y tras amplia discusión sobre los mismos el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Poner conformidad a la financiación del presupuesto de ejecución de la obra, asumiendo a partes \$ 492.940.00 que será aportado: el setenta y cinco por ciento por el Estado, conforme al Plan Provincial de Inversiones; el quince por ciento de la Comisión Diputación Provincial, en concepto de subvención, corrido el diez por

POAMEX

ciunto notante en campo del Ayuntamiento, y
segundo: que por la Presidencia se disponga lo preciso para
la habitacion de credito, y el pago a que asciende la apro-
bacion municipal a expresado presupuesto.

Casa para el servicio
telefonico.

Usos miseros, con relacion a la instalacion del servicio te-
lefonico, la presidencia dio conocimiento de las comunica-
ciones recibidas de la Delegacion en Sevilla de la Compa-
nia Telefonica Nacional con fechas 7 de Mayo ultimo,
dos de Junio en curso y demas antecedentes recibidos so-
bre el particular en cuanto a la casa que para el ser-
vicio ha de facilitar el Ayuntamiento.

Examinados, y en consideracion a que la Compañia
Telefonica (S.A.) actuala como local unico aceptable a fin
mucha el de la casa numero doce de la calle Abente-
res, de esta villa, ofrecido, como propietaria del mismo,
por la ociosa de esta Sta. Josefa Salgado Moreno, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad: que por la
Presidencia se recabe de la ofertante justificacion del
concepto de propietaria del inmueble, y precio del
alquiler, por el que le ceden en arriendo para tal des-
tino, como preciso para el otorgamiento, en su caso, del
oportuno contrato de arriendo.

Reclamacion cautelar
por Notario en compra
Ranas

Se da lectura de la comunicacion que don Marcelino
Uribeq de la Ubiola, Notario que fue de este distrito, fecha-
da el tres de abril ultimo, dirije al Ayuntamiento re-
clamando le sean abonadas costas mil quinientas
pesetas como resto de su minuta que tiene presentada
sobre el asunto de compra de la finca Ranas, y exami-
nados los antecedentes que a efecto cuentan, el Ayunta-
miento acordó en forma unanime: que por la Presi-
dencia se recabe, del Sr. Dado que ya viene conociendo
de este asunto, el correspondiente o dictamen conspouidien-
te, con relacion a esta pretension, para adopcion del
acuerdo que en su vista, se estime procedente.

Escrito de repromision a un asunto de don Juan Pedro Ulla.



JUN 17 1880

elo sobre el otro escrito neci-
uales dehesas por D. Juan Pedro
Alvarez.

rey Ruiz, fechados el seis de abril ultimo, y presentados en el
mismo dia, por el que interpuso recurso de reposición
contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión
del cinco de marzo anterior, que decretó su petición, for-
mulada el mes de enero próximo pasado, en suplica, entre
otros extremos, de que se acordara considerar la improce-
dencia de otro de todas o de algunas de las cantidades
que cita sobre aprovechamientos ganaderos en las dehesas
Fernan-Munoz y Juca-Rauas, deducción de cuotas y
propuesta de roturas a seguir sobre los mismos predios,
a su vez, en el presente recurso de reposición, que se adop-
te nuevo acuerdo conseruante con sus peticiones.

Visto el expediente y considerando la corporación que por
el recurrente no se aportan fundamentos de derecho ni
justificaciones o pruebas que acusen invalidez
del acuerdo cuya reposición se pretende el Ayuntamiento,
por su deliberación, acordó por unanimidad: Desestimar
el recurso de reposición que se deja resenado y mante-
ner el acuerdo de este Ayuntamiento del cinco de marzo
del año en curso, a lo que el mismo se refiere.

Escrito de reposición por
D. Juan P. Alvarez, sobre apro-
vechamientos pecuarios

Seguidamente, fue leído otro escrito que también don
Juan Pedro Alvarez Ruiz dirije a este Ayuntamiento, fe-
chado y presentado el seis de abril próximo pasado, in-
terponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de
la corporación municipal del cinco de marzo anterior
por el que se le declaró responsable de cantidad adeu-
dada a los fondos de los aprovechamientos pecuarios por
cuotas sobre ganado de su propiedad en la rastrojera y
pratos en mil novecientos cincuenta y nueve de la he-
sa dehesa Fernan-Munoz y Rotal y en cuyo recurso
pide a su vez acumulación al que con igual fecha
ha presentado contra el acuerdo del Ayuntamiento
adoptado en la misma sesión del cinco de marzo ci-
tado desistiendo su escrito del mes de enero ante-
rior sobre urruas relacionadas con el dispute que los

POAMEX

venios finen sobre tales fincas.
 Examinado y visto: fue el acuerdo que por este escrito se pide
 reposición contra la exigencia de cobro de cuotas so-
 bre el ganado que oculta el disfrute, bajo procedimientos y
 normas tan antiguas como lo es la escritura de Bouevilla
 que establece el derecho a los aprovechamientos y que el
 reclamante, anual y continuamente (aun en los años
 en que como beneficiario de este Ayuntamiento ha votado
 reiteradamente tal regulación) ha venido, al igual que
 los restantes ganaderos, haciendo efectivas, sin que en su
 favor conste específicamente fundamentos de de-
 recho ni pruebas convincentes que apoyen su petición,
 ni concrete la misma lo que ostenta como improceden-
 cia, total o parcial, de la cuota que se le reclama.
 El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimi-
 dad desestimar el presente recurso de reposición y
 declarar que no procede la acumulación del asunto que
 solicita el reclamante.

Subasta panto rui-
 nales de 1960

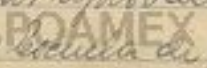
Con vista del expediente, el Ayuntamiento acordó declarar a
 definitiva la adjudicación provisional de la subasta sobre el
 aprovechamiento oculto de panto de las dehesas Forcan-Wintz
 y finca dehesa defensa actual, verificada el cincuenta y
 cinco próximo pasado, contra la cual no se ha formulado
 reclamación alguna.

Contrato caudal labores
 dehesas F. Wintz.

El Ayuntamiento, visto el contrato del caudal a satisfacer a
 la Casa Ducal de Fernán-Wintz por labores de la hoga occi-
 dal en las dehesas de este nombre, otorgado entre el Sr. Presi-
 dente de esta Corporación y el representante de expresada
 Casa Ducal el siete del mes de mayo en curso; y la
 cláusula adicional firmada el día de abril
 siguiente, el Ayuntamiento acordó prestarle apro-
 bación, a fin de sus efectos.

Alquiler local escuela
 de parvulos

Asimismo, acordó el Ayuntamiento instruir informa-
 dos y prestar aprobación a la cesión del arriendo
 del local de escuela de parvulos de la calle Abatres, pro-





propiedad de Juana Juana Garcia, y efamado por
 ocional de unos local para tal escuela de la casa
 perteneciente a Jose Ramirez Peña, en la calle General San Martin
 n.º 16, bajo y alquiler, este ultimo, de doscientas pesetas anuales.

Padrones de quicio-
 nes municipales

la continuacion y nuevo examen acordado en Ayuntamiento apro-
 bar los siguientes padrones y registro sobre quicio-
 nes, como se acordó en el presupuesto ordinario del año actual.
 y del arbitrio no fiscal sobre pesos.

del censo de vacas sujetas a la tasa de inspeccion y reuso-
 cimiento sanitario de las mismas, y leche distribuida al
 abasto publico

Registro municipal de solares sujetos al arbitrio municipal
 sobre los mismos.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente le-
 vanto la sesion a las veintidos horas y veinte minutos, de
 todo lo cual yo el infrascrito, como Secretario certifico:

R Cendrero Tomas Martin
 Patricio Gutierrez Isidro Barrio
 Antonio Moreno Felix Urbano

[Handwritten signatures]
 Juan R.
 Manuel
 Joaquin Patricio
 Srio

Sesion del Ayuntamiento, extraordinaria del 18 de
 Junio de 1960.

En la villa de Linares a diez y ocho de junio de mil
 novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, celebró

person el Ayuntamiento plus de esta villa. en el Salon de ac-
tos de la Casa Consistorial, que fue presidida por el de la Cor-
poracion, don Ricardo Mendez Lugo, concurriendo los señores
concejales don Joaquin Fortuante Almagro, don Antonio
Mansilla Verde, don Tomas Martin Casado, don Felix Ara-
co Alcega, don Pedro Canacho Lopez, don Patricio Gutu-
rru, bend. y don Antonio Moreno Vieques y el infrascripto se-
cretario Joaquin Palomares Palacik.

No comparecieron, con excusa, don Julio Corina Bonaynes,
por encontrarse ausente, y sin comunicar causa don To-
mas Mateo Risco.

Cuenta de la cuenta

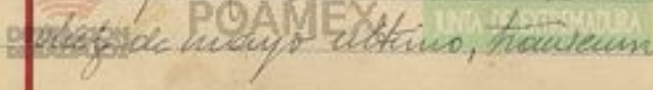
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las veintidós
horas y treinta minutos y di lectura a la minuta o ex-
tracto de los acuerdos celebrados en la sesion de este dia,
tambien catorce de cuana, que el Ayuntamiento presta apro-
bacion.

Cuentas generales
del año de 1959

Le sometio a la aprobacion del Ayuntamiento la
cuenta general del presupuesto ordinario; la de Ordini-
stracion del Patrimonio municipal, y la de valores
independientes y Auxiliares de presupuesto referentes,
todas, al año de mil novecientos cincuenta y nueve,
de cuyo examen resulta:

En cuanto a la Cuenta general del presupuesto: fue
practicada la liquidacion definitiva, que fue aproba-
da, por la Comision Permanente Municipal y reunida
una copia de ella al Seccion Provincial de Inspeccion
y Resoramiento, que lo rebatada la cuenta general
y rendida dentro del primer trimestre de ejercicio.

Sometida a la citada Comision Permanente municipi-
pal, por la misma se envió informe en sentido fa-
vorable a la aprobacion de la cuenta, y se puso al
publico por plazo de quince dias, bajo anuncio in-
serto en el tablon de la Casa Consistorial y en el No-
letín Oficial de la Provincia numero ciento ocho, del
mes de mayo ultimo, hause cumplido tal plazo y los





ocho días siguientes sin haberse presentado subsanaciones, según consta acreditado en el expediente.

- Cuenta de Administración del Patrimonio: Redactada en esta cuenta dentro del primer trimestre del ejercicio y en la que se acredita no haberse producido modificaciones en el inventario de bienes que forman el Patrimonio; tramitada con independencia de la general de presupuesto e informada, a su vez, por la Comisión Permanente Municipal, a espaldas del público por plazo de quince días, anunciado, también, en el Boletín del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia número ciento ochenta y diez de mayo y estado, sin que en el expresado plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado subsanaciones, conforme demandita la certificación unida a la cuenta.

- Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes: Comunicada la Cuenta de movimiento de fondos y de valores independientes y Auxiliares del presupuesto de observación que guarda relación y conformidad con los asientos de la contabilidad municipal de tal clase, si bien por abarcar conceptos distintos los asientos contables, formarán parte de la Cuenta especial correspondiente a cada uno de ellos.

Vista la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de diciembre de 1958; los artículos 787 al 795 de la Ley de Régimen Local, y las Instrucciones del Reglamento de las Cuentas Locales de 4 de agosto de 1953, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario del estado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la forma en que ha sido redactada, aprobación que ha de entenderse con carácter provisional hasta que por el Servicio de Inspección y Análisis reciba sobre la misma la aprobación definitiva.

quinto: Aprobar la Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal del citado año de mil novecientos cincuenta y uno, segun la cuenta formada y determinada por la Comision Permanente Municipal, aludiendose este acuerdo como a aprobacion definitiva y archivandose la misma, a sus efectos, y

sexto: Aprobar la Cuenta de valores auxiliares del municipio y la de Abordamiento de fondos independientes y afijos al mismo, si bien, en aquellos contabilisadores con tal caracter-cual fondos del Pono Obiso y cuatros se rendiran cuenta separada de cada uno de ellos.

Secundamente y por via especial declaracion de urgencia, es razon el que se encuentren terminadas y recibidas, para la boforacion a conocer y resolver sobre los asuntos siguientes:

Cuentas de los aporreamientos ocasionales de 1957 y 1958.

Vista la Cuenta general de los aporreamientos ocasionales de las deudas Fernan-Viniez y Lucia Rojas, en los años mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y ocho, de las que resulta: Que los fondos recaudados de tales aporreamientos y gastos que motivan los mismos o bien contabilisadore, anual y separadamente formandose la cuenta correspondiente a cada ejercicio, integrando la parte de ingresos los obtenidos en el mismo por los distintos aporreamientos, y la de gastos, con la amortizacion e intereses del préstamo adquirido para la compra de la finca Rojas, y los que originan la conservacion y disfrute de los mismos, consignandose sus resultados al año suenio para distribucion del saldo o sobrante entre todos los vecinos, conforme a las normas de la escritura que rege el mantenimiento de estos derechos.

Que formulada y rendida la Cuenta correspondiente a los dos años citados, han sido expuestas a publico, para la Comision del Ayuntamiento, por plazo de quin-

POAMEX



en días, anunciados en el tablón de esta Casa
 Comunal y en el Boletín Oficial de la provincia número
 ciento once, correspondiente al mes de mayo del año actual,
 en que contra las mismas se habían formulado reclama-
 ciones.

Al vez, teniéndose en cuenta que a requerimiento corres-
 ponde, conforme a la aludida escritura de concordia y
 arras vigentes, la Sumaria de Administración de república
 a procedimientos, establecidos en beneficio, solo, de los re-
 curios de este Municipio el Ayuntamiento, tras discusión
 al efecto, acordó por unanimidad:

Aprubar la cuota general de los aprovechamientos
 vecinales sobre las fincas de omisión de heras de Ter-
 ran. Vinos y Hatos, de este término, correspondientes a
 los años de mil novecientos cincuenta y siete y mil no-
 vecientos cincuenta y ocho, cuyo recuento de impuestos
 y pagos acusa un saldo, en treinta y uno de diciem-
 bre de mil novecientos cincuenta y ocho, de seiscientos
 veintiseis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con
 cincuenta y ocho centavos, pasadas a ejercicio su-
 cesivo, y distribuidas a los vecinos en mil novecientos
 cincuenta y nueve, mediante el acuerdo correspon-
 diente, cubiertas, estas, que serán archivadas, a sus
 efectos.

Comunicado lo cual, el Sr. Presidente honrado la se-
 sión siendo la hora de las veintiseis y veinte minutos
 de todo lo cual yo el infrascrito como Secretario certifi-
 fico

19 Cendres

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez Isidro Barrado

Antonio Moreno

José Urrea

Manuel
 POAMEX

José Palomares
 Srio.

signo extraordinaria del 16 de Julio 1960

En la villa de Siuola a diez y seis de Julio de mil no-
vecientos sesenta y seis, en el Salon de Actos de la
Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, cele-
brando sesion ordinaria de segunda convec-
toria, firmo haber concurrido suficiente numero
de señores concejales para el catosce autenox, primera-
mente suatolda, sesion que presedio el de la leopri-
nacion don Ricardo Guadalupe Guerin, existiendo
los señores concejales don Joaquin Fortunato Alen-
go, don Antonio Blasillo Verde, don Tomas Mar-
tin Casado, don Tomas Nieto Nino, don Patricio
Santana Card, don Pedro Camacho Lopez y don
Antonio Marcos Niquel con el infrascripto Secreta-
rio del Ayuntamiento Joaquin Padrones Pala-
cios. No comparecieron los señores concejales don
Julio Lopez, Benigno, por encontrarse ausente y
don Felix Vinas Olivero, su excusa alguna.

Actos de la autenox El Sr. presidente declaró abierta la sesion a la
hora de las 25 y treinta minutos y yo el infrascripto
di lectura a carta de la autenox, celebrada
el diez y ocho de junio ultimo, a la que la leopri-
nacion aprobó por unanimidad.

Aprobacion de la autenox Segundamente fue examinado el pliego de con-
clusiones de la autenox formado por la Comision de Agricultura
para regular la subasta del aprovechamiento
de la autenox en las dehesas Fernan-Nu-
ñez y feria Rada del auto actual, y tenien-
do en cuenta que es un caso de igualdad de
normas que en los autos precedentes, previa discus-
sion del asunto, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad: Aprobar expresado pliego de
conclusiones, que fija una tasacion de cinco
cientos y sesenta mil setecientas pesetas y
que se verifique la subasta del aprovecha-



minuto conforme en el mismo se determina.
 Y siendo este el unico motivo de la convocatoria el Sr.
 presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinte
 dos y diez minutos, de todo lo cual yo el infrascripto como
 Secretario certifico

R. Cordero	Juan Martin
Patricio Gutierrez	Tomás Prieta
Isidro Camacho	Antonio Moreno
<i>[Signature]</i>	Joaquin Palomares
<i>[Signature]</i>	José

= Acta de cese y posesion del Sr. Alcalde-Presidente =
 8 - agosto 1960
 En la villa de Siquila y en el Salan de Actos,
 de su base Consistorial a ocho de agosto
 de mil novecientos sesenta, y previa exhorta-
 toria al efecto curada el seis anterior,
 se reunió en sesion extraordinaria el Ayun-
 tamiento de la misma fecha de la porción de
 del Solar y de Coches, como dependy del
 Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia
 presidido el Sr. Alcalde entrante D. Rafael
 Jesus Sanchez de Navas, y saliente D. Ricardo
 Cordero Cordero y los señores concejales D. Antonio
 Meausilla Duque, D. Carlos Martin Casado, D.
 Antonio Moreno Miguel, D. Julio Gomez Barquero
 D. Tomas Prieta Prieto, D. Patricio Gutierrez Cordero
 D. Isidro Camacho Lopez y D. Felix Umaco Alvarez
 y el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Joa-
 quin Palomares Calacina. Dejo de componer
 el cuerpo el Sr. Joaquín Martínez Olvera,

por unirse a este.

Declarado vigente el acto por el Sr. Presidente a la hora de las once y treinta minutos, seguidamente dio conocimiento de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en comunicación fecha 21 de Julio último, registrada al nº 1463 que, copiada dice: "En esta fecha y habiendo uno de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Regimen Local, he acordado nombrar por Alcalde de esta localidad al Sr. D. Alfredo Torres Sanchez de Navas, debiendo hacerse entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento.

Lido, a su vez, de su orden, por mi el infrascrito, el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 4 y 65 de la Ley de Regimen Local que en mismo memoria, el Sr. Alcalde nombrado, D. Alfredo Torres Sanchez de Navas, asistió, a presencia de la Corporación, de viva voz y ante el Escrivano y siguiente firmamento.

"Para servir fielmente a España, guardar lealtad por fe al Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su compostura y ajustar su conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Presidente, contestó: "Si vives Nacional, Dios y España es lo primero, y si no, es lo secundario."



Lo continuo y Sr. Presidente le dedico posesionado en el campo de obediencia en esta ciudad produciendole entrega del baston y de las insignias, del campo, que me otorgo, en consecuencia, en virtud de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes. Examinado con el Sr. Presidente levantada la sesion a la hora de los doce, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes y de lo de lo cual yo el suscripto como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 12 Cuadro
 Tomas Martin
 Antonio Alvarez
 Julio Gomez Bonaguero
 Patricio Gutierrez
 Felix Urzaco
 Isidro Camacho
 Joaquin Paduaga Sr

Sesion extraordinaria del 23 de Agosto de 1960
 En la villa de Simela y en el Salon de Actos de su Casa Consistorial, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta, y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando sesion extraordinaria de primera convocatoria, que presidió el de la Corporación don Alfredo Gomez y Sanchez de Navas, asistiendo los señores Concejales don Felix Gomez Bonaguero, don Jo-

mas habiendo casado, don Eusebio Nieto Nieto, don Pedro
Camacho Lopez, don Felipe Inacio Ullaur, don Antonio
Moreno Nairu y don Antonio Masquilla Neco y don Pa-
tricio Gutierrez Bond, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento
municipio, Joaquin Pastorubens Palacios.

Seño de edulcorar, por encontrarse ausente, el Ornafa
don Joaquin Fortunato Alvarero.

Acta de los autenos El Sr. Presidente, ha leído la libreta a la hora de la
saintima y leído, que fue, por un el infrascrito, el
acta de los autenos celebrada el día del actual,
el Ayuntamiento ha puesto aprobación, por unanimi-
dad.

Reclamación de ho- Vista la reclamación del Notario que fue de este por
narios por compra tado, don Manuelito Mendez de la Huelga, interesando
quien Romas se le haga que se el texto de su minuta sobre com-
pra de la finca Ranas, y de la que corrió el Ayun-
tamiento en sesión del 18 de Julio autenos, y re-
sultando: que la consulta que se interesaba del
Abogado que llevó este asunto no ha sido aún eva-
luada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
quitar a la Presidencia prona que recabe in-
forme sobre el procedimiento del letrado o letrados
que están pertenecientes, dando cuenta de su resul-
tado a una Exposición, prona adopción de la res-
olución que proceda.

Petición de exención Y habiendo la Exposición de que no obstante
de contribución Ranas sus acuerdos de fecha doce de Mayo y doce de
Junio de un noventa y nueve, y nueve,
dependientes a obtener declaración de exención de con-
tribución de demostros sobre la finca Ranas,
perteneciente al patrimonio de los vecinos de es-
te Municipio, no cuenta de Mayo con formula-
do la petición correspondiente, el Ayuntamiento res-
olvió que por la Presidencia se dispunga se lleve a efec-
to expresada petición con la posible brevedad, desig.



Peticion construcion
benetton y casa con
sistoria

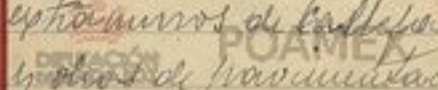
mandos, a tal fin el letrado que se encargue de la defensa
y gestión de la misma.
La Presidencia expuso a la Corporación la necesidad de
adoptar los acuerdos y medidas precisas para llevar a efec-
tividad el plan de mejora de interés general a cargo del Muni-
cipio, en la construcción de un benetton - ante la ur-
gencia que por falta de capacidad y condiciones sanitarias
reclama la clausura del actual - y la de reconstrucción de
casa consistorial, obras, estas, que merecen el encuadra-
miento y clasificación de ^{obra} máxima urgencia.

Abierta discusión sobre el particular y tras cumplido
debate en el que interviniere todos los señores asisten-
tes, la Corporación municipal acordó por unanimidad:
Primer: que por la Presidencia se iniciare expediente pa-
ra la construcción de un nuevo benetton y de edificio
para la casa consistorial, etc reconstrucción del actual,
en estado de ruina, adoptando las previsiones que
resulten precisas, y

Segundo: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial
la ayuda pecuniaria precisa para la formación de los
proyectos de construcción del benetton y casa consis-
torial, y la economía, en la mayor medida posible,
dada la importancia del presupuesto de las obras y
la escasez de medios económicos de que dispone el
Municipio.

Peticion de subsan-
cion para el parv

Acordado, el Sr. Presidente hizo presente a la Corpora-
ción el estado ruinoso en que se encuentra el Matadero
Municipal, que reclama reparación inmediata; la
necesidad de proceder a la reparación de la línea
de conducción de las aguas de abastecimiento pri-
mero de la localidad sobre el nacimiento de las
mismas, distante unos cuatro kilómetros; el sanea-
miento, con eliminación de charcas y pedreras, en los
extremos de las calles que dan acceso a la población
y punto de provisión y empedrado del canal ur-



banos, todas las cuales quedan de las posibilidades y pre-
visiones del presupuesto ordinario de Huamantla, que an-
te tales circunstancias y con el fin, además, de poder dar
ocupación a los trabajadores que en determinadas tem-
poradas de menor trabajo en el campo pudieran que-
dar en paro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que por la Presidencia se gestione del Sr. Gobernador
Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación
económica, una subvención de la mayor cuantía po-
sible para la resolución del paro en los meses próximos
con inversión en las obras municipales de interés gene-
ral de anterior referencia.

Expediente habilita-
ción de crédito en el pre-
sупuesto ordinario

Constituido al concubimiento y resolución de la Corpora-
ción municipal una propuesta de habilitación de
crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en un-
tos, para hacer frente a obligaciones inaplazables que
corresponde cubrir dentro del ejercicio y a cubrir con
el superávit que causa la liquidación del presupe-
sto ordinario del ejercicio anterior, examinado el aspe-
cto y visto lo pleramente por la vigente ley de
Revisión Local y Reglamento de Hacienda de las
Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad: Poner a aprobación y aprobado ex-
pediente, cuya propuesta de habilitación de crédito
a que se refiere asciende a ochenta y tres mil pesetas,
entendiéndose el presente acuerdo como firme y
efectivo, de no presentarse reclamaciones contra
el mismo y a cuyo fin será expuesto al público el
expediente citado, por plazo de quince días, comen-
zándose en el Boletín Oficial de la provincia, para
fin de reclamaciones.

celebración de
fiestas

Constituido, igualmente, al concubimiento de la Corpora-
ción municipal de la Presidencia en el sentido de que
se acuerden las fiestas a celebrar con motivo de
la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe.



el día de septiembre próximo, de tradición y costumbre
 en esta villa, la Corporación municipal, acordó por unanimidad autorizar a la
 Comisión de Gobierno interior para que, como Comisión de
 festejos, gestione la celebración en esta de una corrida
 de toros, durante los días que estime conveniente, con
 los demás festejos accesorios que crea oportunos, tomán-
 dose por la Presidencia las medidas que a tal fin este-
 nre pertinentes, habilitándose en su caso, en el presen-
 te punto ordinario municipal, el crédito preciso.

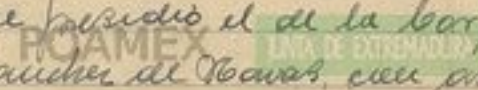
Encontrándose resuelto el asunto de la crucecatorna
 el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las vein-
 titas y siete minutos, de todo lo cual yo el infras-
 crito como Secretario certifico = léase = como = va-
 le =

Tomás Martín
Julio Gómez Domínguez
Tomás Prieto
Isidro Camacho
Antonio Morillo
Joaquín Palomares

Felipe Moroso

y
 Señores asistentes.
 Todos los de la
 Corporación.

Sesión extraordinaria del 22 Septiembre de 1960.
 En la villa de Bixuela a veintidós de septiembre
 de mil novecientos sesenta y en el Salón de actos
 de su leonesa Consistorial celebró sesión extraordinaria
 el Ayuntamiento de esta villa, previa mente convo-
 cado, que presidió el de la Corporación Sr. Rafael
 Sánchez de Navas, con asistencia de todos



los señores leucopajes, y del infrascripto Secretario Accidental, Alfonso Delgado Blanco, por encontrarse con licencia oficial el titular de la Corporación.

Acta de la anterior

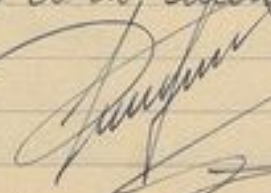

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y dando lectura al acta de la anterior fue aprobada por la Corporación Municipal.


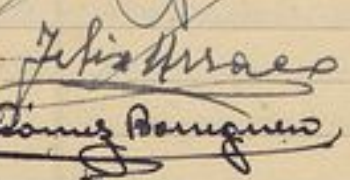
Gobierno de la Provincia
1960-1961. =

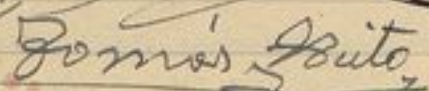
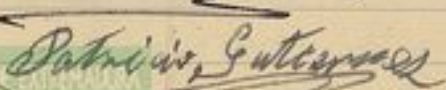
Seguidamente y como único asunto de la convocatoria el Sr. Presidente sometió a la regulación por el Ayuntamiento el afrodichamiento venal del afrodichamiento proscribo en la finca rañas, a cuyo fin se había redactado el correspondiente pliego de condiciones estableciéndose una cuota por cabeza del ganado vacuno que sufre el disfrute.


Discutido por la Corporación acopiadamente expresado pliego de condiciones y estimándose amoldado a las mejores condiciones del afrodichamiento el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Prestarle aprobación en la forma en que se encuentra redactado, con la escala de cuotas por cabeza de ganado que en el mismo se cita y que por la Presidencia se distribuya el cumplimiento de las normas del mismo.

Y no habiendo más asuntos que resolver, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiún y veinte minutos de todo lo cual y del infrascripto como, Secretario Accidental, certifico.

Antonio Moreno 
 Tomas Estrella 

 Isidro Banaiche 
 Julio Torres Barquero 

 Tomas Guito 
 Patricio Gutierrez 

 Alfonso Delgado 



Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1960

En la villa de Sivula y su hora legal de octubre de mil novecientos sesenta, celebró sesión en el Salón de actos el Ayuntamiento pleno de esta villa previa citación y al solo fin de la aprobación del presupuesto y cuentas que con el secretariado ha que precedió el de la corporación D. Rufino Sesias Sanchez de Nomos, asistiendo los señores concejales D. Joaquín Portuñati, Alcaide, D. Antonio Macias de Verde, D. Julio Guzmán Borrero, D. Eusebio Morán Casado, D. Felis Vireno, Alcaide, D. Pedro Leonacho Lopez, D. Eusebio Vireno Prieto y D. Antonio Moreno Miguel, con el secretario Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palomas.

Fue el comparecer, sin comunicación alguna, el concejal D. Patricio Cuatrecasas Berro.

Acta de la anterior

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once horas y dió lectura al acta de la anterior celebrada el veintidós de septiembre último que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Presupuesto ordinario para 1961

Seguindo a discusión y aprobación por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo y examinado visto: Que el Sr. Presidente de la corporación, asistido del Secretario y con vista del anteproyecto de la Secretaría intersección forjó el proyecto del presupuesto, que por su contenido de la memoria correspondiente, dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intendencia se somete a la aprobación por la corporación conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones aprobadas por la Real Orden de 30 de Julio del año en curso.

Que en el proyecto citado se recoge consecuencia bastante para el cumplimiento de las obligaciones obligatorias y exigencias de los servicios, sin modificaciones esenciales en la parte de Ingresos y haciendo uso de las mismas disposiciones del presupuesto anterior cuyas orde-

DELEGACIÓN DE FOMEX



sió en la hora de las veinte y cinco minutos de todo lo cual yo el infrascrito como Secretario del Ayuntamiento de Sruela certifico. Entre las horas de las diez de la mañana vale.

[Handwritten signatures]
 Tomas Martin
 [Signature]
 [Signature]

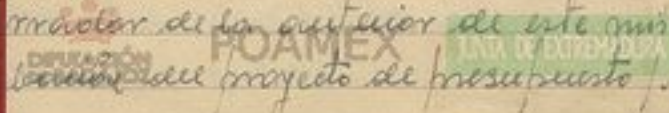
Julio Gomez Borreguero

Tomás Nieto Isidro Camacho

Felipe Moreno Joaquin Calacuanes
 Antonio Moreno
 Suso

Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1960. En la villa de Sruela a quince de octubre de mil novecientos sesenta y primera convocatoria al efecto celebró sesión el Ayuntamiento de esta villa que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Comunal presidida por el de la Corporación D. Alfredo Lemos Sanchez de Novas, asistiendo los señores concejales D. Joaquin Portuñati Almagro, D. Antonio Meaurio Verde, D. Julio Gomez Borreguero, D. Tomas Martin Casado, D. Felipe Moreno Alvarado, D. Isidro Camacho Lopez, D. Tomas Nieto Pisco y D. Antonio Moreno Miguel, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquin Calacuanes Calacias, y defunto de comparecer sin comunicar excusa el concejal D. Patricio Gutierrez Berro. Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora de las veinte y cinco minutos, yo el infrascrito, al Comandante de la Guardia de este mismo día sobre aprobación del proyecto de presupuesto para el año próximo

Acta de la anterior



Expediente y cuentas gac
tos de fiestas

a la que el Ayuntamiento prestó aprobación.
El Sr. Presidente dió conocimiento del expediente
que ocupe la cuenta de los festejos celebrados en sep-
tiembre anterior conforme al acuerdo de la Corpora-
ción del veintinueve de agosto precedente. Examinado,
el Ayuntamiento acordó: Mostrarse informado; Aprob-
ar la gestión de la Comisión de Festejos sobre la
comida de toros y demás celebrados y que el importe
del déficit que causa la cuenta de aportación de
vacunos y de los gastos producidos, asciende a
veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos con
cincuenta centavos, se formalice con cargo a la con-
signación correspondiente del presupuesto ordina-
rio en curso.

Resolución no deviene de
Ayuntamiento a Asistencia
Medico-farmacéutica

Dió conocimiento a la Corporación de resolución
de la Licitación del Servicio Provincial de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales en asunto
que con el número 579 de fecha doce de septiembre
último dirige a la Alcaldía. Presidencia en consulta
que previamente se tenía formulada referente a
determinar si el personal sanitario del cuerpo de
titulares al servicio del Municipio disfruta o no
derecho a asistencia médico-farmacéutica con cargo
al presupuesto que los municipios municipales. Y
visto que por expresada resolución se da a cono-
cer que el referido personal sanitario no disfruta
la condición de Municipal de Administración Lo-
cal resultando inaplicable en su beneficio el Regla-
mento de Municipales de 30 de mayo de 1952. el
Ayuntamiento, compuesto de los señores y en mi-
nisterio acordó por unanimidad: Prestar conformi-
dad a la resolución expuesta, que se dé a co-
nocer a los interesados afectados como notificación de
su carencia de derecho a la expresada prestación
de asistencia médico-farmacéutica que a favor



Liquidación presupuestal de atención de justicia del Partido

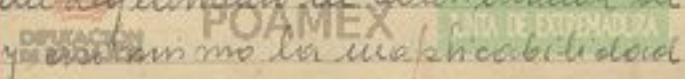
de los funcionarios municipales se menciona en el Reglamento de referencia.

Resuelto a consecuencia y resolución de la Corporación Municipal propuesta del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Toluca del D.F., trasladada en comunicación de fecha diez del actual, por la que se da a conocer el resultado que causa la liquidación de las cuentas de la extinguida Agrupación forzosa de municipios para el sostenimiento de las corras de justicia del Juzgado de 1º Instancia y del Comarcado de este Partido, y en atención a las consideraciones que el comunicado cita al Ayuntamiento, con vista de los antecedentes que sobre el particular constan acuerdo por unanimidad: Proctor conformidad de que la cantidad que corresponda a este Municipio en la derrama del sobrote resultante de la liquidación de los presupuestos o cuenta de referencia sea destinado a la reparación y reforma del edificio "barral del Partido" conforme se propone por la comunicación del Sr. Alcalde que antecede se repasa.

Venta de herramientas y efectos inútiles.

El Sr. Presidente expuso que con motivo del traslado de oficinas y lejana existencia al edificio en que hoy se encuentra instalada ha comprobado la existencia de herramientas de obreros, sierras, sierras, etc.; con otros efectos propiedad del Ayuntamiento y que se arrojan por inservibles para los servicios de los mismos y solo utilizables en uso de agricultura, herrería y albañilería. Necesitan además, para su almacenamiento y conservación un local depósito del que se carece en la actualidad.

Y conforme la Corporación y teniendo en cuenta que el valor de ello, en su tasación al efecto, no excede de la cantidad señalada por el n.º 6º artículo 41 del Reglamento de Contratación de 9 de mayo de 1953 y por unanimidad la inaplicabilidad de los mismos el



Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que en la presidencia para que dispenga la ejecución, por cuenta directa, de expresados utensilios, ropas y material, luego el concepto de efectos inútiles y cuyo importe será liquidado en el capítulo correspondiente del presupuesto ordinario municipal, dando cuenta posterior al Ayuntamiento, de sus efectos.

Después de acordado a los
funcionarios, en presupuesto

partido censal, en cuanto de las instrucciones para la ejecución de los presupuestos municipales del año 1961, aprobadas por Orden Ministerial de 30 de Julio de 1960 y visto lo determinado en la Norma 11 de los mismos, previa comprobación de antecedentes teniendo en cuenta que desde la aprobación del presupuesto del año actual no ha sido adoptado acuerdo alguno modificativo de los haberes y asignaciones que los funcionarios municipales vienen disfrutando, el Ayuntamiento en forma unánime acordó: Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, determinativo de las asignaciones que disfrutaban los funcionarios municipales, figuradas en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso y que continuaran disfrutando sin modificación alguna, llevándose por iguales ejecuciones y conceptos al presupuesto ordinario del presente año de mil novecientos sesenta y uno.

Aprobaciones acci-
nales

Expuesto a la Corporación los asuntos pendientes relacionados con el aprovechamiento de los dehesas sobre las dehesas de San Vicente y finca Romeros y examinados por los señores Vocales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

a Montañeros

a) Aprovechamiento de montañeros: Teniendo en cuenta que la gran cacería de bellotas en el año actual no permite su disfrute con cerdos



cual se ha verificado en años de mayor cosecha se acuerda que este aprovechamiento sobre los dehesas Peruvia Huévar y Rañas se verifique en el año actual por el sistema llamado de arroteo o sea libertad de los pecios para su cogida a mano y para si la bellota por aquellos que quieran hacer uso de tal disfrute.

Padron comun labores

b) Apruebo el porción de cuotas por campo que corresponde por recibir en la zona rural de Peruvia Huévar sobre las labores de las dehesas de tal nombre perteneciente a la cosecha de cereales del año actual, cuyo contenido asciende a los contenidos de documentos cincuenta mil novecientos sesenta y una partes cada setenta centimos y que se ponga en recordación según documento, y

demanda gastos sobre aprovechamientos

c) Apruebo igualmente la distribución o repartimiento entre los diversos aprovechamientos de los pecios sobre las dehesas Peruvia Huévar y Rañas, pertenecientes al actual año del 1960 de los gastos por devengos de quincena, contribuciones, exlito provincial, material y farmacológico de productos, etc. que gravitan sobre tales aprovechamientos, según se viene verificando desde años anteriores.

Terminados los asuntos del orden del día y abierto plazo para ruegos y preguntas sin que por ninguno de los señores asistentes se ejerciere este derecho al Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual yo el inferior ante el Sr. Secretario certifico.

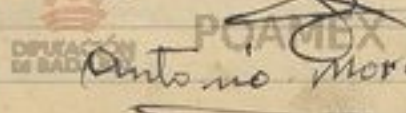
[Signature]
Julio Gomez Bonifacio

[Signature]
Francisco Martinez

[Signature]
Joaquín Salomón

[Signature]
Boris Pantoja

[Signature]
Isidro Camacho



85
Sesión extraordinaria del 1 de noviembre 1960. =

En la villa de Sivuela y Salas de Oteros de la base
Constitucional a cuatro de noviembre de mil novecien-
tos sesenta, previa convocatoria al efecto se reunió el
Ayuntamiento de esta villa, celebrando la presente
sesión con carácter de extraordinaria y en primera
convocatoria que presidió el de la Corporación Don
Alfredo Sesuel Sánchez de Navas, con asistencia de los
señores concejales D. Joaquín Fortunati Almagro, Don
Antonio Macisela Verde, D. Felio Gomes Bomeguero, D.
Lomas Martín Casado, D. Patricio Gutiérrez Berro, Don
Lomas Meito Apico y D. Ysidro Boumacho López, con el in-
fante secretario, Joaquín Calquero Palacios.

No han comparecido, sin presentar excusa, los concejales
D. Antonio Moreno Meiguel y don Felix Vivas Alvar.

Acta de la sesión

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de
las once y yo el infante de lectura al acta de la au-
terior, celebrada el quince de octubre último, que la
corporación prestó aprobación por unanimidad.

Declaración de va-
cantes de Concejales
para renovar

Seguidamente la presidencia dio conocimiento del Decreto
Ministerial del 13 de octubre próximo pasado por el que
se convocan elecciones municipales, inserto en el Boletín
Oficial del Estado del día 25 de expresado mes, y asi-
mismo a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, que publica el Boletín Oficial de la mis-
ma del 29 siguiente, con instrucciones al efecto.

La Corporación Municipal, en su vista, procedió a dar
cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales de 12 de mayo de 1952 y teniendo en cuenta
que este Ayuntamiento se compone de nueve conceja-
les, procede la renovación de los que fueron elegidos
en virtud del Decreto Ministerial de 24 de septiembre
del 1954, todos los cuales se encuentran aún en el
ejercicio del cargo, sin que exista ninguna vacante



de los restantes que forman el Ayuntamiento procediendo en consecuencia, cesar de los concejales en cada uno de los tres grupos que integran la corporación.

Leu vista de los antecedentes el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar que los concejales de este Ayuntamiento que corresponde ser objeto de renovación en las convocadas elecciones son los siguientes:

Ejercicio de labores de Familia: D. Antonio Moreno Nájera y don Felix Urbano Oliver.

Ejercicio de Representación Sindical: D. Tomás Morán Barado y D. Patricio Gutiérrez Berro.

Ejercicio de Exidencias: D. Joaquín Cortimati Almagro y D. Antonio Macusiela Verde.

Declarar, asimismo, que no existen en este Ayuntamiento vacantes de concejales por ningún concepto e incumben a todos los cargos de tal clase previstos en la actual ley, y que certificación de este dicta se remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, a sus efectos.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó por sesión a la hora de las veintidós, de todo lo cual yo el infrascrito como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Tomás Morán Barado
 Patricio Gutiérrez Berro
 Joaquín Cortimati Almagro
 Antonio Macusiela Verde

[Handwritten signature]
 Julio Rómez Beneguer
 Joaquín Patrucco
 Suso



POAMEX

SECRETARÍA

Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1960 =

En la villa de Orizaba a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta, y en el Salón de Actos de la Casa Comunal celebró el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde al mes de la fecha la cual, citada como el día de ayer, se aplazó por acuerdo de los señores concejales para traerla en este día, en virtud de ser fecha y hora en que se celebraban elecciones del Cabildo Sindical.

Presidió esta sesión el de la Corporación D. Rafael de Jesús Sánchez de Torres y asistieron los señores concejales D. Julio Galus Romero, D. Tomás Montuño Barredo, D. Patricio Gutiérrez Cerro, D. Tomás Viteño, D. Pedro Lamacho López, D. Antonio Marcos Niquel, D. Félix Urbano Alcocer y D. Joaquín Fontánati Almagro, y el infrascrito Secretario de la Corporación Joaquín Calaveras Salas, dejando de comparecer, sin comunicación excusa, al concejal D. Antonio Rosales Verde.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las once y yo el infrascrito di lectura al acta de la anterior, celebrada el cuatro de noviembre último, a lo que el Ayuntamiento pasó a aprobación por unanimidad.

Alcaldemayor de la por
cepción Ayuntamiento
del Porro

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporación del Decreto Municipal de 22 de Julio de 1943 y Orden de 22 de Julio siguiente, estableciendo normas para la percepción del impuesto para la construcción del Porro. La Corporación Municipal, visto que expresado impuesto se viene percibiendo en este Municipio desde su implantación y que se mantuvieron las mismas circunstancias de Porro en forma que prevalece la sucesión del mismo, pasó a discusión al efecto acordó por unanimidad: No autorizar en el año próximo y sucesivos el establecimiento del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este Municipio y llamado "Impuesto para la construcción del Porro".



Prescrip. habilitacion de credito en el presupuesto ordinario

y el derecho a seguir procediendo el mismo en conformidad a las disposiciones oficiales que anterior se expedieron en virtud de la resolución del Ayuntamiento de Puebla de habilitacion de credito en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, para cubrir obligaciones inaplazables, conforme a la propuesta de la Secretaria Intervencion, cuyo expediente ha sido anunciado en exposicion al publico por quince dias para fines de reclamaciones insertando inserto un ejemplar del edicto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 225 del dos del actual.

Examinado, el Ayuntamiento acordó; Prestar aprobacion a dicho expediente y habilitacion de credito a que se contrae por una cantidad total de cinco mil pesos, a no obstante que ha de entenderse con caracter definitivo de no presentarse reclamaciones en los dias que aun ha de promoverse expuesto al publico, dandose cuenta, en otro caso, de los que se presenten.

Prescrip. de credito de la liquidacion del presupuesto de 1959

Dado conocimiento del expediente instruido por declaracion de prescrip. de creditos que vienen figurando en las relaciones de deudores y acreedores del Municipio comprendidas en la liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio ultimo y visto: Que las relaciones de credito y obligaciones a que se contrae, expedidas por la Secretaria Intervencion, han sido expuestas al publico mediante anuncio inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia n.º 225 del 2 del actual para que los interesados en las mismas puedan ejercitar sus derechos en contra del expediente, la Corporacion Municipal, teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 296 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local y el 292 y demas pertinentes del vigente Reglamento de los Municipios locales acordado por unanimidad:

FOAMEX

Declarar univrsales en prescripción los créditos y obligaciones del Municipio que como procedente del presupuesto ordinario de 1954 figurara en las relaciones de su clase unidas a la liquidación del presupuesto de 1959, ascendentes a seis mil veintiseis pesos la de deudores y cuatro mil ciento noventa, la de acreedores, cuyos créditos serán lejan en la liquidación del presupuesto del año en curso, acordando, éste, que se estimará firme y ejecutivo de no haberse realizado en el periodo que falta de exposición al público, y dando se cuenta, para resolución por este Ayuntamiento, de los que en tal periodo pudieran presentarse.

Asunto de la aprobación
minutos sucesivos

Se dio conocimiento de los asuntos pendientes en relación con los aprovechamientos decimales de las dehesas Formón, Ruínas y Rañas que previo examen, estudio y discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Repartimiento del ganado
apros. de 1960 en unidos
de 1959-60 Rañas

Primero: Aprobar el repartimiento de cuotas sobre el ganado que ha realizado el aprovechamiento decimal de pastos y contraseras en 1960 y el de incremento de la finca Rañas de 1959-60, ascendentes a la suma total de 67.264,25 =, 19.999,24 y 98.190,00 pesetas, respectivamente, y que se pague en recaudación seguidamente, originándose la cantidad de mil quinientos pesetas por la formación de tales repartimientos y recibes para el cobro y anotándose la cuenta de contaduría de D. Rafael Nieto Ormaiztegui del ganado de los aprovechamientos de pastos por una cantidad de mil pesetas y que se abone a los restantes contadores que hayan intervenido en cincuenta pesetas diarias.

Partición hoja de labor
dehesas

Segundo: Solicitar concurso por plazo de ocho días los trabajos de partición en la hoja de labor de las dehesas Formón y Rañas, respectivamente, para adjudicar

(1) En la cuota de vacas



caución a la proposición mas ventajosa sirviendo de base como el del inicio de la faena de la hoja entera y quedando terminada la portación el quince de enero proximo de acuerdo a la hoja de la Baña y el 1º de febrero siguiente la de los dehesas.

Suplemento de Manrique

Correo: Desiguor munituones, previa votación y canonicato de de la curia, para la hoja de siembra pecual de las dehesas y Baños, a don Juan de Dios Breuado, don Juan de Dios y Pullan Pastor cumplido con la remuneración que cada uno de ellos de treinta bestias diarias con cargo a los propietarios de la siembra, según costumbre, con derecho al percibo de ellas: Un tercio por suerit seguidamente; otro en el mes de abril y el ultimo a la recogida de la cosecha, durando en función desde el primer de enero al 31 de diciembre de Julio, junio y que por la Alcaaldia Mexicana le sea extendido, salvo inconveniente legal, el correspondiente reconocimiento.

Presupuesto de obras comunes del Ayuntamiento P. pone

El Sr. Presidente expuso a la Corporación: Que producido en el año actual, en este término, por diversas circunstancias favorable de Corro, entre los medios estudiados para traer frente al municipio cualquier cosa mas inmediata la inversión de los fondos en existencia al llamado un presupuesto para la realización de obras en aquellas obras de carácter municipal que reclaman ejecución de la mayor urgencia y que las posibilidades del Municipio no han permitido llevar a efecto y a cuyo fin ha sido acordado el correspondiente presupuesto que soude de este acto, al estudio y resolución de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento, en vista de antecedentes, acordó por unanimidad: El presupuesto de obras de reparación de fuentas; desagüe de las aguas residuales del Matadero y Escuelas y las de reparación de paraje que en el quince se citan, a cubrir con fondos del impuesto para la frecuencia de Corro por una cantidad total de 55,852'50 pesos, de cuyo suma la cantidad destinada a pagar el 50% del total presupuesto, que se remite

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FEDERAL
FOAMEX

de unirse a la aprobación del Hmo. Sr. Director General, a sus efectos.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la resolución ministerial que después se menciona, trasladada por el Servicio Provincial de Inspección y Censuramiento de las Corporaciones Locales en comunicación, fecha 20 del actual, recibida después de celebrada la presente sesión, y el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia, pasó a conocer de la misma, adoptando el siguiente acuerdo: La Presidencia dio cuenta de la resolución ministerial propuesta por la Dirección General de Administración Local - y trasladada por el Servicio Provincial de Inspección y Censuramiento de las Corporaciones Locales en comunicación, fecha 14 del actual - recomendándose acuerdo y compensación al personal que corresponde de la cuota a su cargo como aportación a la Mutualidad Local de Previsión de la Administración Local, conforme a las normas que indica.

Leída la misma por el Sr. Secretario y previa discusión sobre el particular el Ayuntamiento: Visto que los funcionarios de este Municipio no disfrutan, independientemente de sus haberes, gratificación alguna que se establece en el artículo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios, acordó por unanimidad: Primeramente: Establecer una gratificación, con carácter vitalicio y por una sola vez, a favor de los funcionarios en propiedad y demás personal de este Municipio que corresponden ser afiliado obligatoriamente a la Mutualidad Nacional de Previsión, en cuantía igual a la deducción que representa el cinco por ciento de la cuota anual de su retribución líquida para fines mutualistas, reservada, en su caso, al cargo de Secretario en razón de que el titular del mismo, incorporado en el Ayuntamiento al Municipio Nacional creado por Decreto del 4 de Julio de 1944 y se acuerda en su caso al Reglamento de

Cuotas de funcionarios a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local



23 de agosto de 1961, y no sujeto, en consecuencia, a los
 cuentas provisionales en sus haberes, y, segundo: Que se
 crédito al presupuesto ordinario del ejercicio próximo para las
 obligaciones que se deriven del presente acuerdo y que se cumplan
 al futo los demás normos señalados en las Instrucciones que
 se expresan.

Lo mismo en los asuntos sobre que oido por resolución del Sr.
 Presidente levantó la sesión a los 8 cuartos y cinco minutos de
 todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico: Entre líneas. Ven.
 ciudad: Tula utrama Tama, digo línea de la Tama anterior.
 De Julio de 1961 y se encuentra acogida al Ayuntamiento de... de... de...

[Faded handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures and names]
 Tomás Martín
 Antonio Moreno
 Patricio Gutiérrez Román
 Julio César Bañero
 Joaquín Patrón
 Suo

= Sesión extraordinaria del 21 de Enero de 1961 =
 En la villa de Orizaba y Salón de Actos de la Casa con-
 sistencial a las 10:00 de la noche de un noventa y se-
 senta y uno, previa convocatoria al efecto se celebró por
 el Ayuntamiento la presente sesión extraordinaria,
 que presidió el Sr. D. Defensor Manuel
 Sánchez de Navas, asistiendo como concejales D. Joa-
 quín Cortimado, Alvarado, D. Antonio Manuel Verde,
 Pablo Manuel Bañero, D. Pedro Bañero López, D. R.

Vista de la autuina

Cuentas generales del presupuesto; Patrimonio municipal y Salnes Auxiliares, de 1960

Ficicio Gutiérrez Lema, D. Felipe Urbano Alvarado, D. Leonel Heredia Pinco, y D. Antonio Moreno Meiquez, con el insinuante Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Polo Montes Palacios. No habiéndose asistido ni comunicado excusa al Honorable D. Lorenzo Montenegro.

Declarada abierta por la asistencia a las veinte horas y el insinuante, de lectura al acta de la anterior, celebrada como extraordinaria el día y seis de diciembre último que el Ayuntamiento en forma unánime prestó aprobación.

Fue sometido a discusión y aprobación de la Corporación la cuenta general del presupuesto ordinario; la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto resultando de su examen:

Cuenta general del presupuesto: Que respecto a la liquidación del mismo, se abrió esta por la Comisión Municipal en sesión del catorce del actual con vista de la cual quedó redactada la cuenta general recibida en el mes de la fecha y la que ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente de referencia, proveyendo su exposición al público por plazo reglamentario para fines de reclamaciones.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Diferencia haber sido recibida. También dentro del mes actual y en la que se acredita no haberse producido modificaciones ni el transcurso del ejercicio en cuanto al Inventario de bienes que forman la misma, los cuales no se han visto afectados por adquisiciones o compras sobre los que la misma ha aumentado con nuevas adquisiciones.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto: Resulta de su examen que el monto de los valores de esa clase de valores cuando



relacion y conformidad con los artículos 189 y 190 de los unos, si bien por el contrario cuando los artículos 191 y 192 formularian parte de la cuenta especial correspondiente a cada uno de ellos.

Primero: que conforme a los artículos 189 al 195 de la vigente Ley de Régimen Local y de las Instrucciones del Reglamento de las Haciendas Locales corresponde al Ayuntamiento el conocimiento y anotación de las cuentas y que nos venimos refiriendo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar la cuenta general del presente ejercicio ordinario municipal del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, en la forma en que se encuentra acordada con el dictamen favorable de la Comisión Permanente Municipal, si bien ha de exponerse al público por plazo de quince días para fines de reclamaciones, aprobándose que ha de entenderse en carácter provisional hasta que por el Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales reciba aprobación definitiva, condicionando el presente acuerdo a la resolución de las reclamaciones que durante la exposición al público pudieran presentarse.

Segundo: Aprobar, con carácter definitivo, la cuenta de administración del Patrimonio Municipal, en el expresado ejercicio de mil novecientos treinta y tres, durante el cual no se han producido modificaciones en cuanto a los bienes y derechos que la forman, de bién exponerse al público por plazo de quince días para fines de reclamaciones, dándose cuenta, como resolución, de las que en su caso se presenten, archivándose la cuenta con la certificación negativa en otro caso, y

Tercero: Aprobar igualmente la cuenta del movimiento de fondos de los valores municipales en el expresado ejercicio de mil novecientos treinta y tres, como Anexo.

POAMEX

Resolución reclamaciones
sobre derechos sucesivos de
heras F. Muñoz y Ramos

liras e indebidamente del presupuesto, debiendo de
rendirse cuenta razonada por cada uno de los di-
versos conceptos, a que afecta la misma.

Dada la cuenta de reclamos que solicitando se les
reconozca derecho a participar en el repartimiento
de labores vecinales en las dehesas Beruan Vecin
del año actual el Ayuntamiento acordó resolución
de los mismos desistiendo las de aquellos ca-
sos en que el solicitante lleve residencia durante
mas de dos años fuera del termino municipal, en
mantenimiento, etc. de la costumbre tradicional
que sobre el caso se viene siguiendo.

Y no estando en asuntos en la convocatoria,
el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de
los o cinco y veinte minutos, de todo lo cual
yo el secretario como Secretario certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
 Patricio Galicres Antonia Moreno
Julio Pérez Bonquero *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



Acta de constitución del Ayuntamiento del 5
 Febrero de 1963

En la villa de Puebla a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, y previa convocatoria al efecto de sumario, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que corresponden continuar en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con sujeción al Decreto de trece de octubre de 1960, a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, conforme al resultado de las elecciones celebradas en virtud del Decreto de referencia.

Presidió el acto, el de la Corporación, don Alfredo Lamas y Sanchez, de Navas, asistiendo el infrascripto Secretario de la misma, Joaquín Palomares Palacios y, en esta parte de la sesión, los señores concejales que deben cesar, don Joaquín Fortuati Almagro, don Esteban Bautista Casado, don Antonio Manuel Velasco, don Saturno Gutierrez Bend y don Antonio Maschillo Verde, no habiendo comparecido don Felix Omar Olvera, ni comunicado excusa, y los que continúan, don Julio Gomez Boniquet, don Pedro Guadalupe Lopez y don Tomas Martin Nieto.

Primera parte de la Sesión: Se levantada abierta, por la presidencia a la hora de las doce, y el infrascripto, de su orden, di lectura al Acta de la Sesión anterior, celebrada como extraordinaria con fecha veintinueve de enero último y a la que los señores asistentes aprobaron por unanimidad.

El Sr. presidente dirigió la palabra a los señores concejales salientes recordándoles la labor desarrollada, de beneficios resultados en pro de los intereses del Municipio y recordando, en general, retirándose ellos posteriormente, del salón, previa firma de la presente, de todo lo que en el infrascripto acta se contiene.

[Firma]
 POA *[Firma]* Tomas Martin

Alcaldes Antonio Moreno

Donnés asisto Patricio Gutiérrez

Isidro Gamache

Julio César Bonaguero

Joaquín Palomares Sr

Segunda parte - Constitución del Ayuntamiento.

Señores asistentes en esta parte Comunal y ante anteriores, igualmente, y el infrascrito, de
Presidente lectura a los nombres de los señores Concejales que corresponde

1. Alfredo Lemos y Chamberlain constituir la Corporación y Grupo a que pertenecen, en la
Moxas. forma siguiente; susubtrayendo presentes los señores a quienes
Concejales primer Grupo: - Caberas de familia.

1. Tomás Wito Nisco Continúan: D. Tomás Wito Nisco

" Manuel Pomairey García Elegidos: " Manuel Pomairey García

" Juan Pedro Moreno Nisco " " Juan Pedro Moreno Nisco.

" Julio César Bonaguero Segundo Grupo: Representación Sindical

" Pablo Cuadros Nisco Continúan: D. Julio César Bonaguero

" Pedro Allobudás Villanar Elegidos: D. Pablo Cuadros Nisco

" Pedro Francisco López " : D. Pedro Allobudás Villanar

" Manuel Valerio Caballero Tercer Grupo: De entidad

Continúan: D. Pedro Francisco López

Elegidos: D. Manuel Moreno Moreno

" Manuel Valerio Caballero " : Manuel Valerio Caballero

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en esta renovación, que anteriores se relacionan, a excepción de don Manuel Moreno Moreno, que por enfermedad no ha comparecido el juramento prometido que se firmó en el Decreto de 29 de Enero de 1959, constituyendo: "Juramento y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes del Reino." El Sr. Presidente expresó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará"

La continuación se procedió, en cumplimiento a artículo 137 de la ley de Régimen Local y a los 84 y 85 del Reglamento de Organización, acatamiento a las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando



sin tacha legal.

Y habida la circunstancia de que el número de concejales de este Municipio es de nueve, y el de los excomulgados sin tacha legal es de igual cantidad, se acuerda definitivamente constituir este Ayuntamiento por los señores que quedan relacionados, debiendo tomar posesión, posteriormente, el día compareciente por la época citada por Manuel Moreno Moreno.

Comisión de Alcaldes: El Sr. Alcalde presidente manifiesto que en uso de las facultades señaladas por el artículo 66 de la ley de Municipios local y los 15 y 18 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar, para las Comisiones de Alcaldía a los señores concejales siguientes:

- Para el Distrito Pruebas: D. Julio López Domínguez
- " " " Segundo: D. Manuel Valiño Caballero

y teniendo en cuenta que el curso de este Municipio puede de haber mil habitantes, corresponde constitución y funcionamiento de Comisión permanente, quedando formada por el Alcalde y los Comisarios de Alcaldía.

Comisiones informativas: En cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas:

de Asesoramiento y Policía Urbana:

- D. Julio López Domínguez
- " Manuel Valiño Caballero
- " Pedro Alcobendas Villanys
- de Agricultura y Política Rural
- D. Godínez Nieto Risco
- " Pablo Bendros Risco
- " Manuel Moreno Moreno
- de Hacienda -

- D. Juan Pedro Moreno Risco
- " Manuel Fernandez Garcia
- " Pedro Sanchez Lopez

Comisión de Representación: teniendo en cuenta que no existe comisión de tal carácter, de los cuerpos locales de la Comi-

instancia local, queda nombrado Concejales - Secretario don Pablo Landrau Mico.

Resumen de Sesión: Se acordó señalar el día siguiente: Del Ayuntamiento: Una municipal, ordinaria, folio quince, a las veinte horas.

Comisión permanente: Una semanal, ordinaria, los jueves a las tres horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, de que goza el Secretario certifico = Al folio siguiente vuelto: Acta final = A expensas de don Manuel Moreno Moreno, que por enfermedad no ha comparecido = Dale.




 Pablo Landrau
 Rosario Frías
 Juan Pedro Moreno
 Julio Ramos Bonquero
 Manuel Fernández
 Isidro Camacho
 Joaquín Salazar
 Sec

Sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1968
 En la villa de Sivula y Salin de Cator de la zona Comunal a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, celebró sesión y levantamiento de la misma, con carácter de ordinaria, que presidió el de la Corporación don Alfredo Casado y Sando, de Navas, existiendo todos los señores Concejales, don Julio Lora, Bonquero, don Manuel Valero Caballero, don Tomás Mito Nieto, don Pedro Camacho Lopez, don Manuel Fernández García, don Juan Pedro Moreno



Acta de la cuenta

Mico, don Manuel Moreno Moreno, don Pablo ... y don Pedro ... con el infrascripto ... Ayuntamiento ...

Posición de Concejal de S. Manuel Moreno Moreno.

El Sr. presidente ... la sesión a las veinte horas ... referente a la posesión de la corporación ...

Seguidamente, y antes de entrar en el orden del día, se procedió a la toma de posesión en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento de don Manuel Moreno Moreno, que dijo de comparecer en la cuenta por ... el siguiente juramento: 'Juro lealtad y acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes del reino'. El Sr. presidente expresó: 'Si así lo pudiese, Dios y España ir lo premiar, y si no os lo demanden'. Y teniendo en cuenta que el mismo cargo de ...

Subasta de solares.

Visto el expediente de enajenación de solares para viviendas a ... Ayuntamiento acordó: que el Sr. presidente dispusiera la apertura de nueva subasta con referencia al mismo y referente a los solares que en las anteriores quedaban ...

Solicitud construcción edificio para escuelas

Informada la Corporación del expediente de conservación de que se encuentra el edificio que hay destinado a escuela de niñas en la calle ... propiedad municipal, y teniendo en cuenta que el mismo resulta adecuado a las necesidades y exigencias de la enseñanza, tras ... Ayuntamiento acordó: que se solicite del Organismo superior que correspondiente la construcción del edificio con ... para las Escuelas Nacionales y a cuyo fin el Ayuntamiento ...

territo, en terreno de propios de este Municipio, en este lugar, y en el lugar que resulte más apropiado, y que por la Pre-
sidencia se firtone y provea lo pertinente para la efec-
tuación de este expediente, y se solicite también de la Coma
Representación Provincial la mayor subvención posible en
beneficio de la explotación al proyecto, que haya de co-
mponerse en este Municipio.

Pavimentación de la
calle Martires.

Conociendo la Corporación en pleno en conocer la
necesidad de proceder a la pavimentación inmediata
de las calles que sirven de comunicación de otruen-
los por la población y ante el gran tráfico de camio-
nes y camiones que constantemente transitan por las
mismas, y Ayuntamiento, tras amplio debate, acordó
de por unanimidad: Que se forme proyecto de pavi-
mentación con adoquines o similares de la calle Mar-
tires, en el trayecto de la Plaza de España a los Sa-
garis, reconociendo como recurso para el presupuesto
de la obra, las contribuciones especiales determinadas
por la vigente ley de Requinil local, bien por benefi-
cios determinados o por aumento de valor de las edi-
ficaciones y propiedades a que la misma afecta,
adoptándose por la Presidencia las medidas preci-
sas para la formación de los proyectos y ejecución
de la obra.

Calificación finca
para rasantes sito Ma-
tadero.

Constituido el Ayuntamiento y resolución del Ayunta-
miento el proyecto de calificación y urbanización de
la zona denominada Matadero, propuesto por la Pre-
sidencia, cuyas edificaciones de viviendas o caseríos
de ganados se encuentran ya rebasadas por mu-
ltas construcciones, con hula irregular que precisa
redefinición de rasantes con unpa al trabajo que
se proyecta, el Ayuntamiento acordó en forma uná-
nime.

Primero. Poner a aprobación al unido trazado que
se guarda las edificaciones en la zona urbana



que entendi a unida.

Segundo: Que perteneciendo a bienes de Propios y afectado por la nueva atribucion y no constituyendo por si parcela edificable por formar parte de los actuales edificios o tenidos, se proceda por la Corporacion municipal a la adjudicacion o venta del citado terreno correspondiente al frente de cada edificacion o propiedades, bajo el tipo minimo de cinco puetos metro cuadrado lo de la circunferencia este, y de veinte puetos lo del Oeste.

Tercero: Que por la naturaleza y circunstancial de referido terreno, resulta innecesaria la propia y especial calificacion de mismo, por cuanto se encuentra enolotado en concepto de Bienes de Propios y no afecto a aprovechamiento especifico de naturaleza vecinal o servicio publico.

Alimacion calle Calvario y distribucion de punto aguas 'El Cuernucho'

Conocido, por letina, una solicitud de danos ocasionados de la calle Morano Vito y Maestros, interresando se acuerde la alimacion de la misma en la parte que limita con la finca Candora. (Terminada su letina, el Sr. Presidente don Alfredo de las Casas Sanchez de Vargas, se abstina incompatible para intervenir en este asunto y cede la Presidencia al Sr. teniente Alcalde, don Julio Gomez Moragon abandonando el asunto en cuanto sea adoptada resolucion de la sociedad) y abierta discusion sobre el particular, a la que tomaron parte todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Que por la Presidencia se disponga la devolucion de la obra denominada "El Cuernucho", unicamente a la red de conduccion de aguas sola la que se asienda y que constituya retropechamiento para el uso de la via publica.

Segundo: Que se proceda a la alimacion de la citada calle de Calvario, en la parte inquerida de la misma, a la salida de la poblacion, ofreciendo a los propietarios de las casas que forman el frente, la carta sasante con la red que marcan las ultimas

POUMEX

de continuación hasta la terminación de la finca "Cordoba", propiedad, esta, de Herederos de don Alfredo Benmes Lopez, Aceptar el ofrecimiento, con carácter gratuito, del terreno afectado por la sucesión, que hace el propietario de mismo, y que agrada a la corporación y que el mismo o parte del heredero, que ha de desaparecer por la pretensión de alienación, sea reconstruido por el Ayuntamiento, a cargo del Municipio en la nueva división con la propiedad del Sr. Benmes. efecto de este acuerdo.

Terminado el mismo, para nuevamente a ocupar la Presidencia don Alfredo Benmes Sanchez, de Madrid.

Padrones de exacciones de otros actuales

Proviene de el Ayuntamiento por la expedición a los siguientes padrones de exacciones municipales en el ejercicio actual, comprendidas como recursos del presupuesto ordinario de ingresos y tasas sobre el solar y ornate de sus solares de edificios rurales sobre la riqueza urbana, mixta

de edificios y tasas sobre ornate y solares, Anuncios y escapantes de edificios sobre tierras y tasas sobre vacas de leche.

Aprobación de exacciones ocultas

Aprobación de exacciones ocultas, sobre las dehesas Ferrera, Naves y Naves. - En relación con los mismos, la corporación municipal acordó, previo estudio y discusión de cada uno de ellos:

(Cobro guandales menegre 117)

Primero: Que se entienda a los guandales menegre de la hoja oculta de su obra sus derechos de explotación, de los forales de los ayuntamientos ocultos, por mensuralidad o de su obra, según los intereses, cuyo importe será cobrado a los ocultos propietarios de la finca, mediante oportuno reparto, juntamente con el que corresponde por canon, sobre las labores de la hoja sembrada, a la casa Oveas, y

(Cobro de descubiertos)

Segundo: Que por la Presidencia se señale un último plazo de redención voluntaria sobre las cuotas del guandales que ha realizado el ayuntamiento de la finca en el año último, permitiendo después lo preciso para el cobro de los descubiertos por el procedimiento administrativo.



Acto de apremio

Alcance para pagar y preguntas y no solistado de apremio de este derecho por ningun de los señores anteriores, y lo presidente levante la sesión a las veintena horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascripto secretario certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Juan de pro Moreno

Comar Lito

Manuel Fernando

Ysidro Camacho

Pablo Curioso

[Signature]

[Signature]
[Signature]

= Sesion extraordinaria del 10 de marzo de 1961.

En la villa de Sirejela y en el Salon Consistorial a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno celebró sesion extraordinaria de primera convocatoria el Ayuntamiento de la misma que presidió el de la corporacion D. Alfredo Jesus Sanchez de Rojas, asistiendo los señores concejales D. Julio Guzmán Barriguero, D. Manuel Dolino Bobadilla, D. Comar Lito Risco, D. Ysidro Camacho Lopez, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Curioso Riqu y D. Pedro Alcobendas Diarago, como asistiendo el infrascripto secretario. Inasistidos, Joaquín Calamontes Bonafios. No comparecieron ni formularon excusa D. Juan Pedro Moreno Risco y D. Manuel Fernando Gomez.

El presidente declaró abierta la sesión a las

Apoderamiento vecinal

continúa horas y de su orden de lectura al cota de la
ordinaria correspondiente al quince de febrero anterior,
última celebrada a la que el Ayuntamiento no asistió
abstención por unanimidad: Dada cuenta, por la
Presidencia, de los escritos pendientes en relación con
los apoderamientos vecinales sobre las dehesas
Toruau, Reñes y Roños del año actual y Ayuntamiento,
previo examen de sus antecedentes y diligencias
sobre cada uno de ellos, acuerdo por unanimidad:

Pliego condiciones apoderamiento
vecinal 1963

Primero: Aprobar el pliego de condiciones formado
por la Comisión de Agricultura para regular el apoderamiento
vecinal de pastos de las dehesas Toruau, Reñes y Roños en el
año actual, por los ganaderos de los vecinos mediante subasta
según costumbre tradicional que, sobre ello se viene siguiendo,
y cuyo tipo de tasación se fija en trescientos noventa y tres
mil ciento ochenta y siete pesetas, estando señalado el doce
próximo para la celebración de la misma.

Contrato común sobre
labores - hoja 1960-61

Segundo: Aprobar el contrato del común sobre labores de la
hoja que en el actual año agrícola de mil novecientos sesenta y uno,
correspondiente a la laborada en las dehesas Toruau, Reñes y Roños
sobre las posesiones de los señores Compañes, Mengochines, Escameros y
Lacau de Solana, a ser celebrado por la Casa Ducal, fijándose la
cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas por faena de mero
real, más lo que correspondiera por la salida del ganado que
aprovecha el invernuadero actual hoja según normas de años
anteriores.

Distribución de los
apoderamientos vecinales 1960

Tercero: Que se distribuya entre los vecinos con derecho a ello y según
costumbre la cantidad que se estima suficiente de los gastos y
recargos de la administración, calculados de valor de los pastos y
invernuaderos de mil novecientos sesenta y uno.



Solicitud de don Melchor García, sola casa-habitación

de la finca número de mil novecientos cincuenta y cinco, en el respecto de ciento quince metros cuadrados de terreno, en virtud de una solicitud que fechada el día 15 de octubre de mil novecientos treinta y cinco, dirigida al Ayuntamiento en suplica de que se le reconozca y otorgue un título de casa-habitación como Maestro Vecinal de esta villa por las causas que en el mismo expone, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: Que expresada solicitud quede sobre la Mesa para estudio y resolución en sesión posterior que se reúna por la Presidencia.

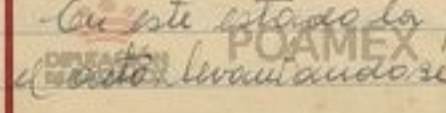
Adquisición magnina de escribir

La propuesta de la Presidencia y estimando que ello constituye necesidad para los trabajos de oficina del Ayuntamiento, acordó unánimemente autorizar a la misma para la adquisición o compra de una magnina de escribir, de fabricación nacional hispano-alemana, con destino a las oficinas del Ayuntamiento, considerando los plazos que estime mejor conveniente y habilitándose crédito en el presupuesto ordinario de este ejercicio, como necesario.

Proyecto instalación de dos kioscos, plaza España

Resultando del estudio de las necesidades económicas del presupuesto ordinario y atendiendo al mejor ornato de la población, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que dispenga estudio en cuanto a la instalación de dos kioscos en la Plaza de España con destino a la venta de bebidas no alcohólicas, periódicos y demás que en reglamentación se acordare quedando facultado para convocar la formación del proyecto técnico y correspondiente presupuesto de la obra, sometiéndole a posterior estudio de la Corporación para la resolución que se estime oportuna.

En este estado la Presidencia declaró terminado el asunto levantando se la sesión a la hora de las



existidos y veinte minutos, de todo lo cual y el efecto como Secretario certifico.





 Pablo Lindero
 H. Bauchi
 Isidro Camacho

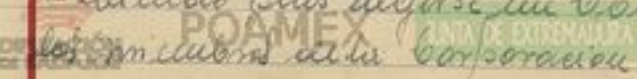

Julio Gomez Bonquero


- = Señores asistentes =
- Presidente:
- D. Julio Gomez Bonquero.
- Primer Ceuente Alcalde por ausencia del titular:
- Cruzales:
 - D. Pedro Alvarado Villanoy
 - Tomas Nieto Rico
 - Isidro Camacho Lopez
 - Juan Pedro Moncubion
 - Manuel Fernandez Garcia
 - Manuel Valino Caballero
- Secretario:
- Joaquin Palomares Parais

En la villa de Orizaba a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de la dia, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los señores Cruzales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Ceuente Alcalde D. Julio Gomez Bonquero, en funciones de Alcalde con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

Se ordena de la presidencia al afasunto Secretario dió lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961 (B.O.E. 23-2-1961) por el que se convocan elecciones de concuadores en Cortes para el proximo Domingo dia 26 del actual y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concuadores.

Debido pues a que se me ha informado de que los miembros de la corporacion se procedió a verificarlo





Compromiso para el
conveniente en botes



por papuleta y en votacion secreta, con el siguiente resultado:
D. Alfredo Torres Sanchez de Navas, Siete votos.

Número de votantes: Siete.

Resultando elegido D. Alfredo Torres Sanchez de Navas,
por Siete votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria se dio por
terminado el acto a las diez y treinta minutos acordando
que se expediran los credenciales y certificaciones
que procedan.

Se extendió la presente que firman los señores asis-
tentes de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Alfonso

Al. Moreno

Tomás Zúñiga

Juan Pedro Mayo

Diego Baracho

Manuel Fernández

Julio Gómez Borrero

Manuel
Manuel

Señores asistentes.

Presidente:

D. Julio Gómez Borrero

Primer Teniente Alcalde

por ausencia del titular

Borrichales:

D. Pedro Alcobendas Díez

Comar Vuelto Prieto

Ysidro Baracho Lopez

Juan Pedro Moreno Prieto

Manuel Fernandez Garcia

En la villa de Sruela a diez y nueve de mayo de
mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora de las
diez y treinta, se reunieron en la sala de actos del
Ayuntamiento los señores concejales que al momento
se expresan, bajo la presidencia de Sr. Excmo. Hc-
calde D. Julio Gómez Borrero, en funciones de Alcalde,
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada al efecto. De orden de la presidencia, el infrascrito
Secretario dió lectura al Decreto de 16 de febrero de
1961 (B.O. del Estado del 23-2-1961) por el que se con-
vocan concejales de Diputados provinciales para el

POAMEX

Manuel Valero Caballero
Secretario:

D. Joaquin Palomares

Comisionario para eleccion
de Diputados Provinciales

proximo Domingo, dia 26 del actual; y por ultimo
dio lectura de los decretos pertenecientes aludidos en el
Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento que-
daron enterados todos los señores concurrentes.

Delibiendo, pues, eligiese un comisionario de entre los
miembros de la corporacion, se procedio a conformar-
le por papeleta y en votacion secreta, con el siguiente
resultado:

D. Alfredo Tesmes Sanchez de Navas. Siete votos.

Número de votantes: Siete.

Resultando elegido D. Alfredo Tesmes Sanchez de
Navas, por Siete votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se
dio por terminado el acto a las once horas, quor-
dando que se expedian las credenciales y certifica-
ciones que merecian.

Se extendió la presente que firman los señores
existentes de que yo a suscribo Secretario certifico.

Juan Lopez Lopez

Fernán Siete

Isidro Camacho Manuel Fernando

Joaquin Palomares

Julio Ramirez Bonifacio

Sesion extraordinaria del 19 de mayo de 1968

En la villa de Sivola a diez y nueve de mayo de mil
novecientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento
de la misma, en el Salon Consistorial, celebrando se-
sion extraordinaria, previamente convocada, y que pre-
sidió el de la corporacion, don Alfredo Tesmes y San-



dey de Wenas, asistiendo los señores Concejales don Manuel
Luis Caballero, don Manuel Moreno Moreno, don Pedro Meléndez
Villanís, don Benigno Nieto Risco, don Juan Pedro Moreno Risco, don
Diego Quintanilla Risco, don Pedro Comacho López y don Manuel
Cernaudez Lozano, con el infrascripto Secretario de la Exporación
Jacquín Polomares Palacios. - No comparecieron, por su con-
trata anterior, el Concejal don Sabir Gómez Campuero.

Nota de la anterior

El Sr. Presidente, señalo a visita la obra a las veintena
horas y diecinueve afuera de la anterior, que se celebró el
diez y nueve de mayo último y a la que el Ayuntamiento
se opuso aprobación por unanimidad.

Mostración Escuelas

La presidencia informó a la Exporación de haberse recibido
el mostración escolar que facilita el Ministerio para las
Escuelas Nacionales de nueva creación y el cual repre-
senta el cuarenta por ciento del material de su clase
a cargo del Estado, siendo obligación del Ayuntamiento
la aportación de cuarenta por ciento restante a cargo
del presupuesto municipal, lo que comprende cumplido
por muestra parte con la posible brevedad.

Con vista de los antecedentes y en consideración a que
tal aportación representa cantidad estimable en rela-
ción con las posibilidades del presupuesto ordinario, el Ayun-
tamiento resolvió: Que por la presidencia se recaben an-
tecedentes o presupuesto, previo a stablecimiento, para
estudio y aprobación de correspondiente presupuesto
de tal naturaleza, o habilitación en el ordinario, en su
caso.

Construcción de Edi-
ficio para Escuelas

Segundamente, el Sr. Presidente se pasó a la Exporación
la necesidad de construir lo que precisa en relación con
el mal estado de conservación en que se encuentra el
edificio n.º 4 de la calle Miguel Prieto de Lerma, de esta
villa, propiedad del Municipio y destinado a Escuelas
Nacionales de Wenas.

Tras discusión al efecto, se llegó a la conclusión de
haberse necesario el abandono de expensas munici-



de y la conveniencia de construir nuevos locales para
instalación de las escuelas que el mismo ocupan en esta
fecha por resultar por parte del Estado semi-ruinoso el
edificio, y el que la reconstrucción exigiera su demoli-
ción sin que pudiera cumplirse los fines de su actual
destino, por cuanto situado en una de las calles más
estrechas y estrechas de la población, su amplasa-
miento está en oposición con las nuevas orientaciones
de expansión escolar que hoy se adelantan por parte
de las Escuelas Nacionales. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad:

Solicitar del Organismo Superior correspondiente la
construcción de esta villa de sus locales escolares Na-
cionales; de ellos tres de sustitución para niñas y
otras tres para niños, en razón a lo expuesto y en
cuanto para estas últimas se cancela de locales esue-
las y las actuales están sujeción a la dependencia
de casa alquilada, sin condicio-
nes al efecto, y facultar a la Beneficencia para
que disponga lo preciso a la ejecución de este
acuerdo.

Justicia de d. Abel-
cho Garcia Portillo.

Sometido a resolución de la Corporación municipal
la instancia que don Abelcho Garcia Portillo tiene
presentada reclamando se le reconozca derecho de
indemnización por casa-habitación como Abogado
Nacional de esta villa, la cual quedó por un esta-
do conforme al acuerdo en sesión del día de mar-
zo último, según ya consta.

Examinada y visto: que declarado ruinoso el
edificio en que se encontraba situada la casa-ha-
bitación de don Abelcho Portillo a quien el Sr. Garcia-
Portillo ha sustituido, situado en la Plaza de
España n.º 3, cuyo edificio ha sido reconstruido
para casa-habitación y como tal ocupado en la
actualidad, en la vez que con instalación propia.



na de aulas, resulta evidente que siendo el único propietario del Municipio, la declaración de utilidad pública hace desaparecer la obligación del Ayuntamiento de mantenerle construido para el fin que tenía, así que, en esta disposición oficial que le obliga a su reconstrucción para cumplir servicio cuyo sostenimiento es a cargo del Estado, enajenar la indemnización por casa-habitación en los Baños Natorales, obligación que para, sobre el presupuesto municipal de estructura; el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Sustentar la petición del Sr. Bañero Macina, don Melchor García Portillo, que nos ocupa por las razones expuestas, y que este acuerdo se notifique al interesado, a sus efectos.

Acuerdo asignación
Practicante y Matemático
y Agente Ayunt.

Informada la Corporación de las disposiciones oficiales dictadas sobre los asuntos que después se mencionan, acordó en forma unánime:

Reconocer a favor del Sr. de Practicante y Matemático de este Municipio el derecho a que la asignación que recibe percibiéndola por asistencia. Sustentar a los funcionarios municipales sea uerificada hasta la cantidad de veinte puntas a cada uno de ellos, con efecto desde el primero de enero del año en curso.

Que asimismo, la retención asignada al Agente representante del Ayuntamiento en Madrid que se fijada en mil quinientas puntas anuales, con efectos que señalan los Decretos de los Centros Administrativos de esta clase, y con efectos, también, desde el primero de enero del año en curso.

Que se habilite crédito para el pago de los incrementos a que se refiere el presente acuerdo.

Expediente habilitación de crédito

Visto el expediente de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario municipal de ejercicio en curso iniciado con propuesta de la Subintendencia - Interrogación del Sr. de alif último e informado favorablemente por la Comisión de Ba-

cienda y considerando que las obligaciones a que se
contraen resultan de interés por atendida dentro del ejer-
cicio y que el superavit que causa la liquidación del
presupuesto anterior es bastante para cubrir las mis-
mas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Aprobar propuesta propuesta de habilitación de vi-
dote, sin modificación alguna, en cargo al supe-
ravit del ejercicio anterior y la cual asciende a pes-
etas 25.284.39 = veinte y cinco mil doscientas ochenta y cuatro, 39%

Sea este acuerdo se entienda firme y ejecutivo, de no
preservarse reclamaciones contra el mismo durante
el plazo de oposición al público en que corre puede
ser impugnado y dándose cuenta, para
resolución, de las que se presenten, en otro caso.

Escrito de las aguas
calleja Vera.

Concediendo de escrito presentado por los vecinos de
esta villa Antonio Cantillo Arana y Antonio Salazar
Lamare, reclamados en solicitud de autorización
para conducción de aguas de recoger en la calleja pu-
blica al sitio barbera, de este término y ordenando-
se por la Corporación que el uso de tales aguas y la
distribución de su destino por parte de los peticiona-
ros es materia de derecho cuya resolución compete
a los Tribunales ordinarios, se acordó por unani-
midad: Desestimar la petición y no autorizar efi-
cación de obras por la calleja pública para los
sitios de referencia.

Recurso de D. Juan Pedro
Alvarez, contra la subasta
de apror. vecinales.

Visto el escrito que con fecha diez y seis de mar-
zo último, contra la subasta de D. Juan Pedro Alvarez
Alvarez, dirigida a la Corporación municipal
formulando alegaciones contra la subasta de los
aprovechamientos vecinales de las dehesas de Juan-
Diego verificada el doce de marzo citado, sus-
tando en su escrito que el pliego de condiciones regu-
lador de la subasta contiene cláusulas incongruen-
tes en los derechos de los vecinos sobre citadas de.



huras y en armonía con las disposiciones de los Reglamentos, teniéndose en cuenta la Súplica de que se tenga por interposición el recurso de reposición en tiempo y forma, y se adopte otro concurrente con los derechos que los vecinos poseen en copropiedad de estas, y se le tenga por pronto en el procedimiento, examinados los antecedentes y habida consideración que el reclamante viene formulando precedentemente en los últimos años una alegada reclamación afirmando haber constar en oposición a lo que manifiesta, que los aprovechamientos citados están regulados por normas consuetudinarias nacidas de antigua costumbre de concordia, y que de forma irrevocable se vienen siguiendo y han sido aplicados, igualmente, en la regulación del año actual, normas ortadas y aceptadas por el reclamante en los varios años en que como vecino ha pertenecido a la vecindad municipal; en su reclamación, tampoco señala las cláusulas del pliego de condiciones que pudiesen en alegada incongruencia, ni concreta las disposiciones oficiales en que apoya su petición, así que sea dado, igualmente, extender la aplicación en otros aprovechamientos de propiedad vecinal sin repercusión alguna, sobre el procedimiento ordinario y en lo que el Ayuntamiento actúa como mero representante de los vecinos, para la distribución y regulación de estos bienes - el Reglamento de Cortas de la municipal que en su escrito cita por ser éste de aplicación, solo, a casos de bienes, obras o servicios municipales.

En su decisión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Sustituir el recurso de reposición que nos ocupa, y que se notifique este acuerdo al interesado, a los efectos.

Señales por aporrecimientos de 1960

Examinada la relación de vecinos que han dejado de satisfacer en período ordinario las cuotas que se les fijadas en el Ayuntamiento, sobre el pasado que se acordó el aprovechamiento vecinal de parte

y pastos de las dehesas Fernan-Núñez y finca Rama del año 1960, y el de invernadero de 1959-60 de las Naranjas, y teniendo en cuenta las normas que sobre estos aprovechamientos se ocurren siguiendo; el Ayuntamiento acordó: Declarar responsables, en concepto de contribuyentes a los fondos de los aprovechamientos vecinales de las fincas citadas, por las cantidades de superficies de satisfacer en el periodo de cosecha, y como compromiso en el artículo 7º del vigente Estatuto de Regulación de los deudores que se relacionan y en su importe total del descubrimiento asciende a treinta y seis mil doscientas una pesetas con veinticuatro céntimos, concediéndoles un plazo de ocho días para que puedan hacer efectivos los descubrimientos en esta Corporación municipal = "Cuenta de los fondos de aprovechamientos vecinales"; y que pasado tal plazo se copida la correspondiente certificación del descubrimiento y se pase a la Agencia Ejecutiva para su cobro por el procedimiento administrativo de apremio.

Subasta expus. de parte vecinales, de 1963.

parte de las dehesas Fernan Núñez y finca Rama del año anterior, adjudicada con carácter provisional al dote de marzo último al vecino de esta y domicilio Abellón Ortega, el Ayuntamiento acordó que por informe de tal adjudicación y estimar se acuerda anulada al plus de condiciones que la tiene de base, y sin perjuicio de las reclamaciones o recursos que contra la misma se hayan formulado.

Agua finca Rama "banciale"

El Sr. presidente sometió a resolución de la Corporación la siguiente propuesta: Que resultando evidente como necesidad para mejorar el abastecimiento de aguas de la población, y para el buen aprovechamiento vecinal de las aguas de Rama, la explotación de las aguas de las manantiales existentes en las mismas, necesi-



dar ya reconocida por corporaciones acaudaladas, entre otros, en los acuerdos del Ayuntamiento del 28 de febrero de 1955, y el de 11 de septiembre y 25 de octubre de 1958, y teniendo en cuenta que la planta de todas ellas a la probabilidad existe ciertos presupuestos, ya en estudio y de dilatado tiempo para su efectividad, la abundancia y situación del llamado manantial "barrial" aconsejan su utilización previa sobre abonos para el ganado y necesidades de la explotación de la finca, supliendo así las necesidades que en cuanto a abonos comunales a la vez se produce en el terreno.

Abierta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: La construcción en la finca Roma de una fuente y pilares-abergadores para necesidades de la explotación de repetida finca, utilizando el agua del manantial denominado "barrial", ocupándose las obras necesarias para captación, circunscripción y conducción hasta el lugar de emplazamiento de las obras, que serán construidas en la desembocadura del Arroyo Barrial sobre el llamado Arroyo del Serrano.

Segundo: Que se forme presupuesto propio del coste de las obras, a efectuar con cargo a los fondos de los aprovechamientos pecuarios de repetida finca, sometiendo a la aprobación de la corporación municipal, y

Tercero: Que por la presidencia se disponga lo preciso para la ejecución de este acuerdo, con la posible brevedad.

Fue presentada a consideración del Ayuntamiento para adoptar la resolución que estime pertinente, la siguiente resolución de la presidencia:

Concedido el visto de que en los derechos de los pecuarios sobre el aprovechamiento de las dehesas Ferran-Watzeny de la finca Roma - esta adquirida ya en plena explotación - no existe otra regulación que la determinada en la escritura de Compraventa otorgada entre el Ayun-

Normas sobre explotación de los aprovechamientos pecuarios.

Ordenanza -

COAMEX

terminante de Sivuela y la Casa Condal en 1587, y los
normas que en conformidad a la misma suaturo-
lesa del cada aprovechamiento por el Ayuntamiento,
como represente leyes de los vecinos, sin interrupción
se vienen siguiendo, formando así un derecho consue-
tudinario sin otra expresión u nominación que la inter-
pretación de cada corporación, así como sobre redaman-
tos que consisten en que en ciertos casos se presenten
fundados en leyes o disposiciones administrativas, cuan-
do no en derechos civiles, que admiten aplicación por
su oposición al carácter con que fueron establecidos
expresados derechos de los vecinos en la citada escri-
tura de concordia, motivo ya de equidad obligada
la formación de una Ordenanza que resuelva y orde-
ne los derechos sentados en repetida escritura y las
normas mandadas por el Ayuntamiento y aca-
tadas por los vecinos en ^{la} regulación de cada uno
de los aprovechamientos que comprende para for-
mar con ello una redamentación escrita que
facilite a los vecinos del mejor conocimiento de
su derecho sobre cada disputa - partes - labor -
montaña, etc - y a la corporación municipal
la aplicación de las normas reguladoras co-
rrespondientes

Deliberó la Corporación, oído y oídas susas
las manifestaciones de la Presidencia y tras amplio
debate, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Que por el Secretario del Ayuntamiento, bajo las
orientaciones del Sr. Presidente, con vista de los ante-
cedentes obrantes en el Archivo municipal y oído,
en su caso, a vecinos de antigua y contrastada
residencia en el Municipio y procurando, además,
los asesoramiento que al efecto se estimen neci-
sarios, se forme un proyecto de Reglamento u Orden-
anza que regule, lo mas representativo posible, el



de este censo de los aprovechamientos establecidos en la escritura de Concordia a que nos referimos, sobre las dehesas Fernan-Muniz, y los pertenecientes a la finca Romanas, todas de este término, cuyo proyecto deberá ser sometido a la aprobación por el Ayuntamiento, y por otro tramite de aprobación Municipal u Organismo que al efecto proceda, adoptándose por la presidencia las previsiones y medidas que para ello resulten precisas.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que durante el tiempo que lleva al frente de la Alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento ha podido observar que el volumen de trabajo que produce la regulación y reparto de los aprovechamientos censales sobre las dehesas Fernan-Muniz y finca Romanas, hace necesario la designación de personal administrativo que funcione a tiempo y con la puntualidad debida, lo padecemos de vez en cuando a tales beneficios, los del ganado que nace y cria, de repartimientos de cuotas sobrantes etc. etc. y la contabilidad correspondiente, por cuanto el carácter y naturaleza de estos derechos censales imponen la obligación de llevar su administración con separación e independencia de las finanzas que afectan a los bienes municipales, ya que el Ayuntamiento actual solo aquellos como un representante de los vecinos, sin que el producto de unos se dispense repentinamente en forma alguna, ni constituyan ingresos al presupuesto municipal, cuyos trabajos de administración y contabilidad, por su volumen extenso, no pueden ser ejecutados normalmente por el personal administrativo del Municipio, ante lo reducido de su plantilla.

El Ayuntamiento, mostrándose muy interesado en resolver las alegaciones de la Presidencia, acordó: Primero: Crear un plaza de funcionario administrativo adscrito prioritariamente a las fin-

Encargos de plaza de funcionarios y nombrar a los que corresponden

Quinto: El Sr. Alcalde
Derechos
Calificación de

en esta clase, que existan la Administración de los aprovechamientos de los ríos, solo las dehesas de San Juan y de San Juan, que estarán bajo la dependencia de este Ayuntamiento y en sus funciones de la del Secretario municipal, asistiendo de este cuerpo de carácter laboral, sujeto a la regulación de esta legislación.

Asignar a campo el haber o asignación igual que la de los Auxiliares municipales o sean sus respectivos de sueldo base, anuales, y emolumentos que le correspondan conforme a la expresada legislación laboral.

Nominar con carácter interino para el desempeño del cargo y con el haber que se le defina expresamente, a don Manuel Navio Sancha, con efectos del primer día de enero del año en curso en que con carácter provisional y por experiencias del servicio fue nombrado por la Presidencia y lo viene desempeñando debiendo procederse lo preciso para la provisión del cargo en propiedad en forma reglamentaria.

Segundo: Señalar la remuneración de tres mil pesetas anuales al Sextano-Interventor del Ayuntamiento por los trabajos de contabilidad y demás funciones que como tal le correspondan en cuanto a la Administración y regulación de aprovechamientos ocultos, formación de Ordenanzas y cuantos resulten precisos, con efectos del primer día de enero del presente año.

Tercero: Que los sueldos, emolumentos y asignación a que se refiere el presente acuerdo, se cuente al Auxiliar y Sextano-Interventor, lo sean con respecto a los aprovechamientos ocultos de referencia, ríos y su relación en los que les corresponda percibir, en su caso, el presupuesto municipal.



Terminados los asuntos de la comarca, e in...
 de levante la sesión a la hora de las veintidós y cinco minutos, de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

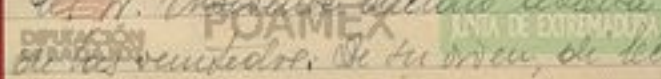
[Handwritten signatures and names]
 Manuel Moreno
 Pablo Cordero
 Juan Moreno
 Manuel Moreno
 Manuel Moreno
 Manuel Moreno
 Manuel Moreno
 Manuel Moreno

Sesión extraordinaria de 3 de Julio de 1963

En la villa de Toluca y Salón de Actos de la Casa
 Consistorial a las diez de la noche de veintidós de Julio
 de mil novecientos sesenta y tres, se reunió el Ayuntamiento de la misma cele-
 brando sesión extraordinaria de primera convocatoria
 que presidió el Sr. don Alfredo Gómez
 y Sánchez de Navas, asistiendo los señores concejales
 don Manuel Valero Caballero, don Pedro Alarcón
 Villalpando, don Pablo Cordero Moscoso, don Tomás Nieto
 Moscoso, don Manuel Serrano García, don Pedro
 Camacho López y don Juan Pedro Alarcón Moscoso, con
 el infrascrito Secretario de la Corporación don Juan
 Palomares Palomares, y de acuerdo de comparecer, por
 ausencia, los señores concejales don Julio Gómez, don
 y don Manuel Moreno Moreno.

Acta de la sesión

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora
 de las veintidós y cinco minutos, de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico.



la anterior, celebrada el diez y nueve de mayo último, y a la que el Ayuntamiento presto aprobación por unanimidad.

Contrato parruco casa-telefono

Se dio conocimiento del contrato de arrendo de la casa-telefono de esta villa, situada en la plaza de España n.º 4, otorgado entre el Sr. Presidente de esta Corporación y el propietario de inmueble Dn. Antonio Románez-Pallego, el siete de junio último.

Se acordó y visto que en el mismo se establece un alquiler de cien pesetas mensuales y suministro de alumbrado, con cargo a este Ayuntamiento; que ha sido entendido conforme a las normas de consumo celebradas al efecto y oportunamente señaladas por la Compañía Telefónica Nacional, en cuanto a la instalación de este servicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el referido contrato, sin modificación alguna, y que por la prudencia se dispusiera lo preciso para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento que establece el mismo.

Otras adaptaciones casa-telefono.

Asimismo, y por lo que en anteriores acuerdos de la Corporación se aprobó el coste de las obras de adaptación realizadas por el propietario de inmueble de referida casa de teléfono, ascendente a siete mil novecientas quinientas pesetas y el de las demás facturas de trabajos y servicios realizados en la instalación de dicho servicio cuya suma total, comprendida la anterior, asciende a diez mil cuatrocientas veintidós pesetas noventa y cinco céntimos.

Arrendo local Ayuntamiento Vulp.

Por la prudencia se informó a la Corporación de haber convenido la cesión del local denominado Baracuan del Ayuntamiento viejo para la instalación de un punto de bebidas en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, por lo que se acordó arrendarlo en el local de la casa, localizada en el número 10, Dn. Ramón López Serrano, en el precio de

POAMEX



do un recuento de cuenta y una cuenta.
 El Ayuntamiento, teniendo en cuenta de que el local de la escuela que se edificó está demorado y a su vez libre y entendiéndose que esta comprendido el caso en el artículo 6.º del Reglamento de contratación, acordó por unanimidad: Prestar aprobación a expresada cuenta o cuando temporal.

Mobilización - Escuelas

Visto el plan de estudios formado por la Comisión municipal para la adquisición de mobiliario con destino a las Escuelas Nacionales de diversa creación correspondiente a educación por cuenta que del señalado a cada escuela corresponde al Ayuntamiento, y habiéndose aprobado ya por el Estado el presupuesto por cuenta notante, la Corporación municipal acordó por unanimidad: Aprobar el presupuesto de condiciones base y tipo de tasación que señala y que se remite el mismo conforme a lo determinado por el artículo 1.º del Reglamento de contratación municipal.

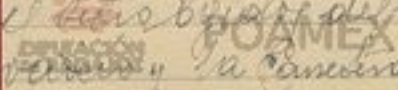
Vocales en juntas y comisiones locales

Teniendo en cuenta que por resolución de Ayuntamiento corresponde verificar designación de vocales y locales que han de sustituir, como Concejales suplentes del Ayuntamiento, a los que ha correspondido cesar en las comisiones y juntas que se indican, la Corporación acordó designar como tales Vocales a los señores siguientes:

- Junta local del Barrio: D. Tomás Nieto Roca.
- Barrio de San Antonio: D. Pedro Alejandro Villalón y don Juan Manuel Sánchez García.
- Barrio de la Candelaria: D. Pedro Simón Torres y don Juan Pedro Moreno Pérez.
- Barrio de la Llanura: D. Julio Gómez Domínguez y don Manuel Moreno Moreno.

Solares al sitio de Barrios

Por el presidente se expuso a la Corporación la conveniencia de expropiar para solares con destino a la construcción de viviendas, el terreno existente en el sitio de Barrios del Barrio de San Antonio - entre el actual la - y la Cámara - con una extensión a priori



granda de ochocientos veinte metros cuadrados, el cual pertenece a bienes de propios y esto se devuelve a Pedro Zureuil, sin que exista alguna al Ayuntamiento.

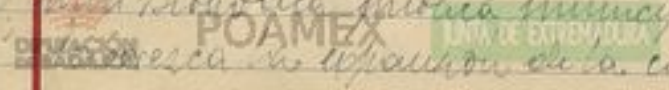
El Ayuntamiento, previa discusión y concurrencia de opinión en que ello contribuiría a la reducción del problema de la vivienda y saneamiento de la población acordó por unanimidad: Acceptar la propuesta de la presidencia y que se instruya el correspondiente expediente sumario, oportunamente a la Corporación para resolución.

Escrito de don Juan Pedro Alvarado sobre prescripción de créditos

Escrito al Ayuntamiento un escrito de don Juan Pedro Alvarado de fecha cinco de junio último por el cual pide a delación de baja de créditos por prescripción o partidas fallidas a nombre de don Federico Obellan Nuñez y de Esteban de Sivuela, y en el que pide se tome acuerdo con respecto con las manifestaciones que en el cuerpo del escrito se mencionan, remitido a discusión y temido en cuenta que en el escrito en cuestión no se determinan cuantía, letra ni concepto de los créditos a que en el mismo alude; que no consta si persona en el expediente a que se refiere formulando reclamaciones o partes contra el mismo durante el plazo de oposición correspondiente, y considerando que toda reclamación ha de fundarse en hechos, eventos, hechos y determinados, circunstancia que no se me ha que ser ocupar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Sustituir la petición de sublevarse declarando no ha lugar a lo que pretende, en tanto no concierte los extremos de la misma, y apruebe las peticiones o reclamaciones bastantes para su conocimiento y resolución.

Escritos de una Biblioteca municipal

La Junta por la presidencia ha conveniencia de crear una Biblioteca pública municipal en esta villa que sea un apoyo a la cultura, guerra de





la población y la que constituye municipal
 subeada y reiteradamente solicitada por el Ayuntamiento,
 al dar cuenta al Municipio de centros o instituciones
 de enseñanza Media o especiales, el Ayuntamiento, ha
 siendo suya la normativa de la Residencia, creada por
 unanimidad. Solicitar de la buena Diputación Provin-
 cial la creación e instalación en esta villa de una
 biblioteca pública, lo mas amplia posible, para lo cual
 el Ayuntamiento se obliga a facilitar local adecuado
 que dispone en el actual edificio de la Casa Ayunta-
 miento, y las obras de adaptación e instalación que re-
 sulten precisas, como examinando a los centros de ense-
 ñamiento.

construcción de
 un lavadero

habida consideración de que la construcción de un la-
 vadero público constituye necesidad en este Municipio
 por cuanto el actual, que como tal se utiliza, carece
 de las mas elementales condiciones y puede dejar de
 ser utilizado, el Ayuntamiento, ha discutido con-
 diti: la construcción de un lavadero que cumpla las
 debidas condiciones de uso y capacidad, para lo cual
 se señala terreno a sitio propio del Ayuntamiento, con-
 tando a la carretera y perteneciente a bienes de propios
 del dicho Municipio; Solicitar de la buena Diputación
 Provincial la inclusión de la obra en el Plan de obras
 Provincial, con la maxima subvención que se tenga
 determinada al efecto y que por la presidencia de
 dicha obra, la formación del proyecto técnico y cum-
 plimiento de los demas trámites que resulten necesa-
 rios al efecto.

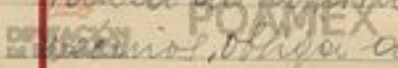
Plejo subvención
 municipal

Sometido a resolución el pliego de condiciones formado
 por la Comisión de Agricultura, para regular la subvención
 municipal a los propietarios de cultivos en las dehesas
 de San Juan y Manas de San Juan, el Ayunta-
 miento, se obliga a la subvención y en el que se
 crea un fondo de financiación de cultivos de arboricultura y...

Remo de repue-
do Juan P. Olvar
Aprocheamientos 1960

mil cuatrocientas pesetas
Visto el escrito que con fecha cinco de Junio ultimo, don
Luis Picho Alvarez, Ruy, dirijió al Sr. Alcalde-presidente
del Ayuntamiento de esta villa, promoviendo recu-
so de exhibicion contra el acuerdo de este Ayuntamiento
de diez y nueve de mayo - anterior de la-
gandole deudoras cantidad a los frutos de apro-
vechamientos pecuarios por el de pastos y pastos
en los dehesas Fernan-Viver y Guina Ranas del año
mil novecientos sesenta, en el que se hacia e adosaba
otro por el que se ordena a los o algunos de los sedi-
mientos que en el mismo seña. o sea: recetar obliga-
do a satisfacer cuota alguna, por ser, o sea, gratuita el
aprovechamiento o que, en otro caso, se le dedusca de
su cuota las cantidades que correspondan por los con-
ceptos que menciona y es que se declare la impro-
cedencia de dicho por la via administrativa.

Examinado el expediente y demas antecedentes que
con el particular se relacionan y considerando
que los fundamentos de la peticion resultan entre si
de manifiesta incongruencia por cuanto de este
modo tratándose los aprovechamientos de la fin-
ca - los que nunca han sido deudas que se han
antiguos se substituyen y despues se consignaron
en la escritura de Comendia, que son enteramen-
te interpretada y que en su escrito menciona - se-
sistema no procedente el cobro de cuota alguna
por el distrito de los mismos y, en consecuencia,
al solicitar el reclamante obligacion de cuota por
por exclusión de determinados conceptos recuso-
ce implícitamente la no gratuidad del aprovecha-
miento, y que en cuanto al ultimo ítem del su-
plis el la peticion resultan evidente que la natura-
les de los aprovechamientos a favor, solo, de los
pequeños, o sea, a que las cuotas de aquellos que





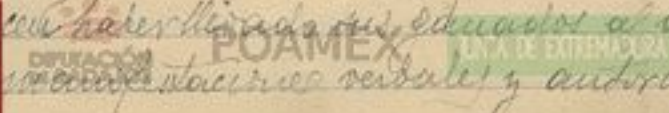
formuladas lo disputan conforme a las condiciones reguladoras de cada uno de los predios aprovechamientos, cuotas que pasan a aprobar el Jefe General de los distritos de la línea y su distribución primero entre todos los vecinos de los municipios, sean urbanos por el procedimiento administrativo de arrendos y colindas del aplicable sobre reclamaciones contractuales en cuanto a la propiedad particular, con interese que no tienen expresados dichos recurrentes.

El Ayuntamiento, tras deliberación a efecto, acordó por unanimidad: Interponer el escrito de don Juan Pedro Alvaroz Ruiz, que motiva este acuerdo, por los considerandos expuestos, y que se le notifique en forma a sus efectos.

Interposición don Ricardo Bravo y otros
Badajoz - 1959-60

Se dio conocimiento de un escrito que suscribe don Ricardo Bravo Caballero (se refiere sea don Ricardo Bravo Romeros) don Feliciano Pardo Pardo y don Luis Romero Pardo, fecho de oficio del pasado, por el que promueven recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y nueve de mayo último declarando deudores de cantidades a los fondos de aprovechamientos recurrentes de la línea de Badajoz por el de las yuntas de sujeción de 1959-60 y en el que suplican se reponga dicho acuerdo y se declare la no obligación de pago de la cuota que se les reclama, por las circunstancias que en el mismo mencionan.

Visto el expediente regulador de dicho aprovechamiento y teniendo en cuenta que el pago de la cuota recae sobre todo ganado propiedad de recurrentes que voluntariamente lo lleven a distrito, sin que importe elección el mayor o menor número que los tengan en el mismo; que los recurrentes ya reconocen haber llevado sus ganados al distrito y que las manifestaciones verbales y autorización que dicen



82
obtención de anteriores de Alcalde presidente, no constan
en el expediente ni por sí solas pueden constituir motivo
de oposición del pago por cuanto toda modificación de
las normas reguladoras del aprovechamiento comunal
de, ser acordadas por la Corporación municipal
con su vista y previa declaración de voto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Decretar el se-
cundo de oposición que motiva este acuerdo, por las
consideraciones expuestas, y en el mismo se notifica
que al interesado, a su efecto.

Excmo. Sr. D. Juan
Pedro Álvarez

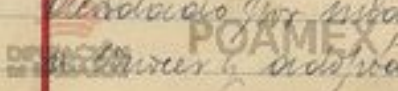
Con relación a asunto que con fecha del último
último tienen presentados los señores de esta villa
Julian Cardona y otros, relacionados con el aprove-
chamiento de pastos de estos terrenos en las dehesas
Fernan-Vives y Ramas, que se calza por el ganado
comunal, se da la dicho asunto pendiente de resolución
hasta celebrar este caso solo el mismo, con vista de
lo cual sea sometido al Ayuntamiento en sesión -
próxima.

Sentencia Arbitral
Bonteneros. Recurso de Juan
Pedro Álvarez

Se dio conocimiento a la Corporación de la Senten-
cia dictada por el Tribunal Municipal de lo Contencioso-
Administrativo de Badajoz, y sentencias de autos del año en
curso, en el recurso promovido por D. Juan Pedro Álvarez
Cruz por inobservancia de pago de cuotas por aprovecha-
miento comunal con el ganado en la finca dehesas
Fernan-Vives y Ramas, cuya sentencia declara la
inadmisible del recurso, que está señalada con
el número 38 de 1960, por las consideraciones que se
mencionan y sin expresa condena en costas.

El Ayuntamiento acordó sustituirse informado de
dicha sentencia y que se archiva el expediente, a sus
efectos.

Segundamente, y previa declaración de inopia
acordado por unanimidad de la Corporación, se pasó
a declarar y declarar con costas, solo los siguientes e





Plano de construc-
ción de 6 escuelas

acuerdo.
Bando encaminado, por el Sr. Presidente, de las Cortes, para
realizada en cuanto a la solicitud de construcción de edificio
para seis escuelas nacionales, de instrucción, y visto el acuer-
do adoptado por esta corporación en sesión del 19 de mayo pre-
vio pasado, tras discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Que en la Junta Provincial de construc-
ción de escuelas se proponiese a que en su defecto correspondiese
las siguientes aprobaciones, por parte de este Municipio:
1.º El solar preciso para la construcción de las seis escuelas
nacionales que a continuación se citan, en terreno al sitio equidistante
a cada una de la población y situado entre las cabeceiras
de circunvalación y la de Badajoz, cuyo terreno per-
tenece a bienes de propios del Municipio, para lo que se re-
caerá la autorización ministerial que correspondiese, por el
conceder gratuito de la cesión del terreno, en su caso.

2.º La aprobación en metálico que correspondiese al Muni-
cipio en el presupuesto de construcción, para pago de la cual
se locarían en su día el correspondiente presupuesto extraor-
dinario, y

3.º Facultar a la Presidencia para que, en nombre de la
corporación, solicite de la Excma. S.ª de Ultramar las subvenciones y anticipos que para la aprobación munici-
pal, en su caso se tomen procedentes.

Presupuesto de obra
con fondos de Paro

En relación a la adopción de medidas para la re-
solución del Paro el Ayuntamiento acordó:

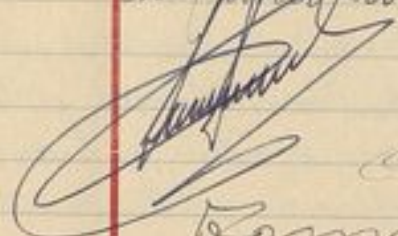
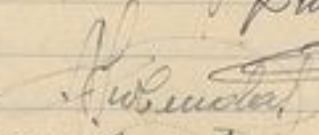
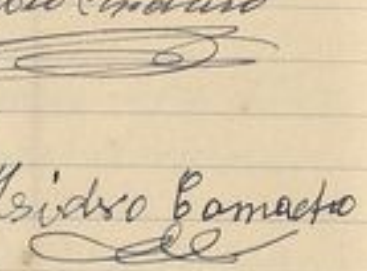
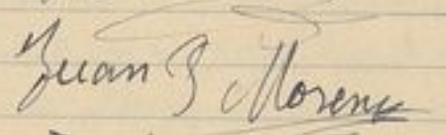
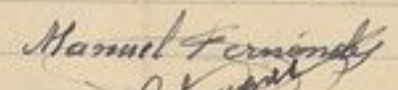
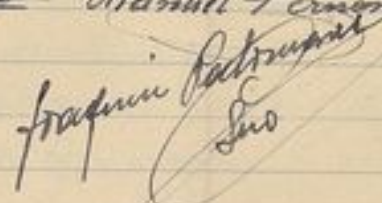
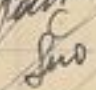
1.º Reprocesión del presupuesto y sujeción de la Previ-
dencia que le acompañaba, formulado el treinta de mes en-
terado, para la subvención de la subvención de cuarenta
mil pesetas que se tienen recibidas del Gobierno Civil
en obras de prolongación de abastecimiento de agua
al barrio del Madroño y escuelas, conforme de la
Memoria de la Memoria, y

2.º Autorizar el presupuesto de obras de captación y
conducción de aguas de manantial de Estanque por

POAMEX

una cantidad de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos, con fondos de Impuesto para la Preservación del Puro Obus y recabando de la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social la autorización de ejecución de dicho presupuesto.

Terminado esto, el H. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés y treinta minutos, de todo lo cual por el Secretario certifico

 Pablo Cordero
 Tomás Zúñiga
 Isidro Camacho
 Juan J. Moreno
 Manuel Fernández
 Joaquín Palomares
 Luis

Sesión extraordinaria del 4 de septiembre 1961-

En la villa de Sirecua y su zona barriobanal a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que presidió el de la Corporación D. Rafael Romel Sánchez de Navas, asistiendo todos los señores concejales D. Julio Goicoechea Borroque, D. Manuel Valiño Boballero, D. Pablo Cordero Rico, D. Tomás Nieto Rico, D. Isidro Camacho Lopez, D. Manuel Moreno Moreno, D. Manuel Fernández García, don Pedro Alcobendas Villarejo, y D. Juan Pedro Moreno Rico, con el subsecretario Secretario inter-ventor de la Corporación Joaquín Palomares Ba-



Acta de la autenti-

Construcción del pilar
caniales de aguas de
Jalisco Nuevas

a las 8 eintitima horas, el Sr. Presidente declaró
la sesión y de lectura al acta de la autenti-
da el tres de Julio último y a la que la corporación
por unanimidad prestó aprobación.

El Sr. Presidente expuso, que dadas las especiales cir-
cunstancias que concurren en el caso actual - la
permanencia sequía, distancia de la hoja de ras-
trótera a los abrevaderos del río en los dehesas de
ciudad y demás que con relación a la ganadería
ya colocados - había dispuesto el comienzo de los
trabajos de construcción de la represa sobre el Ca-
rriazo Carrizales que ha de servir de alimentación
a la fuente-pilar a que se refiere el acuerdo de
este Ayuntamiento del diez y nueve de Mayo / no
se como pensado, toda vez que el retraso en los tra-
bajos había ocasionado en el periodo de lluvias,
impidiendo la construcción con el consiguiente
perjuicio al interés general del vecindario y
a la ganadería que realiza los aprovecha-
mientos de ciénegas, lo cual expone a la corpo-
ración para la resolución que estime por in-
conveniente.

Abierta discusión, con intervención en ella de
todos los señores concejales asistentes, y coinci-
diendo en el hecho de que el retraso de la
obra origina los perjuicios citados, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: de-
clarar de máxima urgencia la ejecución de
los obras de construcción de la presa y de la
fuente pilar-abrevadero denominados Carrizales
en la finca Ranos. Aprobó los trabajos ejecu-
dos hasta el día de la fecha y que se conti-
nue los mismos por adjudicación sin trá-
mite de subasta, ante los hechos expuestos.

Conferencia de...

POAMEX
esta ha adjudicación de solares al sitio

Obras al sitio Motadero

Motadero, se verificó por la presidencia en esta del día de mayo del año en curso, resultado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia y estimo que en el expediente se han cumplido los requisitos legales al respecto, la Corporación Municipal acordó elevar a definitiva expresada adjudicación provisional, a los efectos.

Obras de aguas al barrio de Motadero

Con relación a las obras de conducción de agua al barrio y escuelas al sitio Motadero a que se refiere el acuerdo de esta Corporación en sesión última el Ayuntamiento acordó que por la presidencia se disponga la ejecución de los trabajos lo antes posible con fondos de la Subvención del paro a que se hace referencia expresado acuerdo y como medio de atender a la colocación de trabajadores en paro de la localidad.

Cuenta General Presupuesto
Extraordinario Construcción
Escuelas - sitio Motadero

Fue sometido a la aprobación del Ayuntamiento la cuenta General de presupuesto extraordinario referente a la construcción municipal para construcción de escuelas al sitio Motadero. Examinada y visto: Que ejecutadas las obras fue formada la liquidación del presupuesto que aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión del día tres de mayo del año en curso se remitió una copia al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento el día y ocho de abril siguiente. Que formada, posterior, esta cuenta general, dictaminada por la Comisión Permanente y expuesta al público ^{por plazo de quince días} en el Boletín Oficial de la provincia, no se han presentado rela-



maiores contra la misma, segun resulta acordado en este expediente. Disto lo determinado por los artículos 188 al 192 de la vigente Ley de Regimen Local, como asimismo lo dispuso por el Reglamento de Hacienda correspondiente, el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo: Aprobóse la Cuenta General del presupuesto extraordinario que nos ocupa, cuyos ingresos y gastos totales ascienden por igual, a doscientos treinta y cinco mil quinientos diez y siete pesetas con noventa y tres centimos, aprobación que ha de entenderse con carácter provisional, hasta que por los Organismos superiores pertinentes proceda a la aprobación definitiva, y que se acredite, en tanto, a sus efectos. Se acordó igualmente a la aprobación del Ayuntamiento la Cuenta General del presupuesto extraordinario de obras para captación de aguas en el seno de Valle Costero. Especificando y resalta: Que ejecutada la obra fue formada la liquidación de presupuesto, que aprobó la Comisión Permanente. Obtenido al momento del recibirse de marzo último y se remitió una copia de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Presupuesto el día y ocho de abril siguiente. Que rendida dicha cuenta general y dictaminada por la Comisión Permanente se expuso al público por plazo de quince días, con anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones, extremos acreditados en su expediente. Disto lo determinado por los artículos 188 al 192 de la vigente Ley de Regimen Local, como asimismo por el Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento por

Cuenta general presupuesto
extraordinario aguas Valle
Costero

POAME

unanimidad, acordó: Aprobar la cuenta General de presupuesto extraordinario, cuyo monto consiste de fondos en ingresos y en gastos ascendió a la cantidad de sesenta y tres mil novecientos diecinueve pesos con diez y ocho centimos, cuya aprobación ha de entenderse con carácter provisional hasta que por los Organismos Superiores correspondientes recaiga sobre la misma aprobación definitiva, y que en tanto se archiva, se sus efectos.

Petición Oficial de Blas Díaz
sobre quinque años

Se da cuenta de una solicitud que suscribe el auxiliar de este Ayuntamiento D. Blas Díaz Rodríguez, interesando se le reconocieran derechos de quinque años y teniendo en cuenta que el mismo pertenece a la Junta de Destinos Civiles, la que le nombra para el desempeño del cargo de Ayuntamiento acordó: Que por la presidencia se formule consulta al Servicio Provincial de Inspección y Anosoramiento sobre el derecho o no del peticionario al beneficio que reclama.

base Ayuntamiento (viejo)
requerimiento de Blas Díaz
co

La presidencia repuso los circunstancias que concurren en el edificio propiedad del Ayuntamiento situado en la Plaza de España n.º 1, puesto que acordado por esta Corporación, en sesión del día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, la iniciación de expediente para reconstrucción de la base consistorial resultó acordado que parte del solar sobre el que se proyecta reconstruir se encuentra ocupado por D. Emilio Pisco Bordeñesa, el que recientemente ha ocupado y edificado parte de lo que formaba la base Ayuntamiento, perteneciente al Municipio, sin que conste acuerdo o formalización de expediente que con ello le autorice.



abran en el Ayuntamiento y el estado y en que efectos de la obra que el Sr. D. D. Benito Hernández ha realizado hoy se encuentra, la Corporación Municipal, tras discusión al efecto acordó por unanimidad: Que por la presidencia se requiera al interesado para aclarar la situación legal del solar en que ha de ser reconstruida expresada capa Ayuntamiento, como asimismo de la porte, propiedad del Municipio, sobre la que ha edificado repetido intereseado para, en su vista, adoptarse por este Ayuntamiento los acuerdos y adopción de medidas que se estimen precisas a la mejor conservación y defensa de los bienes y derechos del Municipio.

Vistos el 8 de octubre
propusio

Fue sometido a la Corporación propuesta de la Presidencia referente a festejos que hay que celebrarse con motivo de la festividad de esta villa de Nuestra Señora de Guadalupe, el ocho proximo.

El Ayuntamiento acordó autorizar a la presidencia y comisión de Festejos que forme con los señores bancucales D. Eusebio Nieto Prieto y D. Manuel Moreno Borero y D. Juan Pedro Moscoso Prieto, para que concierten la celebracion de corridos de toros, banda de musica y demas que estimen convenientes, conforme a la costumbre tradicional que sobre estas fiestas se viene siguiendo, para lo cual se habilitara credito en el presupuesto ordinario, caso preciso.

Subasta aprueba-
miento o una praxia

Visto el expediente de adjudicacion provisional de la subasta de aprovechamientos de crastro en los derechos Peruanos Neñes y Juan Ramos de este término verificadas el doce de Julio último, el Ayuntamiento acordó elevar a definitiva expresada adjudicacion por encontrarla convalidada a los normos tradicionales sobre tales aprovechamientos.

de abono para siene:

Se dio conocimiento, por lectura, de una instanciam

Ulla, finca Ranas

que suscribe José Guzmán Mora y otros, vecinos de este Ayuntamiento pidiendo se les autorice ocupación de un año más para el des-
cruje de la hoja de la Sierracilla en la finca Ranas, en razón de los extremos que en la ins-
tancia cita.

Hoja Ulla en el catastro
a nombre Ayuntamiento, finca
Ranas

El Ayuntamiento, tras deliberación acordó por
unanimidad: Acceder a la petición conculiendo
la ocupación de plazo que a tales efectos intereso.
Su presidencia expuso que ya conocido por los
señores de la corporación que en el avance y de-
mas documentos de catastro aparece - como por
error, se verificase la revisión catastral del ter-
mino verificada últimamente - el nombre de
Duque de Borja y Vives vecinos porcelas de
la finca Ranas adquirida por compra en
sus noventa y cuatro y un tercio para los señores
de Municipio procedía gestionar las alteraciones
de dominio correspondientes y que por su fi-
gurar tales porcelas a nombre del Ayunta-
miento con el carácter de pertenencias de por-
tancia municipal que les corresponde y para lo
cual había formado los hojas de alteración
catastral de tales porcelas como medio de pro-
ducirse las alteraciones catastrales de baja y
de alta pertinentes, cuyos hojas sometió a la
corporación para su examen y resolución.

El Ayuntamiento, con vista de los antecedentes
que sobre el particular constan acordó por unani-
midad: Aprobar repetidos hojas de transmisión
catastral referidas a las parcelas y polígonos si-
guientes de la finca Ranas: Polígono 45 parcela
10-a. b; Polígono 46 parcela 1-a. b-c, 2-c. en
puente y 3-a. b, c; Polígono 47 parcela 1; Polígono 48
parcela 1; Polígono 49 parcela 1-a. b; Polígono 50



por ceta 1-a. b.; y Poligono 53 por ceta 1-a. b. y que por la presidencia se dispunga la tramitacion de los mismos se fue expuesto y a los fines, tomados de solicitar posteriormente ejecucion de contribucion, por su caracter peculiar, de repetida unica.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de los veintidos y veinte minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico: al folio 51 vuelto - por plazo de quince dias, en fe de lo cual: vale.

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Fernandez
 Juan S. Moreno
 Pablo Encinas
 Isidro Camacho
 Tomas Quinto

= Sesion extraordinaria del 30 Septiembre 1961.
 En la villa de San Mateo y Sala de Actos de la base consistorial a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, celebro sesion extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento de la misma que presidio el de la Corporacion D. Alfredo Lopez Sanchez de Navas, asistiendo con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquin Calomones Calacios, los señores concejales D. Julio Gomez Romero, D. Pedro Calomones Prieto, D. Tomas Nieto Prieto, D. Pedro Calomones Villanovi, D. Isidro Camacho Lopez, D. Juan Pedro Moreno Prieto, D. Manuel Fernandez

García, no compareciendo ni comunicando excusa
los señores leales de don Manuel Salas Caballero y
don Manuel Moreno Moreno.

Acta de la sesión

El Sr. Presidente autorizó abierta la sesión a las veinte
horas y de lectura al acta de la anterior, celebrada
el cuatro del actual y a la que el Ayuntamiento,
por unanimidad, prestó aprobación.

Concurso mobiliario
escolar.

Visto el expediente de concurso anunciado para
adquisición de mobiliario escolar con destino
a las Escuelas Municipales de reciente construcción
del Sr. Batador, cuyo concurso fue adjudicado
por la Presidencia con carácter provisional a
favor de don José Bonmarro Quintero, por acta
del quince último, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad: Elevar a definitiva expresada
adjudicación de concurso.

Normas de presupuesto
ordinario

Dada cuenta de la Circular de la Dirección Ge-
neral de Administración Local referente a la
formación de presupuesto ordinario para
el año próximo y previo estudio y discusión
de antecedentes el Ayuntamiento acordó:

1.º - No autorizar en el citado presupuesto los mismos
trámites y exigencias que vienen disfrutando
los funcionarios y empleados de este Municipio
conforme al acuerdo del Ayuntamiento del
quince de septiembre de mil novecientos cui-
tuenta y nueve, cuya ratificación se mantenga
sin modificación alguna, y que se verifique
la consignación correspondiente para el pago
de tales atenciones, en el ejercicio próximo de refe-
rencia y

Promesa de Ordenanzas
especiales

2.º - No autorizar también en tal presupuesto los
Ordinarios de exacciones que se encuentran en vi-
gor sin modificación de sus conceptos y tarifas.
Aprovechamientos vecinales. Informada la

COPIA
DE



Despacho de montañas de Tehuacan F. Villar

JUZGADO DE PAZ 55

Corporación de la bellota existente en la finca dehesa de San Juan de los Rios, en el año actual, acordó el Ayuntamiento que el disfrute anual de la misma se realice en esta corporación con palos de cerdos marranillos, segun costumbre, por mandose palos no mayores de 20 cerdos, que aboquen una cuota de doscientos cincuenta pesetas por palo, como valor de la bellota y que por la presidencia se dispenga lo preciso para la ejecución del aprovechamiento.

Y acordado en sesión de 1961-62

Sometido por la presidencia a resolución de la Corporación la regulación del aprovechamiento anual del pino maderero de 1961-62 de la finca dehesa de San Juan de los Rios, de este término, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este aprovechamiento, el Ayuntamiento acordó: No autener para tal fin en el maderero las mismas normas y cuotas sobre el ganado que lo disfrute que las establecidas en el último de 1960-61, las cuales continuarán en relación al próximo que da comienzo en las fechas conocidas.

Y no teniendo mas asuntos sobre los que adoptar resolución, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las veintuna y catore minutos, de todo lo cual yo el referido Secretario certifico. Entre lineas = y uno = vale =

<u>Julio Gómez Bonigueno</u>	Isidro Camacho
Juan Pedro Hergo	Fernán Ruiz
Manuel Fernández	
Pablo Cárdenas	



POAMEX

Delegación de San Juan de los Rios

Sesion extraordinaria del 20 de octubre de 1961.

En la villa de Oruela a dieciseis de octubre de mil novecientos sesenta y uno se reunió el Ayuntamiento de la misma en la casa consistorial celebrando sesion extraordinaria de primera convocatoria que fue presidiada por el de la corporacion D. Alfredo Tesmes Soucher de Navas. pres-tando asistencia los señores Concejales D. Julio Gomez Louquero, D. Manuel Valido Bobadilla, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Mendua Riva, D. Guido Louquero Lopez, D. Juan Pedro Moreno Rizo, D. Pedro Alcobendas Villanueva y D. Manuel Peruander Garcia, con el infrascripto Secretario Intermunitor del Ayuntamiento Jacoquin Colomares Colonias. Dejó de comparecer sin formular excusa el concejala D. Carlos Nieto Risco.

Actas de la anterior

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las veinte horas y dió lectura al acta del anterior, celebrada el treinta de septiembre último y a la que el Ayuntamiento en votacion ordinaria aprobó por unanimidad.

Presupuesto ordinario de 1962

La Presidencia sometió a examen, discusion y aprobacion por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año proximo venidero el que examinado y visto, por el Sr. Presidente de la corporacion, asistido del Secretario y con vista del anteproyecto de la Secretaria intermunicipal formó el proyecto del presupuesto, que, acompañado de la correspondiente Memoria, informe de la Intermunicipal y dictamen de la Comision de Hacienda, se sometió a la aprobacion por la corporacion conforme al artículo 681 de la vigente Ley de Regimen Local e Instruccion aprobada por Orden Ministerial



del 30 de Junio de 1960 y posteriores.
Que el citado proyecto recoge, a fin de esta
corporación, cumplimiento constante para el cum-
plimiento de los servicios obligatorios y exigien-
cias de los servicios, sin modificaciones esencia-
les en su relación con el del año anterior, habien-
dose usado en el proyecto de los mismos ordenanzas
de exacciones municipales que vienen rigiendo,
sin necesidad de modificación de sus tarifas,
cuyo proyecto resulta equilibrado, sin déficit im-
pugnación y cubierto con sus recursos propios.

Que en su redacción se encuentra amoldado
a los instrucciones correspondientes, por lo que,
previo examen de todos y cada una de las
partidas que el mismo comprende, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad: Que apruebe el
proyecto del presupuesto ordinario de este munici-
picio formulado para el próximo año de mil
novecientos sesenta y dos, y los bases de ejecución
que al mismo se unen, el cual aparece mone-
do en ingresos y en gastos en una cuantía
de setecientos ochocientos y cuarenta
y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos,
el que será expuesto al público por plazo de
quince días a efectos de reclamaciones, recu-
briéndose posteriormente la autorización del
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
para su ejecución.

Orden municipal
aprobada

Visto lo determinado por la vigente Ley de Re-
gimen Local sobre aplicación y efectividad
de exacciones municipales, el Ayuntamiento,
tras examen de antecedentes y discusión al efecto
acordó por unanimidad: Solicitar del Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia la auto-
nización que prescribe el artículo 584 de expre-

POAMEX

sonda ley pone en el presupuesto ordinario municipal de mil novecientos sesenta y dos al tenor el orden de imposición de exacciones establecido por el artículo 583 de la misma y prescindir de aquellas que por carecer de base de imposición en el termino han sido excluidas de expresado proyecto de presupuesto y de los cuales tampoco se venia haciendo uso en los precedentes.

Terminado esto el Sr. Presidente levanto esta sesion a la hora de los veintuna y cuarenta minutos de todo lo cual yo el suscripto Secretario certifico.

Manuel Mr. Moreno Julio Gomez Barquero

Manuel

Isidro Carrasco

Manuel Fernandez

Juan Pedro Moreno

Pablo Cordero

Joaquin Palomares

2ª Sesion extraordinaria del 20 de octubre de 1965

En la villa de Srauela y Salou de Actal de la base consistorial a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió, en primera convocatoria, el Ayuntamiento de la misma bajo su presidente D. Alfredo Gomez Sancher de Naval, asistido de los señores concejales D. Julio Gomez Barquero, D. Manuel Valino Caballon, D. Pablo Cordero Rico, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Pedro Aleo Cordero Villoroy y D. Vi-



D. Bernabé López y D. Manuel Percecuerpo González, con asistencia también del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, se acordó llamarlos a comparecer y no compareciendo ni comunicando causa a favor de D. Carlos Reitero Rico.

Acta de la anterior

Al abrirse la sesión a la hora de las once y media, y el infrascrito dió lectura al borrador del acta de la sesión de este mismo día referente al presupuesto ordinario municipal para el año próximo y a la que el Ayuntamiento prestó aprobación. El Sr. Presidente dió a conocer que encontrándose servida interinamente la plaza de vigilante nocturno o sereno de este Municipio, procedía su provisión en propiedad, plaza que la Junta calificadora de destinos civiles tenía dejado a la provisión por este Ayuntamiento por haber resultado vacante en concursos anunciados por la misma y que anunciada posteriormente por este Ayuntamiento a concurso también resultó vacante.

Borrador provisión plaza de Sereno.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: Que se anuncie nuevo concurso para la provisión por este Ayuntamiento de expresada plaza de sereno, conforme a los términos que resulten procedentes al efecto.

Creación de una plaza vigilante urbano

Seguidamente la presidencia expuso a la corporación la necesidad de crear una plaza de vigilante urbano en este Ayuntamiento, en incremento de la plantilla de vigentes de tal clase con que hoy se cuenta, toda vez que excediendo este Municipio de cinco mil habitantes y contando la plantilla salazmente con dos plazas de vigilantes de servicio nocturno y una sola de vigilante urbano procedía crear otra plaza de los mismos, lo que pue en consecuencia de la Corporación por la resolución que estime pertinente.

El Ayuntamiento, tras discusión, acordó: Crear una nueva plaza de vigilante urbano en este Municipio, en la categoría de servicios especiales, y que se creará de acuerdo con el Manual de Administración Local o

Autonomía que corresponde, la autorización necesaria al efecto.

Resolución Dirección General
sobre casa-habitación Maestro
Nacional

El Sr. Presidente sometió al conocimiento de la Corporación Municipal, para la adopción del acuerdo que estimaron pertinente, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Educación Primaria con la cual se le encomienda a este Ayuntamiento por la Delegación Administrativa de Educación Municipal de Reclutamiento en oficio 2089 de fecha siete del mes en curso y recibido en este Ayuntamiento el día día siguiente, por cuya resolución se acuerda esencialmente: 1.º - Reconocer provisionalmente el derecho del Maestro Nacional de esta villa D. Belchior Gorraibarriello Cuqá al percibo de indemnización por casa-habitación como tal Maestro Nacional, y 2.º - Que por el Ayuntamiento de Sivella se proporcione nueva vivienda, en plaza de una casa, en sustitución de la anterior. Examinados los antecedentes que sobre el particular constan y el expediente de declaración de finca ruinoso del edificio en que se encontraban instaladas las dos Escuelas Nacionales y una vivienda para Maestro y resultando que en el mismo, después de su reconstrucción, han sido instaladas en la parte alta expresadas Escuelas quedando el resto del edificio ocupado como casa-basisterial por concurrir de sede oficial el Ayuntamiento en virtud de encontrarse declarado el edificio que sirvió de siempre como tal casa-basisterial y cuyo proyecto de reconstrucción de éste se encuentra en tramitación el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Mostrarse interesado de expresada resolución de la Dirección General e informar a la Comisión de los circunstancias expuestas y de que el citado Maestro Nacional Sr. Gorraibarriello habita en alquiler desde hace más de un año la casa n.º 4 de la calle Davis propiedad de D. Juan Antonio de la Cruz, emplazada en calle central



del caso urbano y cuya cosa reúne las ^{condiciones} condiciones de habitabilidad y resulta decente y ^{apta} apta para ser habitada, y por ende, ordena, a la Escuela a cargo del interesado y que este acuerdo se ponga, a su vez, en conocimiento de repetida Dirección General y Delegación Administrativa de esta provincia, dentro del plazo que se señala por la resolución de referencia.

Acuerdo visto solo alquil casa - contrato B. 100

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporación del Decreto Ministerial del 6 de septiembre último (B.O. del 6 del 14 siguiente) referente a revisión de rentas en arrendamientos urbanos, por lo que afecta a los edificios en alquiler propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal está acordando que el expresado decreto afecta al alquiler de la casa Cuartel en esta villa, propiedad del Municipio, cuyo contrato ^{que} se otorgó con fecha 30 de enero del 1956, acordó por unanimidad: Autorizar a la presidencia para que gestione la aplicación de la elevación de renta que corresponde sobre expresado contrato de la casa Cuartel, conforme a los términos del Decreto Ministerial de referencia.

Construcción de acera de calle Moreno Herito (Barahona)

Tras haber a estudio de la Corporación el proyecto de construcción de acera de la calle Moreno Herito, en toda su longitud y en forma que el ancho de la acera en toda la línea de los respectivos fincos urbanos no exceda de dos metros de la línea de fachada, y visto lo determinado por la vigente Ley de Régimen Local sobre contribuciones especiales, el Ayuntamiento, tras discusión acordó:

Primero: Que se construya acera en toda la calle Moreno Herito, quedando facultada la presidencia para disponer la formación del proyecto correspondiente, teniendo en cuenta que el ancho de la acera no ha de exceder de dos metros de la respectiva línea de fachada.

POAMEX

Segundo: Aplicacion en la obra de las contribuciones especiales a que hacen referencia los articulos 45 y siguientes de la citada Ley de Regimen Local, cargando a cargo del propietario el pago de la contribucion, que se fija, previamente, en la total cuantia del coste de la obra, conforme al articulo 47 de expresada Ley, y

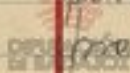
Tercero: Que se gestione por la presidencia con los propietarios afectados, con efecto de ejecucion directa de la obra por los interesados segun las normas del articulo 471 de la Ley citada, de cuyos camiones se dara cuenta a la corporacion en los fines que resulten procedentes.

Escrito de don Eusebio Nunez
Candiana, sobre base de un
terreno

Este escrito que D. Eusebio Nunez Candiana, con fecha 17 del actual dirige a este Ayuntamiento con referencia al reglamento a que se refiere el acuerdo de esta corporacion en sesion del cuatro de septiembre anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Mostrarse informado de expresado escrito y que por la presidencia se dispenga medicion exacta del terreno afectado a la propiedad y a los derechos de corda ponte - y interesados y el Ayuntamiento - y su valoracion correspondiente por los puntos que al efecto designe, dando cuenta posterior de ello a este Ayuntamiento para conocimiento y resolucion que se estime pertinente.

Cuotas a cobrar por aprovechamientos pecuarios de las fincas de las y Rañas

Aprovechamientos pecuarios. Dado conocimiento a la corporacion de la liquidacion de cuotas que corresponde recaudar sobre los aprovechamientos pecuarios de las dehesas Fernan Nuñez y Rañas, en 1961, por partes, no traza, vivexuadero Rañas de 1960-61 y sobre la hozja de cereales de la cosecha del año en curso, el Ayuntamiento acordó prestar aprobacion, por unanimidad, a expresado reportamiento y reportes de cuotas que el mismo comprende as-



BOAMEX



cerdiendo a cuatrocientas nueve mil setecientos treinta
pesos con sesenta centimos el de pasto; cinco mil seiscientos
y nueve mil novecientos setenta y siete pesos con ochenta
centimos el de rastrojera; ochenta y cinco mil ciento diez
y nueve pesos con once centimos el de sustruccion de banos
y docientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete
pesos con ochenta y seis centimos el de la hoja de labor
afectante a la cosecha de cereales del año actual y que
por la presidencia se disponga el cobro de las cuotas
conforme a la costumbre tradicional que sobre ello se
viene siguiendo.

Terminados los asuntos pendientes el Sr. Presidente le-
vanto la sesion siendo la hora de las veintitres y cuatro
minutos de la noche y el secretario secretario certifico.

[Signatures]
Hsidro Camacho
Juan Pedro Moreno
Manuel Fernandez
Julio Ramon Boniquero
Pablo Quintana
Joaquin Padilla
Sus

Sesion ordinaria del 15 de noviembre 1965 =

En la villa de Siruela a quince de noviembre de
mil novecientos sesenta y cinco se reunió en la Sala
basistencial, el Ayuntamiento de la misma celebrando
sesion ordinaria que presidio el de la Corporacion D.
Alfredo Jesus Sanchez de Novas, asistiendo todos
los señores concejales o sean D. Julio Ramon Boniquero,
D. Pedro Alibaudos Villarayo, D. Manuel Delino Jaba-
llo D. Manuel Moreno Moreno D. Manuel Fernandez
Garcia D. Juan Pedro Moreno Roco D. Carlos Nieto
Lina y Pablo Cordero Roco y D. Ysidro Camacho Lopez,

con el infrascrito Secretario de la corporacion, Joaquin Calomandus Padaris.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierta la sesion a la hora de los siete y di lectura al acta de la anterior, celebrada el veinte de octubre ultimo, a la que el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Solicitud, sobre un metro cuadrado terreno perteneciente a Moatados

Dada cuenta de una instancia de fecha 30 de octubre anterior que los señores de esta villa, Aguilino Sevillano Cabello y tres mas dirigieron a este Ayuntamiento, interesando se acuerde fijar en diez pesetas el metro cuadrado de terreno que les ha sido adjudicado al sitio Moatados con motivo de sus propiedades que dan frente a la nueva linea de urbanizacion, la corporacion Municipal, teniendo en cuenta que los fincos afectados se encuentran en un extremo de la linea de los actuales edificaciones acordó por unanimidad: Acordar a la peticion y fijar en diez pesetas el valor del metro cuadrado de terreno afectado a los fincos de los solicitantes.

Vivienda para casa habitacion Sr. Moatados Manuel

Conocida una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion de la Direccion General de Enseñanza Primaria, fecha 4 del actual, recordando la obligacion de proporcionarse nueva vivienda, propiedad del Municipio, en sustitucion de la que existia, a fin de que sea ocupada por el Sr. Maestro Nacional D. Belcher Garcia-Parrillo Ocaña y en atencion a que el Municipio no dispone de edificio de su propiedad para tales fines, y con el fin de evitar el perjuicio que se originaria en la enseñanza de ser clausurados los dos Escuelas afectadas por tal resolucio'n, la corporacion Municipal, tras discusion al efecto acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento se obliga a la apertura de concurso para adquisicion en arrendamiento de casa habitacion para el titular de



dicha Cuenta con cargo al Municipio que queda
 honrá efectivo el alquiler de la casa que hoy ocupa
 el citado Sr. Donato Roussel a fin de que disfrute de
 tal beneficio.

Fiestas en septem-
 bre último

Expuesto a la Corporación la cuenta de fiestas confi-
 cada en las fiestas de septiembre último, la que com-
 prende una corrida de toros autorizada al efecto
 y cuya cuenta presenta la bonificación correspondiente
 designada en tal fin, el Ayuntamiento acordó prestar la
 aprobación, cuyo monto de 24,131'30 pesetas, se honra efecti-
 vo con cargo a la consignación de fiestas en el presupon-
 to ordinario municipal.

Aprovechamientos
 de terrenos

Seguimiento a conocimiento y resolución los asuntos
 pendientes relacionados con los aprovechamientos de
 canales de los dehesas Toruan, Reñun y Raños, tras discu-
 sión sobre los mismos acordó la Corporación.

Concurso para
 compra de labor

Primer: Se abre a concurso los trabajos de portación de
 la hoja que corresponde labrar en el actual año
 agrícola en los dehesas Toruan, Reñun y Raños, según
 costumbre, concurso que será anunciado hasta fin
 del mes actual, y resuelto por esta Corporación.

Terminación obra
 pilar Comisales

Segundo: Queda informado de encontrarse termina-
 dos los obras de construcción de la fuente-pilar en
 sitio Comisales, de la finca Raños, obras que estiman
 de conformidad y se le presta aprobación. Al igual
 a la cuenta de gastos incurridos en los mismos, ascen-
 dentes a H. 1184,70 pesetas, y

Pérdidas en las
 pentas - rastrojera e
 matorrales 1960

Tercero: Prestar aprobación a los padrones de
 cuotas sobre el aprovechamiento de pastos
 que importa 409.539'90 pesetas; el de rastrojera
 149.947'80 pesetas y el de matorrales de la finca
 Raños, de 1960-61, asciende a 85.119'11 pesetas,
 y que por la presidencia se disponga la recorde-
 ncia de los mismos, según costumbre.

No se libere el uso de la palabra por ninguno

de los señores concejales en el periodo abierto por
preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levanto la se-
sion a la hora de los treinta y treinta minutos,
despues de cual yo el infrascrito Secretario certifico.












- Sesion ordinaria del 15 de diciembre de 1961.
 En la villa de Sireuela y Salau de Actas de la Com
 concistorial a quince de diciembre de mil nove-
 cientos sesenta y uno, celebró sesion ordinaria el Ayun-
 tamiento de la misma siendo presidida por el
 de la corporacion D. Rufino Sesmes Sanchez de Navas,
 asistiendo los señores concejales D. Manuel Talano
 Leobalero, D. Pedro Alcabado Villorijo, D. Ricardo Ba-
 rnacho Lopez, D. Pablo Sanchez Rico, D. Manuel Per-
 manes Gorraia, D. Juan Pedro Moreno Rico y D. To-
 mas Prieto Rico, con el infrascrito Secretario de la cor-
 poracion, Joaquin Palomares Calceas. Dejando de
 comparecer sin comunicacion escusa los señores conce-
 jales D. Julio Gomez Barrigona y D. Manuel Moreno
 Moreno.

Acta de la antima El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a la hora
 de las veinte y di lectura al borrador del acta de la



Impuesto Preservación del Porro

auterior, celebrada el quince de noviembre último, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad: Seguidamente, visto el Decreto Ministerial de 22 de Junio de 1943 y Orden de 22 de Julio siguiente por la que se establecen normas para la percepción del decimovigésimo Impuesto para la preservación del Porro, teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan el mantenimiento de expresado Impuesto, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: Mantener en el próximo año de mil novecientos sesenta y dos y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este término del artículo Impuesto para la preservación del Porro y seguir percibiendo el mismo conforme a las disposiciones oficiales que anterior se indicaron.

Presupuesto obras con Impuesto P. Porro

Examinado el presupuesto formado para ejecución de obras con fondos del Impuesto para la preservación del Porro, se invertirá en las obras de pavimentación de la calle Morreo, Melito y demás de la población, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Prestar aprobación a expresado presupuesto de ejecución de obras, asciende a diez y ocho mil trescientos setenta pesetas y que se someta a resolución de la Dirección General conforme a las normas oficiales al efecto.

Adquisición piedra bordillo para aceras

Solicitado a la Corporación el contrato de adquisición de piedra de cantera para bordillo de acera y pavimentación de calles de la vía pública, otorgado entre la presidencia y D. Eusebio Diego Ramos Sancha, vecino de Quintana de la Serena, el cual del actual, el Ayuntamiento acordó prestarle aprobación y que se habilite el crédito preciso para su pago con cargo al presupuesto correspondiente.

Proyecto Construcción de un Cementerio

La presidencia sometió al Ayuntamiento el proyecto de construcción del cementerio Municipal de esta villa formulado por el Arquitecto D. Francisco Gausseco, conforme a acuerdos anteriores y el cual asciende a 1.136.305'38 pesetas, con lo cual el Ayuntamiento una aportación

POAMEX

de veinte por ciento del importe del mismo. Examinado y previa discusión al efecto el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Prestar aprobación a expresado proyecto y a la aportación municipal del veinte por ciento del importe del mismo, y que por la presidencia se distribuya la habilitación de crédito en el presupuesto ordinario o formación de presupuesto extraordinario para hacer efectiva expresada aportación.

Segundo: Aprobar, también, el solar correspondiente para la construcción del Museo, en terreno de ejidos al sitio bautizado Almocén, perteneciente a bienes de propios de este Municipio, cuyo solar, según la Memoria unida al proyecto, tiene la forma de un rectángulo de dimensiones de 61 por 51 metros y

Tercero: Que por la presidencia se provea lo preciso para la formalización y ejecución de expresados acuerdos.

Presupuesto de créditos
del presupuesto ordinario

Visto el expediente instruido para declaración de prescripción de créditos que vienen figurando en las relaciones de deudores y acreedores del Municipio unidas a la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio y considerando: Que las relaciones de créditos y obligaciones a que se contrae expedidas por la Secretaría Intermunicipal han sido expuestas al público en el Cobran de Anuncios de esta Casa Consistorial sin que contra el mismo se haya formulado reclamaciones; Terminado en virtud de lo determinado por los artículos 96 y siguientes de la Ley de Régimen Local y el 292 y concordantes del vigente Reglamento de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar vencidos en prescripción los créditos y obligaciones del Municipio que

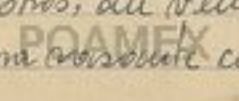


como procedentes del presupuesto ordinario de este año de mil novecientos cincuenta y cinco figuran en los relevos de su clase unidos a la liquidación de presupuesto de mil novecientos sesenta, ascendentes a seis mil veinticinco pesos la de créditos a favor y nueve mil ciento cincuenta pesetas la de acreedores, cuyos créditos serán baja en la liquidación de presupuesto del año en curso. he un entendido que este acuerdo ha de estimarse firme y ejecutivo en cuanto no se haya formulado reclamaciones contra el mismo. Lo acordado por la presidencia, en la consideración del Ayuntamiento los haberes que actualmente disfrutaban el personal de plantilla de este Municipio el cual no percibe otros derechos que el sueldo legal en la cuantía determinada por el Reglamento vigente, sin retrocesos ni mejoras de clases especiales algunas y que posterior a la fecha del Reglamento de Municipios Municipales han experimentado elevación el fomento de los productos en sus diversas clases y especialidades, sin que la haya en tiempo los haberes de los funcionarios, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó unanimidad: Que la cuota del cinco por ciento del haber consolidado de todos los funcionarios de este Municipio, comprendido el de los cuerpos Municipales de Administración Local que como tales les corresponde satisfacer, en su concepto de afiliados, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se haga efectiva con cargo a los fondos del presupuesto ordinario municipal, cuyo beneficio deban cesar si les fueren cancelada, posteriormente, otra mejora voluntaria o graciable que absorba la cuantía que representa la del presente acuerdo.

Porque del 5% de haberes de funcionarios para cuota de mutualidad, con cargo al presupuesto municipal

Se hizo esta sesión pública

Se da la lectura a una instancia de D. Eusebio Risco Bondeza, del día de octubre último, y de D. Pablo Barranqueiro Parra, y otros, del veinte siguiente, sobre cesión de terreno para construir como servidumbre de la vía pública



al sitio de aldea nueva y Ejidos de Matadero, y Ayuntamiento acordó que por la presidencia se dispusiera el amojonamiento y medida del terreno afectado, para posterior resolución.

Alfombramientos sucesivos.

Examinados los asuntos pendientes en relación con los alfombramientos sucesivos sobre las dehesas de Román Viejas y finca Raños, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Prestar trabajo de labor

Primero: Adjudicar los trabajos de partición de la hoja de labor de la finca Raños, en resolución del cabildo acordado en la sesión anterior, a Rafael Vértiz y otros, en ocho mil pesos, como única proposición presentada al efecto.

Designación de regidores

Segundo: Designar, previa votación, al efecto, como regidores de la actual siembra de cereales, en las dehesas de Román Viejas y Román, a don Circo Reio Breuado, Manuel Chavero Reio y Juan Breuado Reio, con el formal aviso que en la legislación laboral corresponde al cargo, el que le será entregado periódicamente de los fondos de los alfombramientos sucesivos de la finca, con cargo a los vecinos propietarios de la siembra, según costumbre. Durará su gestión de primero del febrero al 25 de Julio próximo. Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los diecinueve y trece minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Pablo
de Pablo Breuado

[Signatures]
Juan Pedro Moya
Manuel Fernández
Isidro Camacho
Pablo Breuado
Joaquín Palomares



= Sesión extraordinaria del 30 de Enero de 1962 =
 En el Salón de actos de la Casa Consistorial de S. J. de los Baños, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, celebró sesión, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Alfredo Sesús Sanchez de Navas, asistiendo los señores concejales D. Julio Gámez Domínguez, D. Manuel Valiño Caballero, D. Pedro Alcibundo Tillaraga, D. Pablo Andrés Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Camilo Nieto Risco, D. Manuel Hernández García y D. Pedro Campacho López, con el Sr. Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Joaquín Calomanz Salas, no habiendo comparecido ni comunicando excusa el concejal D. Juan Pedro Moreno Risco.

Acta de la anterior

A la hora de las doce, la presidencia declaró abierta la sesión y dió lectura al acta de la anterior, celebrada el quince de diciembre último, a la que el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Proyecto presupuesto extraordinario para el cementerio

Visto la aportación que corresponde al Municipio en el proyecto de construcción del cementerio de esta villa, ascendente a 227.261'08 pesetas, acordó el Ayuntamiento que por la Presidencia se dispusiera la formación del oportuno proyecto de presupuesto extraordinario que cubra tal aportación, utilizando en el mismo los ingresos de renta de solares, con los demás precisos para cubrir el importe total del mismo.

Concesión de solares sitio Saraduro

El Sr. Presidente expuso a la Corporación propuesta de adjudicación de terreno para solares, con distintos edificios al sitio Saraduro, en razón a las peticiones de vecinos en este sentido, a la escasez de viviendas y a la necesidad de urbanización de la zona en que se encuentra.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta que el terreno propuesto pertenece a bienes de propios de

este Municipio; se encuentra situado entre edifica-
ciones ya construidas; se destina a desquite de
quadros de viviendas sin renta alguna para el Mu-
nicipio y diversas probabilidades de ingreso al
presupuesto municipal. El Ayuntamiento, en forma
unánime, acordó: Aceptar la propuesta de la pre-
sidencia y que se enajene un trozo de terreno
al sitio citado, el cual mide una extensión
aproximada de 2,6700 metros cuadrados, ca-
por para nueve solares en orientación Norte
e igual número en la del Sur, que serán des-
tinados a edificación de viviendas, cuya ena-
jenación lo será por subasta pública conforme
al vigente Reglamento de Contratación Mu-
nicipal. Que el importe de la enajenación se des-
tine al presupuesto extraordinario que ha de for-
marse referente a la pavimentación que correspon-
de al Municipio en el proyecto de construcción de
nuevo Cementerio, aprobado por la Corporación
en sesión del quince de diciembre anterior, y
que por la presidencia se disponga el señala-
miento y valoración del terreno motivo de este
acuerdo y los demás trámites precisos a su cumpli-
miento.

Adquisición triguiñosco-
pio - Segundo cuadro -

Esta la propuesta del Sr. Inspector Municipal De-
terminado expresando que ante la necesidad
que supone para el Servicio de la inspección
la adquisición de un triguiñoscopio de pau-
talla, principalmente ante la proliferación
de recrecimiento de cerdos en periodo de ma-
tausal, se hace necesario tal clase de aparato
para atender al examen y recrecimiento
de carnes de sacrificio en expresado periodo.
El Ayuntamiento, tras discusión, acordó por
unánime: Adquirir un triguiñoscopio



Reparación y alcantarillado
calle Morcinos

de tal clase bajo el precio de 6.000' 00 con cargo al fondo existente del Seguro de incendios, cuyo aparato se destinaron al Servicio de la Inspección Municipal determinando como propietario de los fondos de expresado seguro. Vista la solicitud que con fecha veintiseis del actual recibí de la calle Morcinos dirigen a este Ayuntamiento interesando se lleve a efecto la reparación del pavimento de expresada calle en el trayecto comprendido de la casa de D. Manuel Marcos Moreno y hermanos a la desembocadura de la calle Morcinos Viejo, con cargo, al coste de los planos, de los peticionarios.

El Ayuntamiento, teniendo en consideración las circunstancias de tráfico que concurren en expresada vía y la urgencia que reclama su reparación, acordó por unanimidad acceder a la petición y que la presidencia provea lo preciso para la ejecución de las obras, atendiendo al mejor ornato y en conformidad con la obligación de pago por parte de los propietarios de los inmuebles afectados por la mejora.

Aprob. ordinaria.

Leuocidos los asuntos pendientes referentes a aprovechamientos vecinales sobre la dehesa Permau Viejo y finca Rañas, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Recurso de Juan P. Alvarez
sobre partes v. de 1961

Docto conocimiento de la incidencia promovida por D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento sobre el aprovechamiento vecinal de partes de la dehesa Permau Viejo y Rañas del año 1961, referente al incidente o interrogatorio de preguntas pedido por su parte, que fue presentado en la Secretaría del Ayuntamiento el 17 del actual, ya vencido el plazo para ello - la Corporación Municipal acordó mostrarse informada de tales antecedentes y aprobar los gestiones y aclaraciones soli-

BOAMEX

Concuerda canon a la casa
Ducal por el labor año actual.

citados por la presidencia sobre este respecto.
Vista la petición de elevación de precio del canon
a percibir por la casa Ducal sobre la hoja que co-
rresponde laborar en los dehesas Porcuau Nequies
del año actual, afectante a las posesiones heredi-
tarias, leolodres, ^{de Saonistana} presentada por su administrador
en vista de D. Pedro Ribellau Rivero, solicitando se
fijese el precio de cinco cincuenta pesetas fuerza de
mano real, tras oírse a discusión en la que in-
tervinieron todos los señores concejales y cronama-
nientes previamente mantenidos con el Sr. Ribellau
Rivero, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Remeter a la presidencia para que en represen-
tación de la corporación otorgue aumento del ca-
non citado bajo el precio de cinco treinta y cinco
pesetas fuerza de mano real, y que el ganado
que apodече las yerbas de invierno de
las dos fincas afectadas pueda permanecer
simultáneamente el apodechamiento con las faenas
de las labores, al cuando permítase el apode-
chamiento que corresponde sobre las yerbas de
raute los días que permanezca en la hoja, in-
comenzando del de comienzo de labores y equi-
plazo a esta obligación de hasta el primero
de marzo próximo más el de los días posterio-
res que permanezcan sin salir de la hoja
y comiendo a cargo de los agricultores el pa-
go de las yerbas en la mitad restante hasta
la terminación del invierno.

Partición hoja labor de las
dehesas F. Minier.

Asimismo acordó la corporación adjudicar
el canon de partición de la hoja de labor de
los dehesas Porcuau Nequies del año actual, a
Rafael Nepto y deudas firmantes de la misma pro-
posición presentada al efecto, por la cantidad de
12.320,00 pesetas que la misma fija.



Descubiertos aprovechamientos
 montañera de San Juan de los Rios
 por D. Juan Pedro Alvarez

Examinada la relación de propietarios de ganado que
 no han satisfecho las cuotas que les corresponden por el
 aprovechamiento vecinal que después se cita, sobre los
 dehesos Peruanos Viejos y finca Ranos, de este término, co-
 rrespondiente a los periodos que tambien se señalan,
 y teniendo en cuenta las normas tradicionales porque
 se rigen los aprovechamientos de tal clase, el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad: Declarar res-
 ponsables en concepto de contribuyentes a los dueños
 de los aprovechamientos vecinales sobre las fincas
 citadas, por las cantidades que gravitan sobre sus
 ganados, dejando de satisfacer en el periodo voluntario
 de cobro, como comprendidos en el arti-
 culo 7º del vigente Estatuto de Recaudación, a los si-
 guientes deudores: A. D. Juan Pedro Alvarez Pani, por
 el aprovechamiento de montañera correspondiente
 al año de mil novecientos sesenta y cinco, con cin-
 cuenta pesos - ochocientos, quinientas pesetas, con-
 cediéndole un plazo de ocho días para que pueda ha-
 cer efectivo el descubrimiento en la deponitoria Municipal a
 la cuenta de los fondos de aprovechamientos vecinales,
 y que pasado tal plazo se expida la correspondiente
 certificación del descubrimiento y se pase a la Agencia
 Ejecutiva, para su cobro por el procedimiento adminis-
 trativo de apremio.

Terminado ello, se Sr. Presidente levantó la sesión a
 la hora de las veintinueve y cuarenta minutos, de todo
 lo cual, y en el infrascrito Secretario certifico. = P. 65

Julio Pantoja
 Manuel Fernandez
 Sr. Moreno

Sabdo Pando
 J. Pantoja

José María Pantoja
 Julio Pantoja Bonifacio

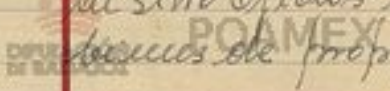
- Sesión extraordinaria del 6 de marzo de 1962 =
 En la villa de Sruela a seis de marzo de mil
 novecientos sesenta y dos, celebró sesión el Ayun-
 tamiento de esta villa, previa convocatoria, en el
 Salón Consistorial, asistiendo todos los señores
 que componen la Corporación D. Julio García
 Borrego, D. Manuel Valiño Bobadillo, D. Manuel
 Moreno Moreno, D. Pablo Benedicto Risco, D. Comas
 Meito Risco, D. Pedro Camacho Lopez, D. Juan Pedro
 Moreno Risco, D. Manuel Verónica García y
 D. Pedro Alibendos Villarjo, presididos por
 D. Alfredo Sesmes Saucha de Navas, y con asis-
 tencia, también, del infrascrito Secretario-Genten-
 tar de la Corporación, Forquín Salomares Palacios.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierta la sesión a la
 hora de las doce y dió lectura al acta de la
 anterior, que se celebró el treinta de enero último,
 a la que el Ayuntamiento por unanimidad prestó
 aprobación.

Construcción Moatadon

El Sr. Presidente expuso a la Corporación el estado
 de ruina en que se encuentra el Moatadon Mu-
 nicipal y la necesidad de construcción de uno
 nuevo. Discutiendo el asunto el Ayuntamiento acor-
 do por unanimidad: Solicitar de la Excma. Di-
 putación Provincial ayuda técnica y económica,
 ésta en la mayor cuantía posible, para como
 inclusión de la obra en el Plan de Cooperación Pro-
 vincial o en el que estime más conveniente para
 la construcción de un Moatadon Municipal en
 esta villa, por no rechaudo en ello el solar del actual
 o sobre otro nuevo solar, si el presupuesto fuer-
 gado del proyecto lo estima necesario para lo
 que el Ayuntamiento ofrece el terreno preciso
 al Sr. Excmo. del Moatadon, por pertenecer a
 terrenos de propios del Municipio, quedando





Designacion Arquitecto
para el proyecto de
reconstruccion de las Escuelas Nacionales



facultada la presidencia de esta corporacion para que realice las peticiones y gestiones de tal modo que resulten precisas.

Consciente que el estado semi-ruinoso en que se encuentra el edificio numero cuatro de la calle de San Francisco de Asis de esta villa propiedad del Municipio, hace necesario disponer el desalojo de las Escuelas Nacionales de Niños que el mismo ocupan, lo que para disponer su reconstruccion o adopcion de las medidas que resulten precisas y visto el acuerdo de este Ayuntamiento en sesion del 19 de mayo ultimo en que se reconocio expresada necesidad de desalojo del inmueble y se acordó solicitar la construccion de Escuelas Nacionales de sustitucion, la Corporacion Municipal, con vista de sus rendimientos y tras discusion al efecto acordó por unanimidad: Designar al Arquitecto D. Porfirio Cauceco para que emita informe en cuanto al estado de conservacion y seguridad de expresado edificio, cuyos honorarios y gastos sean satisfechos con cargo al presupuesto ordinario de este Municipio y que por la presidencia se adopten las medidas precisas para la ejecucion de este acuerdo.

Examinando el expediente de adjudicacion de solares al Sr. Lavadero de este termino a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento en sesion del 30 de mayo ultimo y visto que expresado terreno ha sido tasado por el Jefe de Terreno designado al efecto en la cantidad total de tresenta y seis mil quinientos cincuenta pesos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aceptar expresada valoracion que no ocasiona el perjuicio proyectado al presupuesto ordinario y aprobar el pliego de condiciones

Solares Lavadero.

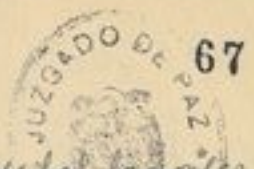
requeridor de la subasta por un valor de los días y ocho solares que el expediente com-
munde, fijándose en treinta pesetas el valor del
metro cuadrado para el terreno de los nuevos so-
lares de orientacion Sur y el de veinti cinco, / en
los del Norte, y que se de cumplimiento en
artículo 95 del Reglamento de lotes municipales,
previendo este acuerdo en conocimiento del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, y sus efectos.

Presupuesto extraordinario
construcción de
la escuela y Matadero.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion la
necesidad de acordar lo procedente en relacion
con el presupuesto extraordinario que haya de re-
coger la aportacion municipal a los proyectos
de construccion de la escuela y del Matade-
ro municipal en esta villa. El Ayuntamiento
acordó con vista de los medios economicos de
que se dispone al efecto, insuficientes a tal fin,
autorizar a la presidencia para que realice
gestiones sobre el Banco de credito Local de
España, de un empréstito en la cantidad bas-
tante para tales fines dando cuenta a esta Cor-
poracion para la resolucion que proceda, en su
curso.

Expediente de habi-
litacion de credito.

Este expediente de habilitacion de credito en
el presupuesto ordinario de este Municipio del
año actual, propuesto por la Secretaria Inter-
venion con fecha doce del actual, para hacer
frente a obligaciones de caracter inaplazable
dentro del ejercicio, a cubrir con el superavit del
presupuesto anterior, el Ayuntamiento acordó
en forma unanime aprobar dicha habilita-
cion de credito por una cuantia de sesenta y
ocho mil pesetas y que se exponga al publico
por plazo de quince dias para oír reclamaciones.
Segun el acuerdo acordó el Ayuntamiento



Arriendo Escuela Niños
edificio Plaza Expositiva n.º 4.

arrendar el arriendo provisional de los locales
planta alta del edificio n.º 4 en la Plaza de Co-
pañia para Escuela de Niños con un fondo con
D. Juan Leonardo Pacheco, en doscientos cincuen-
ta pesetas mensuales y el que por la presidencia
se disponga lo preciso para arriendo de edifi-
cios, arrendados provisionalmente para tales fi-
nes, mediante el curso correspondiente.

Señalado a discusion lo referente a fechas en que se
tiene celebrando la feria anual de ganado de
esta villa, el Ayuntamiento acordó que esta tenga
lugar los dias 9, 10 y 11 de cada año, quedando
facultada la presidencia para la celebracion
que con relacion a la misma estime conveniente.

Arrendacion por horas
de ejercicios municipales.

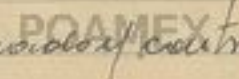
En acto seguido y previo examen el Ayuntamiento
acordó mejor arrendacion a los siguientes pa-
dres de ejercicios y arbitros municipales del
presupuesto en el año actual.

- De arbitro municipal sobre la riqueza rustica.
- De idem. sobre la urbana.
- De replaje o armastre y entrada de carruajes.
- De arbitros sobre de voladizos. - Del arbitro no fiscal
sobre perros y de Anuncios y escapantes.

Arrendamiento de terrenos
de puntos dehesas y Baños.

La proveyendo el Ayuntamiento el pliego de
condiciones para la subasta de arrendamiento de
de puntos en las dehesas de San Juan de los Rios y finca Baños,
del año actual, formado por la Comision de Agri-
cultura el dia de febrero ultimo y visto que el Arriendo
se ajusta a las normas tradicionales que sobre
estos arrendamientos se viene siguiendo el
Ayuntamiento acordó por unanimidad: Apro-
bar expresado pliego de condiciones, sin modificaciones,
y el cual fija un tipo de tasacion de 369.518'00 pes-
etas.

Examinado el contrato del concierto del canon



Contrato canon labo-
res año actual. base
cha de 1.968.-

se satisficieron a la bolsa Dual de Peruvia Niños por
la hoja de labor oficial sobre las deudas de este ter-
mino y acordando que el mismo se ajusta al
acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de Enero
último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
aprobar expresando contrato el cual fija una can-
ta de canon de 202.500'00 pesetas y de 28.860'75 pes-
etas el adicional por anticipo de fichas de laborio.
Examinados los asuntos de la convocatoria el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo la hora de las
veinte y cinco y veinte minutos de todo lo cual yo el
Infrascripto Secretario certifico.

Julio Gómez Boniquero

Pablo Cuadrero Manuel Fernández

Tomás Nieto

Juan Pedro Moreno

Ju. Moreno

Alfonso

Sesión extraordinaria del 31 de marzo de 1.968.-

En la villa de Livela y Salas de Actos de la Cora Con-
sistorial, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta
y ocho, celebró sesión el Ayuntamiento de esta localidad,
previa convocatoria, asistiendo los concejales, D. Julio Gómez
Boniquero, D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Cuadrero Ni-
co, D. Tomás Nieto Nieto, D. Pedro Casado López, D. Juan Pedro
Moreno Rico, D. Manuel Pascual García, D. Pedro Alcobendas
Villaneta, presidido por el Sr. Alcalde D. Alfredo Ramos Sánchez
de Navas, y con asistencia del infrascripto Secretario inter-
vutor Joaquín Palomares Palacios.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las



Aprobacion sepulturas
Caucelido Rodriguez bo-
macho-

Otras lras de losa.

Reportamiento partes
entre vecinos año ac-
tual.

Expedientes promoga.

veinte y di lectura al Acta de la anterior, celebrada el día del actual, a la que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Se dió conocimiento de la solicitud presentada por ^{Caucelido} Rodríguez Caucelido, en petición de que se le nombre un cargo del Cementerio Municipal, por fallecimiento del que lo desempeñaba, con igual remuneración, y por unanimidad se acordó aceptar la petición, imponiendo a ejercer la función supeditante.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la liquidación reunida por F.ª D.ª A. referente a cuotas que adeuda el Municipio por atrasos del servicio de alumbrado público, y examinada la misma el Ayuntamiento la prestó aprobación, acordando se solicite de la Empresa el funcionamiento de las cuotas, que se harán efectivas con cargo a la consignación correspondiente.

Conoció la Corporación del estado en que se encuentra la recaudación de cuotas por aprovechamientos vecinales de las Teleras de Fernán. Niñes y finca Raños, y teniendo en cuenta las circunstancias que sobre los mismos concurren acordó por unanimidad: Que del saldo existente se distribuya entre vecinos, con derecho, a razón de novena y cinco pesetas por persona, siguiendo las normas que de siempre se viene haciendo.

Se dió cuenta a la Corporación de los expedientes de promogas de incorporación a filas de los sucos del recense actual y revisión de los anteriores, tramitados a petición de los interesados en este Ayuntamiento, y examinados los mismos se les prestó aprobación los cuales serán remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para resolución definitiva por la misma.

Y siendo ello, los motivos de la convocatoria, el Sr. Presidente prescindió la sesión siendo la hora de la veintinueve de tarde lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Isidro Camacho

Julio Pérez Romeros

Manuel Fernández

Sesión extraordinaria del 4 de Julio de 1962.

En la villa de Siveta a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lemos, Sánchez de Navas, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Ceudreso Rizo, D. Juan Pedro Moreno Rizo, D. Eusebio Nieto Rizo, D. Pedro Alarcón de Villarejo y D. Manuel Moreno Moreno, juntamente con el Auxiliar, Alejandro Delgado Blasco, Secretario accidental, por imposibilidad del titular.

No comparecieron ni comunicaron excusa los señores Concejales, D. Julio Gómez Borroguero y D. Manuel Fernández García y D. Emilio Camacho López.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintinueve y treinta minutos, y, de su orden se leclura al Acta de la anterior celebrada el treinta y uno de marzo próximo pasado que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Requerimiento Notarial sobre compra finca Rarías.

El Sr. Presidente dió a conocer al Concejo, el requerimiento hecho al Ayuntamiento por el Notario que fue de este partido D. Marcelino de la Muela Borrubiano, en reclamación de veintidos mil quinientas pesetas con sus intereses legales, desde el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, conforme a la minuta que oportunamente presentó por gestiones realizadas en la compra de la finca Rarías y, la Corporación se mostró informada.

Aprobación de arrendamiento de sastrojera del año actual.

El Ayuntamiento en vista de antecedentes, y teniendo en cuenta lo avanzado de las faenas de siega en la hoga venial de las Delicias Periana Prieta y finca Rarías, y para que el arrendamiento de sastrojera pueda verificarse tan pronto se levante los meses acordó señalar el precio del mismo en la cantidad de cinco dós y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas, aprobando el pliego de condiciones formado por la Comisión de agricultura con fecha nueve de junio del año actual y que la subasta tenga lugar el trece pró-



JUZGADO 69

asimismo, conforme en expresado pliego se señala, sirviendo de base para este aprovechamiento en cuanto a lo no previsto en el que se aprueba el del aprovechamiento de pastos del mismo año.

Y siendo ello, los señores señores de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres del día de lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Pablo Cuadros

[Signature]

[Signature]

Fernán Nieto

Juan Pedro Moreno

Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 7 de Septiembre de 1962:

En la villa de Sivela a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos, el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones delegadas D. Julio Gómez Barragán, por ausencia en viaje oficial del Presidente D. Alfredo Lesmes Sánchez de Naval, asistieron los señores Concejales D. Manuel Valiño Caballero, don Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cuadros Risco, D. Fernán Nieto Risco, D. Pedro Camacho López y D. Manuel Fernández García, conminó el infrascripto Secretario-Accidental, Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron, ni comunicaron excusa, los señores Concejales don Pedro Alcobendas Villarejo y D. Juan Pedro Moreno Risco.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintitres horas y de su orden de lectura al Acta de la anterior, celebrada el

BO MEX

cuatro de julio último, a lo que el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Resarcimiento Sr. Gobernador Civil. por fallecimiento Secretario del Ayuntamiento Sr. Salomón

Conoció la Corporación, por lectura del mismo, del escrito recibido del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechado el 31 de agosto del año actual, por el que participa a la misma su sentido pidiendo por el fallecimiento del Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Palomares Salas, el que hace extensivo a sus familiares, el pleno, informado, acordó por unanimidad: Adhucarse a dicho peticionero y que se haga constar en acta así como agradecer a dicho funcionario los servicios prestados.

Aprobación o ratificación Secretario-Central D. Alejandro Delpado Blanco.

La Presidencia dio cuenta del Decreto de la Alcaldía del 25 de agosto, próximo pasado, por el que se dispone, en razón al fallecimiento del Secretario propietario, se haga cargo de dicha secretaría-intervención con carácter verbal, el Auxiliar administrativo Don Alejandro Delpado Blanco, con el sueldo y remuneración que reglamentariamente le corresponda en tal cargo. El Ayuntamiento, debidamente informado, y teniendo en cuenta las circunstancias que motivan esta resolución, acordó prestar la aprobación por unanimidad.

Aprobación expediente habilitación crédito.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 3 de marzo del año actual por el cual se informa favorablemente el expediente de habilitación de un crédito de 68.000'00 pesetas, sin transferencia, para atender al pago de las obligaciones de carácter inaplazable que el mismo señala.

Considerados los señores asistentes de dicho informe de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, pre-



via la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Aut. Diputación
para construcción del
Cementerio Municipal.

Fue examinado el expediente que para construcción de un Cementerio Municipal tramita este Ayuntamiento, como igualmente el escrito recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, fechado el 19 de julio anterior, por el que se interesa el ingreso de la aportación municipal al presupuesto de la obra, ascendente a 227.261'08 pesetas, y teniendo en cuenta la situación económica del Municipio y el resultado de las gestiones realizadas acerca del Banco de Crédito Local de España, por el que se manifiesta que en el plazo señalado para ingreso de la cuota del Ayuntamiento a repetido presupuesto no es posible tramitar la operación de crédito solicitada, el Ayuntamiento, previa deliberación del asunto acordó por unanimidad: Solicitar de la Breve Diputación Provincial de esta provincia, un anticipo por el importe total que corresponde al Municipio en tal obra, anterior señalado, a reintegrar o amortizar en el mayor número de anualidades, con intereses legales y previa consignación de las mismas en el presupuesto ordinario de cada ejercicio, en razón a la urgencia de la obra y demás circunstancias expuestas.

Asimismo y por unanimidad acordó el Ayuntamiento el que por la Breve Diputación Provincial, se recorra la subvención a repetido presupuesto del Cementerio, por igual cantidad que la que corresponde al Municipio, o sea el veinte por ciento del presupuesto, cuya aportación lo será a fondo perdido.

Autonomización Fiestas.

Conoció la Corporación propuesta de la Presidencia referente a fiestas que hallan de celebrarse con motivo de la festividad en esta villa de Nra. Sra. de Guadalupe, el 8 próximo. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la costumbre que sobre los mismos se viene siguiendo, acordó autorizar a la Presidencia y Comisión de fiestas que forme con los señores Conce.

José D. Ecués Nieto Risco, D. Manuel Moreno Moreno y D. Juan Pedro Moreno Risco, para que concierten la celebración de corridas de toros, banda de música y demás que estimen conveniente, con cargo a la consignación de festejos del presupuesto ordinario y, de sus mayores los gastos, habilitándose el crédito preciso hasta cubrir los mismos.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitis y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario actúo. certificado.

Julio Gómez Bonaguero

M. Moreno

Manuel Caballero

Fernán Nieto

Manuel Fernández

Pablo Cordero

Isidro Camacho

Alejandro Delgado

= Sesión ordinaria del 15 de septiembre de 1962 =
En la villa de Sruela, a quince de Septiembre de 1962, se reunió previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma, celebrando Sesión Ordinaria que presidió el Sr. de la Corporación D. Alfredo Larios Sainza de Naval asistiendo todos los Sres. Concejales, D. Julio Gómez Bonaguero, D. Manuel Palacios Caballero, D. Pablo Cordero Nieto, D. Pedro Alcobendas Villares, D. Manuel Moreno Moreno, D. Ecués Nieto Risco, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Isidro Camacho López y D. Manuel Fernández de Ganza, con el suscritor Secretario Actúo, Alejandro Delgado Blanco, en Presidencia declaró abierta la Sesión a la hora de las 21, y de orden de lectura al acta de la anterior celebrada el 7 del actual a la que el Ayuntamiento puso aprobación por unanimidad.
El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de la Orden del Ministerio

Acta de la anterior



Comunicación Eulpea -
del año 1.963 =

de la Gobernación del 9 de Agosto anterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 siguiente, por la que se dispone que la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1.963 se rija por las instrucciones en vigor que señale y modificaciones que se inserten en un mismo orden. Toda lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia, a dicha disposición, el Ayuntamiento se mostró informado y respetado, detentadamente, la forma de refrendar e sueldos que disputan los funcionarios de este Municipio, acordó por unanimidad. Conceder a todos los empleados municipales, una retribución complementaria de 7.000 pt. a cada uno de ellos, con arreglo a expresada norma y teniendo en cuenta que los sueldos que disputan son los mínimos conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, cuya mejora de carácter voluntario, quedará absorbida tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos basen actualmente vigente para este funcionario, comunicando este acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, a los efectos procedentes.

Alquiler para casa
habitación D. Melchor
García-Portillo.

Conoció la Corporación, por lectura de la misma, de una instancia que, fechada el 9 de Abril del año actual dirige al Sr. Alcalde Provisorio D. Melchor García-Portillo Ángel, en suplica de que a partir del 31 de Octubre de 1.961 le sean abonadas las indemnizaciones que por el concepto de vivienda le corresponde como Maestro Nacional de la Escuela Mixta (a.º) de esta villa o se le proporcione esta en otro caso. El Ayuntamiento con vista de antecedentes y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren sobre el particular así como el que la vivienda del Maestro titular de esta Escuela, como a cargo del Municipio, según resolución de la Juicicia General de Encicaciones Primarias, acordó por unanimidad: Señalar en 300 pt. mensuales, la cantidad que ha de pagar el Maestro que desempeña tal Escuela, y reconocer el derecho del Sr. García-Portillo, a tal indemnización, desde la fecha indicada, para lo cual se habilitará el crédito preciso en el presupuesto ordinario de este ejercicio, consignándose en el que se forma para 1.963 cantidad bastante para seguir haciendo efectiva esta obligación.

Resumen de quin
quero Blas Dion.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Blas Dion Rodríguez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento fechada el 7 de Julio

Intervención Rámas
de 1.962-63.

Requisito exigido
recto-suma.

de 1.961, en reclamación de que se le reconociera aumento gradual, como tal funcionario perteneciente a la Junta de Fortinos Livinos. Visto el acuerdo de este Ayuntamiento del 4 de Septiembre de igual año por el que se acordó se formulara consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y la resolución a dicha consulta fechada el 4 de Diciembre siguiente por el que se declara el derecho de tal funcionario conforme al último párrafo del art. 18 de la Ley de 17 de Julio de 1952, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Reconocer a dicho funcionario el derecho al percibo de la cantidad que le corresponde por aumento gradual, a partir de los 5 años desde la fecha de destino para servir la plaza, para lo que se habilitará el crédito preciso en el presupuesto ordinario. Sancionado por la Presidencia a resolución de la Corporación la regulación del aprovechamiento vicinal de tierras de la finca Rámas de este término de 1.962-63 y teniendo a la vista el pliego de condiciones formado por la Comisión de Agricultura el 8 del actual, para regular dicho aprovechamiento, en que se fija como precio total del mismo la cantidad de 90.000 p.s. de las cuales corresponden 52.000 al primer plano y 38.000 al segundo, por las razones que se exponen; el Ayuntamiento previa deliberación del asunto acordó por unanimidad: Aprobar expresado tipo de tasación y pliego de condiciones señalados, verificándose los subastas correspondientes en las fechas señaladas como de tradicional se viene haciendo.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación de necesidad de adquirir por este Municipio una máquina retractora con fondos de los aprovechamientos vicinales, teniendo en cuenta el volumen que esto representará así como el que por corresponder la dirección y administración de los mismos, al Ayuntamiento, en representación de los mismos, para todos los trabajos se viene utilizando las máquinas y material adquirido con fondos del presupuesto, para el que estos aprovechamientos no producen ingresos algunos. El Pleno debidamente informado y habida consideración del reconocimiento de la Presidencia acordó por unanimidad: Fa-

Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1962.

En la villa de Sinsela y Salou de Actos de la Casa Comunal a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, que presidió el de la Corporación, D. Alfredo Losmes Pánder de Naval asistiendo los Sres. Concejales D. Julio Gómez Bonaguero, D. Manuel Vallés, D. Pablo Leudero Rico, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Alcubendas Villanjo y D. Jesús Camacho López, D. Juan Pedro Moreno Rico y D. Manuel Fernández Jaraia, con el infrascripto Secretario accidental Alejandro Delgado Blases. No compareció sin presentar excusa, el concejal D. Tomás Nieto Rico.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a la hora de las veinte y tres minutos, y, de su orden, dió lectura al acta de la anterior celebrada el quince de Septiembre próximo pasado a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Excepción subvención y anticipo para construcción del Cementerio.

Se dió cuenta al Pleno, por lectura de la misma de una comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial fechada el 21 de Septiembre anterior por la que se comunica haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de doscientas veintiocho mil doscientas sesenta y una pesetas con ochocientos y uno céntimos y un anticipo reintegrable por igual cantidad, para la obra de construcción del Cementerio de esta villa, conforme de la misma se tenía solicitado. El Ayuntamiento se mostró informado acordándose que dicha comunicación se archive en el expediente correspondiente y que por la Presidencia se lleven a efectos los trámites precisos para la ejecución de esta obra.

Prórroga Ordenanzas.

Fueron examinadas por la Corporación, las Ordenanzas Municipales que rigieron en el año actual, y con vista de las mismas el Ayuntamiento acordó prorrogar para el próximo ejercicio las mismas, sin modificación de sus conceptos y tarifas, y que se anuncie este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia a los fines correspondientes.



Sostenimiento Presupuesto
Parras contribuciones.

Inversión fondos Prrro:

1943 y Orden 22 de Julio siguiente por la que se establecen nor-
mas para la percepción del denominado impuesto para la
Previsión del Parró, teniendo en cuenta que las circunstancias aconse-
jan el mantenimiento de expresado impuesto, la Corporación
Municipal acordó por unanimidad: Mantener en el próximo
año de 1963 y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre
las contribuciones Territoriales e Industriales de este término del estado
impuesto para la Previsión del Parró y seguir percibiendo el mismo
conforme a las disposiciones oficiales que anterior se indicaron.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de in-
vertir los fondos existentes del presupuesto para la Previsión del
Parró y subvención concedida de tales fondos, en obras de pavimen-
tación y alcantarillado de la localidad conforme a
las instrucciones que regulan estos fondos, y el Ayunta-
miento, tras discusión al efecto acordó por unanimidad:
Que el Sr. Presidente disponga el que por partes prácticas se
trabaje los correspondientes presupuestos en las de prolongación
del pavimento de la calle Mártires hasta la Plaza de España;
alcantarillado desde la misma calle a la de Cardenal Go-
meiz; pavimento del acceso a los Lagares y demás que cree ne-
cesario, y que en dichos presupuestos sea recogida una subvención
de diez mil pesetas para alcantarillado desde los Lagares, a la
calle Miguel Primo de Rivera, conforme a la petición presen-
tada por D. Mariano Egea y otros, que será invertida la mayor
parte en jornales, cobriéndose los demás gastos de la obra a cuenta
de los solicitantes, y vecinos afectados por la mejora, siendo presen-
tados a este Ayuntamiento tales presupuestos para su aproba-
ción y posterior por el organismo superior que corresponde.

Aprobación documentos
cobratorios a provecha-
mientos decimales.

Aprovechamientos vecinales. Se dio cuenta a la Corporación del
promateo de cuotas verificado por la Presidencia en los aprove-
chamientos vecinales de las Delicias Ferials Brines y Juicio
Ramos en el año actual, así como de los documentos cobra-
torios de pactos, rastros, invernales y canon de labranza
en la escuela del año en curso a satisfacer a la casa -

JUZGADO 73

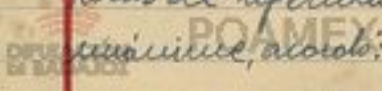
Se acordó conforme al contrato efectuado con la misma. El Ayuntamiento, previo examen, y teniendo en cuenta que el promotor lo ha sido conforme al pliego de condiciones regulador de los aprovechamientos y normas tradicionales de años anteriores, acordó por unanimidad: Aprobar expresado repartimiento de cuotas y documentos cobratorios citados y que por la Presidencia se disponga el cobro de las cuotas conforme a la costumbre que de siempre sobre ello se viene siguiendo.

Gratificación Auxiliar
aprovechamientos vecinales

El Sr. Presidente, expuso a la Corporación el que por el ayo designado para el funcionamiento y tramitación de documentos de los aprovechamientos vecinales, D. Manuel Rivero Solanilla se le había solicitado gratificación por trabajos y horas extraordinarias, a partir de la fecha en que empezó a prestar el servicio - 1 de enero de 1961 - toda vez que este cargo es de libre contratación y solo se le ha venido abonando la cantidad de once mil pesetas anuales; el Ayuntamiento con vista de antecedentes, y teniendo en cuenta que dicho cargo está remunerado en similitud con el del funcionario de igual categoría del Municipio, acordó por unanimidad. Conceder a expresado funcionario una gratificación de cinco mil pesetas con cargo a los fondos de los aprovechamientos por horas extraordinarias y demás derechos que le corresponde desde la fecha de su nombramiento hasta el 30 de septiembre anterior, ya que en dicho mes, ha sido regulado de acuerdo con el mismo el sueldo a percibir a partir del 1º de octubre actual.

Aprovechamiento bellota
dehesas vecinales.

Conoció la Corporación, del estado y cantidad existente de bellota en las Dehesas Peruvian-Buñuel, perteneciente al comun de vecinos, y teniendo en cuenta que la mayor parte se encuentra en la finca Coloderos la cual está sembrada en el año actual y la entrada de ganado de vaca en la misma perjudicaría grandemente a los labradores propietarios de referida siembra, el Ayuntamiento, en forma definitiva, acordó: Practicar a la Presidencia para que





JUZGADO 074

dicha bellota sea derrotada para su aprovechamiento entre los vecinos en la forma mas conveniente y que por el Ayuntamiento de la finca y demas preisos se establezca vigilancia de la misma para evitar danos que por viento u otros procedimientos pudieran incurrir en ella.

Ruegos y peticiones de unanime acceso a las Lagunas.

En ruegos y peticiones y por los componentes de la Comision de Urbanismo se manifesto la necesidad de proceder al ensanche del acceso al pueblo por la carretera al Puerto de los Arroyos en el espacio comprendido entre el llamado control y lagunas, dado que el incremento de la circulacion hace insuficiente su actual anchura motivando frecuentes accidentes. Por la presidencia se manifesto que se tiene en proyecto verificar la nueva alineacion de dicha calle a cuyo efecto se requerira a los propietarios de los predios afectados para determinar tanto la linea como las indemnizaciones que puedan corresponderles.

Municipalizacion del Servicio de desinsectacion.

Por el Concejal D. Pedro Alcabardes Viqueira, y en uso de la palabra que le fue concedida se manifesto la necesidad de que por el Ayuntamiento se municipalizara el servicio de desinsectacion y desinfeccion de locales publicos y establecimientos. El Sr. Presidente tomo en consideracion este ruego y adoptara las medidas procedentes que dara cuenta a esta Corporacion.

Terminados los asuntos de la convocatoria y consiguados los ruegos y peticiones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo la hora de las veintidos, de lo que yo el Secretario Accidental certifico.

Julio Ramirez Brumgaro
Juan Pedro Moreno
Manuel Fernandez
Fidelio Camacho
Pablo Ventura
Alejandro Sotoca

= Sesión extraordinaria del 23 Noviembre 1962 =

En la villa de Siruela, a veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial celebrando la Sesión Extraordinaria de primera convocatoria que fue convocada por el de la Corporación D. Alfredo Torres Sanchez de Navas asistiendo los Srs. Concejales D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Cendrero Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Fridio Camacho López, D. Manuel Fernández García y D. Pedro Albecegas Villarejo, con el infrascripto Secretario Aulal, Alejandro Delgado Blasco. No comparecieron, sin excusa D. Julio Gómez Boniquero y D. Joaquín Prieto Risco.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario Aulal, di lectura al Acta de la anterior celebrada el quince de Octubre último, - a la que el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad.

Aprobación del presupuesto ordinario.

La Presidencia sometió, a examen, discusión y aprobación por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año próximo venidero el que examinado y visto: Que el Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Secretario Aulal y con vista del Anteproyecto de la Secretaría Intervención, formó el proyecto del Presupuesto, que, acompañado de la correspondiente Memoria, Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, se sometió a la aprobación por la Corporación conforme al Artículo 631 de la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción aprobadas por Orden Ministerial del 30 de Junio de 1960 y posteriores.

Que el citado proyecto recoge, a juicio de esta Corporación, consignación bastante para el cumplimiento de las atenciones obligatorias y exigencias de los servicios sus modificaciones esenciales en su relación con el del año anterior, haciendo uso en el Proyecto de las mismas ordenanzas,



JUZGADO 75

de exacciones Municipales que vienen rijiendo, sin necesidad de modificación de sus tarifas, cuyo proyecto resulta expediente, sin déficit inicial y cubierto por sus recursos propios.

Que en su redacción le encuentran anulado a las instrucciones correspondientes, por lo que, previo examen de todas y cada una de las partidas que el mismo comprende, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario de este Municipio formado para el próximo año de 1963, y las bases de ejecución que al mismo se unen, el cual aparece nivelado en ingresos y en gastos en una cantidad de setecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos centavos, el que será expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, recabándose posteriormente la autorización del Jefe Delegado de Hacienda de la provincia para su ejecución.

Autorización alterar orden imposición de exacciones municipales.

Visto lo determinado por la vigente ley de Régimen Local sobre aplicación y efectividad de Exacciones Municipales, el Ayuntamiento, tras examen de antecedentes y discusión al efecto, acordó por unanimidad: Solicitar del Jefe Delegado de Hacienda de la provincia la autorización que prescribe el Artículo 584 de expresada ley para en el Presupuesto Ordinario Municipal de 1963, alterar el orden de imposición de exacciones establecido por el Art. 583 de la misma y prescindir de aquellas que por carecer de base de imposición en el término han sido excluidas de expresado proyecto de Presupuesto y de las cuales tampoco se venía haciendo uso en los precedentes.

Terminado el Sr. Presidente levantó esta Sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de todo lo cual go el infrascripto Secretario Municipal certifica.

[Signature]
Jefe Delegado de Hacienda Manuel Serna Méndez
Ysiro Gamacho Manuel Fernández
Pablo Cendasa
M. Moreno
POAMEX
Jefe Delegado de Hacienda *[Signature]*

27
= Sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 1962 =
- En la villa de Lirio a dos de diciembre de mil nove-
cientos sesenta y dos, se reunió, previa convocatoria al efecto
el Ayuntamiento de la misma celebrando la presente
sesión que presidió el de la Corporación D. Alfredo Armas
Sanchez de Navas, asistiéndolo los Sres. Concejales D. Julio Gomez
Bonaguero, D. Pablo Cuchero Risco, D. Pedro Alabanda Villanjo,
D. Manuel Moreno Moreno, D. Manuel Fernández Garcia, D.
Isidro Camacho López, y D. Juan Pedro Moreno Risco, con el
inscrito Secretario Municipal Alejandro Delgado Blases.
No comparecieron, ni presentaron excusas, los Sres. Concejales D.
Manuel Valero Caballero y D. Tomás Nieto Risco.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declara abuelto el acto a la hora de las
veinte y de su orden de lectura al acta de la sesión anterior
celebrada el 23 de noviembre que el Ayuntamiento aprobó
por unanimidad.

Exemplarimiento cementerio. Conoció la Corporación de que previo cumplimiento de los
requisitos legales había sido adjudicada la obra de constru-
ción del Cementerio Municipal al contratista D. Narciso Gosal-
vez Galego, el que se personó en este Ayuntamiento para dar
cuentas a la misma, y teniendo en cuenta las dificultades
que existen para la construcción del mismo en el sitio señalado
anteriormente, la Corporación, previo estudio, acordó por unanimidad
señalar como lugar de emplazamiento para dicho Cementerio
el de la "Cruz Chiquita", colindante con el anterior de "Cauadas
Moras", a una de un kilómetro de distancia de la población; y el
que los muros de repetido Cementerio lo sean de piedra y muer-
ta, en lugar de ladrillo como se tenía proyectado, pues, sin que ello
signifique modificación esencial al proyecto resulta mas conve-
niente y la obra no se verá interrumpida por la escasez de ma-
teriales de esta clase, dando a los muros mayor espesor y cum-
pléndose al efecto los demás requisitos exigidos.

Aprobación cuentas de Pucón examinadas por el Ayuntamiento las cuentas generales
de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle Mor-
tires, en sus dos tramos, y teniendo en cuenta que se encuentran



JULGADO 76

Señaló terreno para residencias.

con los fondos aportados voluntariamente, por los vecinos afectados por la mejora, por unanimidad fueron aprobados.
Vistos los instancias que para cesion de terrenos sobrantes de la via publica y no susceptible de edificación y si solo para viviendas o abrigos de fachadas han presentado D. Julian Camacho Romero y otro y D. Domingo Bellan Ortega y dos mas al sitio Barranquillas y cerca del Medio, respectivamente, se acordó señalar el precio de diez pt. medio cuadrado para esta cesion y el de treinta pt. para la petición de D. Eusebio Risco Cardenas, al sitio, Valdelema, y que se efectue medición del mismo, vigoreando en importe como recursos del Presupuesto Ordinario.

Autorización coche alquiler Felix Rodriguez Romero.

Conoció la corporación de una instancia presentada por D. Felix Rodriguez Romero, vecino de esta villa, en replica de que se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automovil de cinco asientos, marca Seat, matricula M-127405, numero del motor 101006-103542, y n.º de bastidor 101-103532, fechada en 24 de Noviembre anterior y el Ayuntamiento previo estudio y teniéndolo en cuenta que con este servicio se beneficiará el vecindario en general, por unanimidad acordó: conceder al interesado la autorización solicitada a efectos de ejecución de consumos de lujo en la Delegación de Hacienda conforme a las disposiciones vigentes.

Reclamación Sanitarios por pagos extraordinarios.

Se dió cuenta de una instancia fechada el seis de Noviembre anterior suscrita por los sanitarios titulares en reclamación de cantidades por pagos extraordinarios que señalau. El Ayuntamiento previo examen acordó: Que por los mismos se señale la cantidad específica que a cada uno se le adeude y previa comprobación por Secretarío, se habilite el crédito preciso para pago de la cantidad que resulte adeuada.

Reclamación aumento sueldo Guardia de Honor.

Fue examinada una instancia del Guarda de los apromontamientos vecinales D. Angel Cuadrero Cuadrero, en petición de aumento de sueldo conforme en la misma indica. El Ayuntamiento con vista de antecedentes acordó desestimar la misma y ratificar el que se ha asignado en sesión del quince de Septiembre an-

terior conforme al Reglamento Laboral por el que se rige este cargo.

Reclamacion de D. Blas Dias, sobre pagas extraordinarias.

Se dio lectura a un escrito de D. Blas Dias Rodriguez, Jefe de este Ayuntamiento, perteneciente a la Junta de Destinos Civiles, reclamando se le hagan efectivas las gratificaciones extraordinarias del 18 de Julio y Navidad, desde que presta servicio al Municipio, al igual que a los demas empleados. El Ayuntamiento acordó: Que se formule consulta al Servicio de Inspeccion y Abastecimiento para que se determine si tal funcionario tiene derecho a estas gratificaciones, y que en caso afirmativo se habilite crédito para pago de la cantidad que le corresponde.

Escrito de D. Juan Babito Risco, sobre obras saneamiento Camino Herrero

Conoció la Corporación de un escrito fechado el cinco de Noviembre que dirige al Ayuntamiento D. Juan Cabello Risco, en duplica de que se le autorice para verificar obras de saneamiento en el sitio denominado "Camino de Rencia" por las causas que cita. El Ayuntamiento informado acordó por unanimidad: Autorizar para realizar esta mejora mediante la inspeccion y vigilancia de esta Alcaldia y variando los gastos a su cuenta.

Escrito de D. Dolores Flores, sobre ensanche cordosa.

Tras lectura del escrito presentado por D. Dolores Flores Medell en peticion de que se determine por el Municipio a quien corresponde el pago del ensanche dejado por referido Sr. en la venta de solares realizable por el mismo en la finca de su propiedad denominada "Cordosa" sita en el acceso de la carretera situada al Puerto de los Cameros, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Concejales que por orden de la Excma. Diputacion Provincial habia quedado plenamente determinado que en el margen de dicha carretera no se podria edificar a menos de 3.70 mts. de distancia.

Le independientemente de esta resolución provincial, comunicada a través de su copista en esta casa Sr. Pito, este Ayuntamiento en Sesion ordinaria del 15 de octubre anterior y por la Comision de Urbanismo se formulo el ruego a la Provincia de la exco. de proceder al ensanche del acceso al pueblo en dicha via dando el correspondiente de la circulacion rodada que hace insuficiente



JUZGADO 077

la anchura de esta entrada al pueblo una de las principales, siendo tomado en consideración por la Presidencia y acordando saber al Pleno que conforme a esta petición se reunirá a los propietarios afectados para determinar la nueva línea y la indemnización que les corresponde, como petición directa, para en otro caso proceder por la vía administrativa correspondiente. El Ayuntamiento en sus antecedentes acordó por unanimidad. Fue por la Presidencia se lleve a efecto con todos los propietarios a que afierte este ensanche, petición directa para indemnizar por el Ayuntamiento su Organismo que corresponde la superficie que hallan al dejar para anchura de esta vía, y de no llegar a un acuerdo, tramitar el correspondiente expediente para la expropiación forzosa conforme a las disposiciones vigentes y que este acuerdo se notifique al interesado, a sus efectos.

Escrito de D. Luis López sobre reposición cargo Oficial Mayor.

Se dio lectura a escrito presentado por D. Luis López Cuervo, solicitando su reposición como Oficial Mayor de este Ayuntamiento por las causas que expone. El Ayuntamiento, con vista del expediente del interesado en el que consta que con fecha 13 de junio de 1956, fue resuelta otra petición del citado, en igual sentido, previa consulta a la Delegación Provincial de Administración Local de Badajoz, cuyo acuerdo le fué comunicado el siguiente, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito del Sr. López Cuervo, en virtud de este acuerdo y ratifique el de esta Corporación del 13 de junio de 1956, anterior señalado, como cosa resuelta por el Ayuntamiento, sin circunstancia posterior que modifique los fundamentos habidos en consideración para la resolución anterior citada, comunicándose este acuerdo al interesado.

Circular Patronato Municipal construcción de viviendas empleadas.

Se dio cuenta, por lectura, de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 6 de Noviembre, dando normas sobre constitución de Patronato Municipal para construcción de viviendas con destino a funcionarios, conforme a la disposiciones que en la misma se señala. El Ayuntamiento informado acordó por unanimidad. Fue habida cuenta de que la plantilla de este Municipio es escasa y todos ellos son naturales de esta localidad, por lo que para viviendas propias éstas no es necesaria

BOAMEX

Partición hoja labor
dehesas y Rañas.

la constitución de tal Patronato.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación el que teniendo en cuenta lo avanzado de la época resultaba aconsejable adoptar resolución para la partición de las hojas de labor para el año próximo en las Dehesas vecinales y finca Rañas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la costumbre tradicional que sobre ello se viene siguiendo acordó por unanimidad. Que se anuncie con efecto copidamente para la partición de la finca Rañas y en fecha conveniente se siga - igual norma, por la Presidencia para la de las Dehesas citada, adjudicándose dichos trabajos a la proposición mas ventajosa.

Terminado los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las veintidós, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario Municipal, certifico.

[Firma]
Julio Gómez Boniquero
 Isidro Carnacho Pablo Cerdano
 M. Moreno Juan Pedro Moreno
 Manuel Fernández Alejandro Delgado

= Sesión ordinaria del 15 Diciembre de 1962 =

En la villa de Liruela, a quince de Diciembre de 1962, previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando la Sesión ordinaria que comenzó en este día, en el Salón de Actos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gómez Boniquero, en funciones de Presidente por delegación de la Corporación, asistiendo los Sres. Concejales, D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Pedro Aleixandre Villarejo, D. Pablo Cerdano Risco, D. Isidro Cerdano López, y D. Manuel Fernández Jorica, con el infrasc-



Acta de la Sesión.

El Sr. Secretario verbal Sr. Alejandro Delgado Blesco, no compareció, ni prosecretar exentas al Concejil Sr. Tomas Vinto Rista.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a la hora de las veinte, dando lectura, yo el Secretario, al Acta de la anterior celebrada el dos de los corrientes, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Adjudicación trabajos de construcción labores Rámas.

Conoció la Corporación de los pliegos presentados para partición de la hoja de labor de la finca Rámas, conforme al concurso anunciado y por unanimidad acordó adjudicar estos trabajos a la mas ventajosa que suscribiera Juan Francisco Baranquero y dos mas, debiendo superar los trabajos requisadamente.

Aprobación liquidación presupuesto n.º 1 de 1960 con fondos deorro.

Liquidamente fue examinada la liquidación del Presupuesto n.º 1 de 1960 con fondos del presupuesto para la prevención del paro, ascendente a cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y teniendo en cuenta que en su conversión se encuentra debidamente justificada fue aprobada por unanimidad.

Reclamaciones labores.

Fueron examinadas las peticiones de vecinos que reclamaban derechos de labor en las veredas de las Rámas y Delicias y se acordó dejar este asunto para proxima sesión, a fin de que se compare con exactitud la ficha en que se anotaron tales vecinos de la localidad, determinando, esta, de tales derechos.

Abierta plaza para ruegos y preguntas y no solicitado el uso de la palabra por ninguno de los asistentes el Sr. Presidente levanto la Sesión siendo la hora de las veintitres, de lo que yo como Secretario certifico.

Juan Gómez Bonegueros Frido Camacho
 Pablo Canales
 Sr. Moreno Juan Pedro Moron
 Manuel Ferrnantez
 POAMEX Alejandro Delgado



85
Sesión extraordinaria del 29 de Diciembre de 1962.

En la villa de Simula a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lorenzo Landrau de Navas, asistiéndolo los Sres. Concejales D. Julio Gómez Borreguero, D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Tomás Prieto Risco, D. Pablo Cerdanero Risco, D. Pedro Alcázar Villarejo, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Pedro Llanusa López, con el infrascripto Secretario Ajtal. Alejandro Delgado Blasio. No compareció ni presentó excusa el Concejal D. Manuel Fernández García.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veinte y dos o'clock, y el Secretario, dió lectura al Acta de la anterior, celebrada el 5 del actual a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Presupuesto n.º 1-1962
Obras Subvención Paro 1962

Fue examinado por la Corporación el presupuesto n.º 1 de obras Subvención Paro 1962, para obras de pavimentación y alcantarillado que el mismo señala, con fondo de subvención de paro y aportación voluntaria de vecinos afectados por las mejoras, formado por los peritos prácticos D. Paulino y D. Agustín Cerdanero, con fecha 21 de los corrientes. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la obra a realizar es de suma necesidad por unanimidad lo prestó aprobación.

Expediente habilitación crédito, sin transferencia

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha tres del actual por el cual se informa favorablemente el expediente de habilitación de un crédito de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesetas, noventa y cinco ctms., sin transferencia para atender al pago de las obligaciones, de carácter irapagable que el mismo señala.

Enterado los Sres. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y muy cumplida.



to no puede aplazarse, se esta en el caso previsto por art. 691 de la Ley de Regimen Local y art. 103 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la habilitacion de credito ^{licitada} para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderse se dispone del sobrante necesario en la liquidacion del ultimo año, previa la discusion correspondiente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comision de Hacienda, del que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Reclamacion Miguel Abellan Pachua y otros, sobre encausamiento en la red general.

Se dio lectura a un escrito presentado por Miguel Abellan Pachua y otros fecha 22 del actual, en reclamacion de que en la red de ampliacion de aguas a el domicilio que oportunamente le fue autorizada por la Comision Permanente Municipal en la calle Salazar Blanca, que habitan cuya obra lo fue con fondos propios, sin aportacion municipal, al igual que en otros sectores de la poblacion, los vecinos D. Balbino Madero Rodriguez, D. Pascasio Cordero Calderon, D. Esteban Nieto Moreno, D. Rafael Cardeñoso Calderon y D. Luis Lopez Cordero habian hecho uso de referida linea de conduccion haciendo derivaciones a sus domicilios, sin pago de cuota alguna a los reclamantes, aprovechandose de esta forma de un servicio instalado a su costa, desconociendo si para ello tienen o no la autorizacion correspondiente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los extremos del escrito que nos ocupa asi como el que todos los citados carecen de autorizacion previa de la Comision Permanente, para verificar encausamiento a la red general de distribucion acordado por unanimidad; Que se los conceda un plazo de ocho dias para legalizar tal situacion obteniendo la correspondiente licencia y que pasado tal plazo se proceda al corte del suministro de los que no lo hayan verificado.

Escrito Pedro Risco Rodriguez, sobre aprovechamiento Riscos.

Conoció la Corporacion de un escrito presentado por Pedro Risco Rodriguez y otros, fechado el 22 del actual, en peticion al Ayuntamiento de que se suspenda el laboreo en el presente año agrícola de nuestros terceros de terreno en la finca Riscos.

al sitio Sierracilla que fue cedido por el Ayuntamiento para diezaje años anteriores, por las razones que expone. El Ayuntamiento en antecedente del caso acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se realicen gestiones acerca de los sueltos de tales labores para armonizar el mejor aprovechamiento de la finca, sin menoscabo de los derechos que a esto le puedan corresponder.

Reclamaciones de derechos decimales.

Fue examinada la relación de vecinos que se encuentran ausentes y que solicitan derechos de labor en las Siete Casas, vecinales y Ranas y teniendo en cuenta las normas que sobre ello se viene siguiendo, por unanimidad, se acordó: Conceder tales derechos a los vecinos que aún no hayan perdido la vecindad con arreglo al vigente Reglamento.

Aprobación Padrón Beneficencia Municipal.

Se dio cuenta al Pleno, del expediente instruido para la formación del Padrón comprensivo de familias desvalidas, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año próximo y sucesivos hasta su renovación, el cual ha sido tramitado conforme al Reglamento de Sanitarios vigente, del cual han sido eliminados los vecinos con derecho a asistencia por el Seguro de Enfermedad en su calidad de obreros fijos o eventuales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las personas que han sido incluidas son las que legalmente les corresponde con arreglo a la correspondiente ordenanza y Reglamento citado, así como el no haberse presentado reclamación alguna contra los listos expuestos a tal fin, por unanimidad lo aprobó y se dispuso a regir desde 1º de Enero próximo.

Concilio asistencia Empleados con la obra "18 de Julio"

Conoció la Corporación de la oferta realizada por la Obra Sindical "18 de Julio" para concilio de asistencia médica a funcionarios municipales. Estudiada la misma y teniendo en cuenta que los empleados municipales se les viene suministrando conforme al Reglamento de los mismos, no teniendo Centros Provinciales donde puedan ser atendidos, por lo que dicha asistencia se encuentra incompleta, acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se formalice el correspondiente Contrato con dicha Entidad, en su totalidad



JUZGADO DE PAZ 80

del apartado e) de su escrito 15.312 del 18 de Mayo del año actual, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago de la cuota de cien. pts. por cada asegurado, y el recibo total de medicamentos que en las revisiones, trianstrales, pudieran resultar abonando cada empleado los setenta y cinco pts. de cuotas restantes, que ingresarian mensualmente en Atras Municipales, y anticipando el Municipio el total de la cuota a la Entidad aseguradora.

Contrato canon la
leores vecinales.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion la necesidad de verificar el canon con la Cosa Sural, para la hoja vecinal a laborar en el año proximo, afrente a las posesiones Ejadillo y Segura, asi como la peticion del Sr. Administrador de que el precio para tales labors, lo sea el de ciento cuarenta pts. fauegas de marco real. El Ayuntamiento, previo estudio y teniendo en cuenta las circunstancias de años anteriores, acordó por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que formalice el correspondiente Contrato bajo el precio señalado, rigiendo al efecto las demas condiciones, señaladas en el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de Enero del año actual, con el relacionadas.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo la hora de las veintidos de todo lo qual yo el infrascripto Secretario Ayal-certifico,

[Signature]
Juan Pedro *[Signature]*
Pablo Cenduro
Ysidro Camacho
Segundo Delgado
Julio Gómez Bonaguero

Sesión extraordinaria del 22 de Febrero 1963.

- Tros. asistentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. Alfedo Luna
- Concejales.
- D. Julio Zúñiga
- Manuel Valino
- Manuel Moreno
- Pedro Hebe
- Juan Pedro
- Pablo Cordero
- Pedro Camacho
- Manuel Rivas

En Lima a las veinte y cinco horas del día 22 de Febrero de 1963 previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Tros. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con los señores miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 15/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1962.

Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario 1963

Abierta públicamente la Sesión, por el Sr. Presidente, y el interfecto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad.

1º- Declarar a extinguir los mejoros de los haberos activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares, que a continuación se relacionan. Farmacéutico: D. José Díaz Calderón, 500-06.

2º- Que existiendo superavit procede conseguir en el Capítulo 1, Artículo 1º el nuevo concepto que figura en el párrafo 3º de la Instrucción 4º.

3º- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Pleno de Delegados de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la Instrucción 5º, seguirá regiendo provisionalmente el Presupuesto del Ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

4º- Aprobese en su integridad el Informe propuesto de la Secretaría Interventora que se incorpora al Presupuesto





reformado y con anexo al cual se introducen en el Presupuesto las siguientes modificaciones.

A) Estado de Ingresos.

Inclusiones.....	149.272.70-
Anulaciones.....	178.906.30-
Diferencia.....	29.633.50-

B) Estado de Gastos.

Anulaciones.....	118.314.07-
Inclusiones.....	88.680.57-
Diferencia.....	29.633.50-

5º.- Que en virtud de todo lo anterior quedaban fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales.

Presupuesto de Gastos

I Personal activo.....	333.371.93-
II Material y diversos.....	225.435.00-
III Clases pasivas.....	0.00-
IV Renta.....	0.00-
V Subvenciones y participaciones en ingresos.....	54.307.17-
VI Extraordinarios y de capital.....	42.762.22-
VII Reintegrables, indeterminados e imprevisos.....	22.500.00-
VIII Resultados.....	0.00-

Total del Presupuesto de Gastos..... 678.376.32-

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos.....	334.671.51-
II Impuestos indirectos.....	1.000.00-
III Casas y otros ingresos.....	105.750.00-
IV Subvenciones y participaciones en ingresos.....	173.272.70-
V Ingresos patrimoniales.....	43.839.83-
VI Extraordinarios y de capital.....	0.00-
VII Eventuales e imprevisos.....	19.842.28-
VIII Resultados.....	0.00-

Total del Presupuesto de Ingresos..... 678.376.32-

Resumen:

Importan los gastos..... 678.376.32.-

Importan los ingresos..... 678.376.32.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª. núm. 3. de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiera copia certificada del Presupuesto referido al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Los otros asuntos de que tratare se levantó la Sesión de la cual se estimó la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, con cuyo el Prefecto, de que certifico,

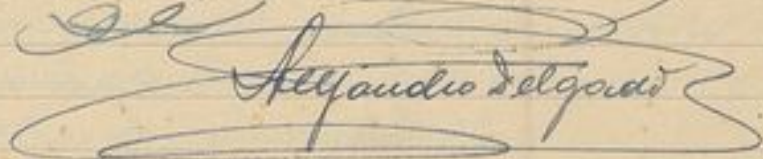
Juan Pedro Herrera


Julio Gómez Borqueiro

Pablo Cendres

M. Moreno

Isidro Barnacho Manuel Fernández


Alejandro delgado

= Sesión extraordinaria del 22 febrero 1963 =

En la villa de Simla a suñidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto el Ayuntamiento de esta villa, celebrando sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Sesués Sánchez de base, asistiendo los Sres. Concejales D. Julio Gómez Borqueiro, D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Cendres Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Alcobendas Villares, D. Isidro Carnacho Risco, D. Juan Pedro Moreno Risco y D. Manuel Fernández García con el inasistido Secretario Acalal, Alejandro delgado Blasco.

No compareció ni presentó excusas el Concejale D. Tomás Mich Risco.

Acta de la anterior: El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora



de los veintinueve y de su orden di lectura al boletín del
 pta de la anterior celebrada este mismo día y a la que el
 Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Lista de necesidades de
 obras municipales.

El Sr. Presidente dio cuenta del escrito 2476 de fecha 29 de
 diciembre anterior, del Excmo. Sr. Gobernador Buit, dandole
 mas para formación de lista de necesidades, conforme a
 los obral que el mismo señala, asimismo informó al Ayun-
 tamiento de las iniciativas del Consejo local y organismos
 divinales, en relación con los mismos. La Corporación, debida-
 mente informada procedió a clasificar los de mayor prio-
 ridad, ordenando se inserte en los impresos recibidos, por
 el orden del acuerdo y que se cumpla el servicio dentro del
 plazo señalado.

Aplicación contrato
 asistencia médico-far-
 macéutica templados
 con la obra "18 de Julio"

Conoció la Corporación del Contrato de Inmendamiento de Ser-
 vicio Médico farmacéutico llevado a efecto con la Obra Sindi-
 cal "18 de Julio", conforme a su acuerdo en sesión del veinti-
 nueve de diciembre anterior, el cual ha sido recibido el
 veinte anterior debidamente autorizado por la Entidad ase-
 guradora. El Ayuntamiento, encontrandolo ajustado al acuer-
 do del mismo, acordó de que empiece a regir a partir del
 primero de Marzo próximo, dando cuenta de ello a la Obra,
 a sus efectos.

Exento solares tratados

Se dio cuenta, por lectura del mismo, de un escrito que, fechado
 el 16 de febrero actual, dirigen al Ayuntamiento los vecinos de
 esta villa Gregorio Bonequero Gujano y Pedro Caudero Talante,
 en el que exponen circunstancias que concurren en los solares
 enajenados por este Municipio al sitio "Ejidos del Maladero". La
 Corporación Municipal, debidamente informada, acordó por unani-
 midad: El que los perjuicios de que pueblan su objeto los re-
 clamantes por los olucos de solares colindantes, son reclama-
 dos, en todo caso, ante la jurisdicción ordinaria, y en cuanto a
 los demás sea aplicado el pliego de condiciones economico-ad-
 ministrativas por el que se reguló la enajenación y que con-
 ta unido al expediente respectivo, comunicandose este acuer-
 do a los citados.

Remunero sueldo empleados
fijos a provechamientos de
civiles.

Provechamientos civiles.- El Sr. Presidente, informó a la Corporación del Decreto 55 de 17 de enero del año actual por el que se regulan los salarios mínimos de los trabajadores que cita, y teniendo en cuenta lo que prescribe el artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles, acordó por unanimidad: Que a partir del 1 de enero anterior los sea abonado la cantidad de mil ochocientos pesos mensuales, siete días de extraordinaria al guarda en los meses de Julio y diciembre, y al administrativo, dos mensualidades iguales a las corrientes, en tales meses, en razón a la función técnica que desempeña, y vacaciones repletivas.

Normas sobre muestreos
hojas vicinal.

Asimismo, acordó la Corporación, el que por la Presidencia, y teniendo en cuenta, las circunstancias que concurren en las hojas vicinales de siembra, del año actual, de las dehesas y ranas, en la fecha que estime mas adecuada, abra concurso para el nombramiento de muestreos que se encargue, juntamente con el guarda de las fincas, de la vigilancia de la misma, dando cuenta de ello a esta Corporación en sesión posterior, para resolución del mismo, y que las infracciones que pudieren cometerse en repetidas hojas de siembra, sean presentadas las denuncias ante el juzgado que correspondiere, para la sanción correspondiente.

Y siendo ello lo unico asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario-acudal, certifico.

[Handwritten signatures and names]
M. Moreno
Pablo Cenduro
Juan Pedro Moreno
Manuel Fernandez
Luis O'neig Boniquero
Alejandro delgado
Heriberto



Sesión extraordinaria del 11 de Marzo de 1963 =
 En la villa de Simula a su vez de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos, el Ayuntamiento de la misma celebrando sesión extraordinaria, que presidió el Sr. Alcalde Sr. Manuel Yáñez Laballe, por Delegación del Presidente que se encuentra en viaje oficial; asistieron los señores Concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Pablo Cendrero Risco, Sr. Pedro Alcibaudos Villanueva, Sr. Manuel Fernández García, Sr. Juan Pedro Moreno Risco, Sr. Pedro Camacho López y Sr. Eusebio Prieto Risco, con el infrascrito, Secretario municipal, Alejandro Delgado Blasco.

No compareció el Concejal Sr. Julio Gómez Romero, por encontrarse ausente.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintuna y de su orden de lectura se leyó el acta de la anterior, celebrada el 22 de febrero último a la que el Ayuntamiento, por unanimidad, prestó aprobación.

Padrones arbitrales municipales 1963.

Fueron examinados y aprobados por encontrarse conformes, toda vez que no se han presentado reclamaciones contra los mismos, los siguientes Padrones de arbitrales Municipales, en el ejercicio actual, comprendidos como recursos del Presupuesto ordinario.

Del arbitrio Municipal sobre la Regeneración Rústica y Urbana; de derechos y tasas sobre rodaje y amastre por uso municipal;

De derechos y tasas sobre vertientes y voladizas;

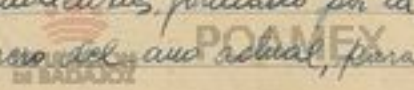
De anuncios y escaparatés, y del arbitrio no fiscal sobre perros.

Expedientes prórroga.

Se dio cuenta a la Corporación de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de los mozos del recuento actual y revisión de los anteriores tramitados en este Ayuntamiento, a petición de los interesados, y examinados los mismos se les prestó aprobación; acordándose sean remitidos a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para resolución definitiva por la misma.

Pliegos condiciones de pastos dehesas y Rañas de 1963.

Conoció la Corporación, por lectura del mismo, del pliego de condiciones, formado por la Comisión de Agricultura el 23 de febrero del año actual, para la subasta del aprovechamiento



vecinal de pastos en las Tellesas Ferrián Niños y finca Ranas, y visto que el mismo se ajusta a las normas tradicionales que sobre estos aprovechamientos se viene siguiendo el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresado pliego de condiciones sin modificación alguna, el cual fija un tipo de tasación de Cuatrocientos doce mil doscientas ochenta y seis pesetas.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature] Sr. Moreno Pablo Cendero

Isidro Camacho Tomás Rito

[Signature] Manuel Ferrnandez Juan Pedro Moreno

[Signature]
Alejandro delgado

= Sesión extraordinaria del 16 marzo 1963.

En la villa de Simola a diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Lizaso Sánchez de Navas, asistiendo los señores Concejales, Don Manuel Valiño Caballero, Don Pablo Cendero Risco, Don Manuel Moreno Moreno, Don Isidro Camacho López, Don Tomás Rito Risco, Don Juan Pedro Moreno Risco, Don Manuel Ferrnandez Garcia y Don Pedro Alcobendas Villanueva con el infante Secretario accidental, Ale-





Acta de la sesión:

Gestiones concernientes a las posesiones de Fermán Núñez

Juancho Delgado Blosser. No compareció el Concejal Don Julio Gómez Bonaguera, por encontrarse ausente con permiso oficial. El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la libra de las veinte y treinta minutos, y de su orden, yó el infrascrito, de lectura al hita de la anterior celebrada el once del actual, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se informa que haciendose eco del común sentir y conforme a las pretensiones y sentimientos de esta Corporación Municipal, en las gestiones que con conocimiento de la misma se han venido realizando, el pasado día once tuvo ocasión de celebrar entrevista privada con el Administrador de los Excmos. señores Duque de Fernán Núñez y Marquesa del Arco Caudesa de Puerto Lumbroso y con estos propios señores, en cuya entrevista se manifestó por ellos su deseo de proceder a la venta de las posesiones de que son propietarios en este término Municipal de Simela y que se conocen con el nombre genérico de "Señoras del Duque de Fernán Núñez" y sobre las cuales posee el pueblo las servidumbres de pastor de agostaderos, montañera y otras. En este sentido la Presidencia le traslada a la Corporación Municipal para que por la misma se determine la conveniencia de realizar aquellos estudios y gestiones encaminados a referida adquisición en nombre y para los vecinos, mediante la inversión de las rentas procedentes de la misma finca y de la denominada "Ranías" adquirida con anterioridad.

La Corporación, sin discusión y por total unanimidad acordó: Primero. Estimar de interés público y social la adquisición de la totalidad de las cuatro posesiones denominadas "Los Cabezas, Herraclón, Santa María y Campello", en la parte de los derechos que afectan a los propietarios Excmos. señores Duque de Fernán Núñez y Marquesa del Arco Caudesa de Puerto Lumbroso.

Segundo. Que para su realización y desenvolvimiento se formule la propuesta y sea dado dictamen por abogado de mayor.

excepción, con el fin de determinar las facultades de esta Corporación y trámites a seguir en cuantos incidentes pudieran presentarse a cuyo fin se facultó a la Presidencia para la designación de aquel que estime más idóneo y competente, así como al Servicio de Inspección de las Corporaciones locales.

Severo.- Facultar a la Presidencia, asimismo, para que por sí o en unión de los miembros de la Corporación que el estime, se realicen cuantos gestiones sean necesarias encaminadas a la consecución de los fondos necesarios para la realización de dicha adquisición, de cuyo resultado se dará cuenta a la Corporación para su aprobación si hubiera lugar.


Cuarto.- Que el Ayuntamiento-Corporación en Pleo se constituya durante la presente semana en comisión de estudio con el fin de redactar un convenio relativo al aspecto económico de explotación y valoración de referida finca al objeto de en su día poder formular ante los propietarios la correspondiente oferta de compra.

Quinto.- Autorizar la gestión acerca de otros Organismos Oficiales y del Estado que pudieran proporcionar ayuda técnica y económica a los susodichos fines.

Que los anteriores acuerdos se los dé la debida publicidad para conocimiento del vecindario.

Finalmente por la Presidencia se manifiesta que de la anterior gestión se ha dado cuenta al Consejo Local de Palangre, que la prestó su aprobación, como asimismo que con anterioridad a su realización dió cuenta y recabó la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del momento.

Y siendo ello, el único asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintido horas, de todo lo cual yo como Secretario-oculto, certifico.





Atestado
Pablo Cordero
Juan Pedro Moreno *Fernán Sauto*
Isidro Gamacho *Manuel Fernández*
Alejandro Delgado

= Sesión extraordinaria del 8 de abril de 1963 =
 En la villa de Suvela, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, previa convocatoria con carácter de urgente, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación Municipal celebrando sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Luaces Fandián de haber asistido los señores Concejales D. Manuel Valiño Caballero, D. Pablo Cordero Risco, D. Manuel Moreno Moreno, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Fernández García, D. Pedro Alcobendas Villarejo, D. Isidro Camacho López y D. Emilio Nieto Risco, con el Sr. Presidente Secretario-Ayuntamiento, Alejandro Delgado Blasco. No compareció el Concejel D. Julio Gómez Bouequeiro, por encontrarse ausente.

Acta de la sesión: El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de los doce y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior, celebrada el 16 de marzo anterior, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Señalamiento coto de vacas en aprovechamiento de pastos. Por la Comisión de Agricultura se informa lo siguiente: Que habiéndose realizado por esta Comisión gestiones y estudio en univariado, a fin de fijar la parte de dehesas para el aprovechamiento en coto del ganado vacuno, de las vacas, de esta localidad y no habiendo podido alcanzar un acuerdo entre los representantes del aprovechamiento de pastos como así atendiendo las numerosas protestas de los representantes del ganado cabrío y lanar, termina en cuenta el escrito presentado por D.



Valentin Mrobendas Rodriguez y J. Julian Carolemosa Sr. uado, a propuesta de referida Comision, por unanimidad, se acordo: Conceda a dicho ganado vacuno las siguientes opciones. Fijar el coto para dicho ganado, en el denominado Quintollano, tomando las fauces que se colan de la extension del mismo, bien hacia arriba teniendo como linde el Arroyo del Terrano y en union del ganado cabrio, o bien hacia abajo por el denominado quinto de la Segolladura, o en ultimo termino tomar los dichos fauces en el quinto denominado Segoviana, y caso de que ninguna de estas determinaciones municipales fueran aceptadas por los vecinos en discusion, pasaran los ganados libremente. De este acuerdo y de orden de S. S., se notificara a los rematantes del aprovechamiento, para que dentro del plazo de veinticuatro horas para por esta Alcadia a determinar cual de las opciones es aceptada.

Licencia para servicio publico coche Luis Lopez.

Conocio la Corporacion de una instancia presentada por J. Luis Lopez Cuatrecasas (menor), vecino de esta villa, en suplica de que se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehiculos para el transporte de viajeros con automovil, marca Austin matrícula M-92459, de siete asientos, numero de motor J. B. 98823, fabricada el mismo del actual, y el Ayuntamiento, previo estudio y teniendo en cuenta que con este servicio se beneficiaria el vecindario en general, por unanimidad, acordo: Conceder al interesado la autorizacion solicitada, a efecto de ejercicio de Consumo de lujo en la Delegacion de Hacienda, conforme a las disposiciones vigentes.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente, levanto la sesion, siendo la hora de las catore, de todo lo cual yo el secretario fiscal, certifico

[Firma] *[Firma]* Juan Lopez Casas
[Firma] Manuel Ferreras



Isidro Comacho Pablo Comacho
 y
 Tomás Izito Fernando Izaga

Sesión ordinaria del 15 Junio 1963.

En la villa de Lancela y Salas de Actos de la Casa Consistorial, a quince de Junio de mil novecientos sesenta y tres se reunió, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento de la misma, celebrando la presente sesión ordinaria que presidió el Sr. Alcalde Don Alfredo de Montes Sánchez de Navas, asistiendo los señores Concejales Don Julio Gómez Borroguero, Don Manuel Valiño Caballero, Don Manuel Moreno Moreno, Don Pablo Comacho Risco, Don Pedro Albornoz Villarajo, Don Juan Pedro Moreno Risco y Don Manuel Fernández Jara, con el insustituto Secretario actual, Alejandro Izgado Blasos.

No comparecieron, sin presentar excusa, los señores Concejales Don Tomás Nieto Risco y Don Isidro Comacho López.

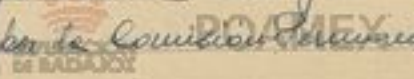
Acta de la anterior.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión a la hora de las veintena y treinta minutos, y, de su orden, y o el Secretario di lectura al Acta de la anterior, celebrada el ocho de abril del año en curso, a la que el Ayuntamiento por unanimidad, puso aprobación.

Aprobación cuentas
 General del Presupuesto,
 Patrimonio y d. Auxiliares
 del año 1961.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración, Patrimonio Municipal y la de Valores Judiciables y Auxiliares del Presupuesto referidos, todas al año de mil novecientos sesenta y uno, de cuyo examen resulta.

En cuanto a la Cuenta General del Presupuesto: Fue practicada la liquidación del mismo, que fue aprobada por la Comisión de Ayuntamiento Municipal y remitida una



copia de ella al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, quedó reelecta la Cuenta General, y sometida a la citada Comisión Permanente Municipal, por la misma se emitió informe en sentido favorable a la aprobación de la cuenta, y expuesta al público por plazo de quince días, bajo anuncio inserto en el Tablon de la Casa Consistorial, y en el Boletín Oficial de la provincia núm. 103, correspondiente al día 4 de mayo último, transcurrió tal plazo y los ocho días siguientes sin haberse presentado reclamaciones, si que consta acreditado en el expediente.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Revisada esta cuenta y en la que se acredita no haberse producido modificaciones en el inventario de bienes que forman el patrimonio, tramitada con independencia de la general del presupuesto e informada, a su vez, por la Comisión Permanente Municipal, se expuso al público por plazo de quince días, anunciado, también, en el Tablon de anuncio y Boletín Oficial de la provincia núm. 103 del 4 de mayo último, sin que durante expresado plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones, conforme acredita la certificación unida a la cuenta.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes: Examinada la cuenta de movimiento de fondos y de valores independientes y auxiliares del presupuesto se observa que guarda relación y conformidad con los asientos de la contabilidad Municipal de tal clase, si bien por abarcar conceptos distintos los asientos contables, formarían parte de la cuenta especial correspondiente a cada uno de ellos.

Vista la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1º de diciembre de 1958, los artículos 787 al 795 de la Ley de Régimen Local, y las instrucciones del Reglamento de las Haciendas Locales del 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la cuenta General del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de 1961, en la forma en que ha sido re-





BOGOTÁ, D. C. 87

dada, aprobación que ha de entenderse con carácter provisional hasta que por el Servicio de Inspección y Asesoramiento recaiga sobre la misma la aprobación definitiva.

Segundo. Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del estado año de 1961, según se encuentra formada y dictaminada por la Comisión Financiera Municipal, entendiéndose este acuerdo como aprobación definitiva y archivándose la misma a sus efectos, y.

Tercero. Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al repetido ejercicio de 1961, en la forma en que aparece resuelta por Depositaria.

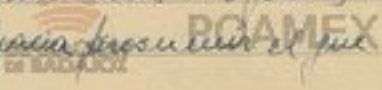
Expediente Inicialización crédito presupuesto 1963.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 30 de abril último por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de Creencia y cuatro mil novecientas pesetas sin transpuesta, para atender al pago de las obligaciones de carácter impropiable que en el expediente se detallan.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la habilitación del crédito involucrado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del cobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Aprobación presupuesto Porro. para obra reparación Sagares.

La Presidencia expuso a la Corporación el que una vez terminadas las penas de reclusión, en el año actual, la línea presupuestaria que se previene problema de par



Obras, que tal vez no podría ser estudiado debidamente con los fondos normales de explotación y obras Municipales con cargo al presupuesto ordinario del año actual, resultando aconsejable, entre los medios estudiados, como uno rápido, la inversión de los fondos existentes del llamado presupuesto para la prevención del Furo, como igualmente los que en meses sucesivos tengan ingreso en Arcas Municipales, a cuyo fin ha sido formado el correspondiente presupuesto para la obra de pavimentación y alcantarillado del tramo que consideramos más urgente y que hasta la fecha no se ha podido realizar, por no haberse permitido las disponibilidades económicas del Municipio, cuyo presupuesto somete en este acto al estudio y resolución de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes, y teniendo en cuenta que la obra que recoge este presupuesto es de suma necesidad tanto por el fin que se pretende remediar como porque ella completa las verificaciones de igual clase en la calle Martí, acordó por unanimidad: Aprobar expresado presupuesto que será cubierto con fondos del presupuesto para la Prevención del Furo, por la cantidad total de cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos, cuya suma destinada a finales, excede del 50% de la obra y que se remita el mismo a la aprobación del Jefe de Tránsito General de Empleo, a sus efectos.

Aumento retribución
Eusebio Cordero

Conoció el Ayuntamiento, por lectura del mismo, de un escrito que fechado el 15 de marzo anterior dirige al Ayuntamiento don Cándido Rodríguez, Cordero, encargado del Cementerio Municipal, con el cual tiene concertado el servicio, y por el que solicita aumento de salario en razón a las causas que expone. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias del caso y el que se está terminando la construcción de otro nuevo Cementerio para el que se había necesario crear una plaza de trabajo, en tanto se construye el actual, acordó por unanimidad:



Escrito José Gutiérrez Lardha, sobre desague finca de su propiedad.

Aumentar cien pesos mensuales al solicitante, por permitida con efectos del 1º del mes actual, para lo cual se habilitará el crédito preciso, caso necesario.

Se dió lectura a otro escrito que dirije a esta Corporación don José Gutiérrez Lardha, en suplica de que se le autorice realizar obra de desague de su domicilio por la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, sita en calle del Primo de Rivera, 4, destinada a Escuelas de Niños, por las causas que expone. El Ayuntamiento informado y con vista de rubricante, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito que nos ocupa, ya que la servidumbre que se pretende establecer sobre la finca propiedad del Municipio, anterior citada, debe verificarse en todo caso, por las que se tenga establecida la correspondiente a las aguas pluviales, previo acuerdo municipal e indemnización que corresponde.

Escrito Esteban Gómez y otros, sobre obstrucción calle "Valle de los Rómulo"

Asimismo conoció la Corporación de otro escrito presentado por Esteban Gómez y otros, todos vecinos de esta localidad, denunciando el que por don Rafael Pastor Merino, se ha obstruido la entrada a sus fincas por una calzada que denominan como pública al paraje "Valle de los Rómulo" de este término Municipal, aunque su fin primordial manifiestan es el de servidumbre de entrada a las de su propiedad.

El Ayuntamiento, en conocimiento del caso, acordó facultar a la Presidencia para que documente preliminarmente se determine claramente la razón jurídica de la vía de que se trata, dando cuenta a esta Corporación para adopción del acuerdo pertinente, de tratarse de calle pública, y, en caso de ser sólo una servidumbre de paso afianzada a los reclamantes, que ejerzan sus derechos en la vía judicial correspondiente.

Escrito de Ceodasio López Villalobos, denunciando anomalías entrada porja

El Sr. Residente dió cuenta al Pleno de un escrito que fe- chado el 20 de Mayo y presentado en Secretaría el 28 de igual mes, dirije a una autoridad el vecino de este vi-

El Sr. Ecodocio López Villalobos en suplica de que se prohiba la entrada de paja en canos con red o sea a granel, por los perjuicios que señala. El Ayuntamiento, previo estudio y discusión, teniendo en cuenta el carácter eminentemente agrícola de esta localidad, como igualmente el que de siempre se utilizó este medio de transporte (así como el perjuicio económico que tal prohibición acarrearía a los agricultores al obligarlos a proveerse de aldos o cuvalles), al carecer de ^{el caso en el fondo legal que funda tener el reclamante,} juicio técnico para el mejor asesoramiento, por unanimidad acordó: Que expresado escrito y copia de este acuerdo se elvce al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que por los técnicos dependientes de su Autoridad, se informe sobre la cuestión planteada, y a la vista de ello, adoptar la resolución procedente, en sesión posterior.

Designación mensuero para la hoja vecinal.

Aprovechamientos vecinales. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo avanzado de la época acordó que por la Presidencia se designe un mensuero que, juntamente con el guarda de estos aprovechamientos se encarguen de la vigilancia de la hoja de siembra del año actual, a fin de evitar posibles hurtos de mieses en la misma, abonándole su importe con cargo a los propietarios de tal siembra que les será cobrado juntamente con el canon que corresponde a la Casa Ducal y anticipado por este Ayuntamiento, de los fondos de estos aprovechamientos.

Terminado, los asuntos de la convocatoria y concedido plazo para preguntas y peticiones no solicitadas por ninguno de los asistentes el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós de todo lo cual yo como Secretario, certifico. = entre líneas =

[Handwritten signatures and names]
 Juan Pedro Honor, Julio Benigno Brangues, Manuel Ferrnandez, Pablo Carrasco, Alejandro delgado



Sesión extraordinaria del 16 de Julio de 1962.
-En la villa de Sevilla, a diez y seis de Julio del mil novecientos sesenta y dos, se reunió previa convocatoria en efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, celebrando sesión extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde Don Alvaro Luaces Sánchez de Navas, asistiendo los señores Concejales Don Julio Gómez Boniquero, Don Manuel Valero Caballero, Don Manuel Marcos Moreno, Don Pablo Cerdas Rico, Don Pedro Alcobuylos Villanueva, Don Benito Piñero, Don Pedro Camacho López y Don Juan Pedro Moreno Risco, con el infrascripto Secretario-ayudante, D. Leopoldo Delgado Blasco. No compareció, sin presentar excusa, el concejal Don Manuel Fernández García.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós, y, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, celebrada el quince de junio próximo pasado, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Aprobación de la Cuenta General presupuesto 1962.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento, la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, de cuyo examen resulta: Que practicada la liquidación del mismo que fue aprobada por la Comisión Permanente Municipal y remitida una copia de ella al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, quedó recontactada la Cuenta General, y, sometida a la citada Comisión Permanente, por la misma se emitió informe en sentido favorable a la aprobación, que expuesta al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablon de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia núm. 135 del 12 de junio próximo pasado transcurrido tal plazo y los otros días siguientes sin haberse presentado reclamos, según consta en el expediente.

Vista la Circular de la Dirección General de Administración Local de primero de diciembre de 1958, los artículos 787 al 795 de la Ley de Régimen Local y las instrucciones

del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, previo examen de esta Cuenta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, en la forma en que ha sido rendida, aprobación que ha de entenderse con carácter provisional hasta que por el Servicio de Inspección y Acosamiento, recaiga sobre la misma la aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta
Patrimonio de 1962.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1962, formada por el Sr. Interventor Sr. Alejandro Felgado Blasco, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente Municipal, es conforme y ajustada al presupuesto de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta así como el dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962.

Aprobación Cuenta de
Valores Auxiliares 1962.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1962, rendida por el Depositario Don Pablo Cuadrado Risco, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a Valores independientes y auxiliares de pre-



JUZGADO 90

supuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación anterior citada, fue aprobada por unanimidad y consiguientemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada de la expresada Cuenta.

El concurso plaza Vigilante Urbano, puesta a disposición de la Junta Destinos Civiles.

Se dio conocimiento de una comunicación de la Junta Calificadora de destinos civiles, fechada el 24 de junio del año en curso y registrada al número 1056, por la cual, al resultar desierto los concursos anunciados al efecto dicha Junta autoriza la provisión en turno libre de una plaza de Vigilante Urbano, de este Municipio, que se encuentra vacante.

Visto lo determinado por la Vigente Ley de Repiqueo Local y correspondiente Reglamento de funcionarios, el Ayuntamiento, mediante acuerdo por unanimidad, que se anuncie concurso para la provisión en propiedad de expresada vacante conforme a la Ley y Reglamento de funcionarios de Administración Local, anteriores citados.

Pliego de condiciones aprobado con fecha 25 de junio anterior por la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento, para regular el aprovechamiento vicinal de la trojeira de las dehesas Vieja Nueva y Juca Rana, en el año actual, el cual ha permanecido expuesto en la Secretaría Municipal, desde su fecha, mediante anuncio en el tablón de esta Casa Consistorial, siendo complemento de este pliego el formado para regular el de pastos de iguales fincas con fecha 23 de febrero último.

Examinado el mismo y hallándolo conforme, el Ayuntamiento lo prestó aprobación por unanimidad; ratificando el tipo de tasación que en el se señala, ascendente a Ciento cuarenta mil ciento sesenta pesetas, que corresponde a 1930 - faenas de rastrojo el precio de setenta y tres pts. una, estando incluido en esta cantidad los hierbas de las trojes de barbechos y la de monte de la Herricilla y Senauo, y que la subasta se celebre el 21 de Julio actual.

Examinados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente decretó la sesión, siendo la hora de las veintitrés

Examinados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente decretó la sesión, siendo la hora de las veintitrés

y quince minutos de todo lo mal y el Secretario Actas,
certifico.

[Handwritten signatures and names]

Juan Pedro Alvarado

Julio Gómez Benigno

Alfonso Moreno

Herido Comacho

Pablo (incluido)

Somás Sinto

Alfonso delgado

= Sesión extraordinaria del 19 septiembre de 1963 -
 En la villa de Oruela a las 9 y nueve de septiembre
 de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón
 de Actos de la casa consistorial el Ayuntamiento Pleno,
 previamente convocado, celebrando sesión extraordi-
 naria que presidió el de la Corporación Sr. Alfredo
 Torres Bañer de Navas, asistiendo los señores
 concejales Sr. Julio Gómez Benigno, Sr. Manuel Valero
 Caballero, Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Pablo Bec-
 dario Risco, Sr. Pedro Alcobendas Villanjo, Sr. Herido
 Comacho López, Sr. Juan Pedro Moreno Risco y Sr. Ma-
 nuel Fernández García, con el infrascrito Secretario
 Actas, Alfonso delgado Blanco.

No compareció, ni presentó excusa, el concejal Don
 Epifanio Nieto Risco.

Acta de la anterior: El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las 9 y
 de las dieciséis y treinta minutos y de su orden se leturn
 al acta de la anterior, celebrada el día y seis de Julio
 próximo pasado, a la que el Ayuntamiento presta
 aprobación por unanimidad.

Conducidos Municipales... Conducidos de ejecución municipal



para regir en el presupuesto ordinario del ejercicio presente y sucesivos, se acuerda prestar aprobación a los siguientes:
Grupo de Prestación de Servicios. - Los referentes al servicio de alumbrado y bienestar municipal. Su primera categoría de nueva creación.

Grupo de Aprovechamientos especiales. - La de agua potable a domicilios particulares; desagüe a la vía pública; entrada de condujes en edificios particulares y de rodaje y ornate por vías municipales. Todos ellos que vienen regiendo en el ejercicio actual.

En cuanto al Grupo de Impuestos. - La de prestación personal y de transporte, que también viene regiendo en el año actual en este Municipio, manteniéndose la vigencia de las restantes exacciones no mencionadas en este acuerdo y de las actuales modificados hasta la definitiva aprobación, con excepción de las derogadas o suprimidas por la Ley 85 de 24 de diciembre de 1962, sobre reforma del Hacienda Municipal.

Clasificación de calles:

El Sr. Presidente dió cuenta de Pleno que, teniendo en consideración las obras realizadas y servicios establecidos en esta localidad, en fecha reciente, se hacía necesario nueva clasificación de calles para efectos fiscales, ya que la anterior establecida no se adapta a las circunstancias que para ello han de tomarse como base, existiendo, por tanto, irregularidades que merecen su rectificación. La Corporación Municipal, tomando en cuenta esta petición y con vista de antecedentes, por unanimidad, acordó; clasificarlas en los categorías siguientes:

De 1ª. = Plaza de España; Moreno Nieto; Martires; Pedro Luis Moreno; General Gómez; Generalísimo Franco; General Mola y José Antonio.

De 2ª categoría: Dolis; Salazar Alonso; Lomas; Grupo de Lomas; Miguel Prieto de Rivera; Alfonso XIII; Generalísimo Bolívar; Generalísimo; General Moscardó; General



Sanjurjo; 18 de Julio; Gravésia 18 de Julio; Antonio de Beler; Puerto Santa; Sobel la Católica, en su primer tramo hasta el Arroyo, y, Gravésia de Sobel la Católica, y, en

3ª categoría: todos los deudas no comprobadas anteriormente.

Expediente prescripción de créditos:

Conoció la conformación, del expediente instruido para declaración de prescripción de créditos a favor y en contra de la misma, cuyo expediente ha sido tramitado conforme a la siguiente Ley de Régimen Local, al que se encuentra unido la relación o que afectan los mismos. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición en el Bolletín Oficial de la provincia y solicto en el Tablón de esta base concusional, no se han presentado reclamaciones contra el mismo, acordó por unanimidad: Aprobar expresado expediente de prescripción de créditos y que se dé de baja a los que afecta en la liquidación del presupuesto ordinario del año actual.

Resolución Excmo. Sr. D. Geolocio Lopez Entrada paga a granal.

Se dió lectura a un escrito de fecha nueve de agosto anterior suscritado con el núm. 2909 del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, contestando la consulta que se le tenía formulada sobre el escrito presentado por D. Geolocio Lopez Dillalobos, con fecha 28 de mayo del año actual por el que denunciaban sus modios en lo referente a entrada de paga con corral a granal, al que conoció la conformación en sesión del 15 de Julio próximo pasado, acordándose dejar el asunto para resolución posterior, y, que se remitiera dicho escrito con copia al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que se emitiera informe por los técnicos dependientes de su Autoridad, lo que queda resuelto en el oficio anterior.

fiducial, la seguridad de que esta corporación sea con la mayor satisfacción y que dicha entidad sea el único organismo que intervenga en la adquisición de tales bienes, por su carácter de institución eminentemente benéfico-social, como así por los estrechos lazos que desde su fundación en esta localidad la ha unido y que con esta corporación y el común de sus vecinos.

d) Retener los rentas recaudadas y que se devenguen de los aprovechamientos de la finca Real y el de arrendamiento de las dehesas de San Juan, que corresponden al común de vecinos, para su inversión en tal compra, y

e) Que para constancia y efectos en tal entidad se requiera certificación de este acuerdo.

Reparación Arroyo Alisida

La Presidencia dio cuenta de que el Arroyo de la Alisida, afluente en la finca Real, debido a las grandes aridas de agua, había quedado intranitable, por lo que resultaba arriesgado su reparación. La corporación en forma unánime acordó: Que se realicen las obras necesarias para su reparación, cargando los gastos a los fondos de la finca.

Aprobamiento de un
decreto 1963-64:

Se sometió por la Presidencia a resolución de la corporación la regulación del aprovechamiento anual de riego de la finca Real de 1963-64, y teniendo a la vista el pliego de condiciones formado por la Comisión de Agricultura que fecha 31 de agosto anterior para regular dicho aprovechamiento, el cual ha permanecido expuesto de público desde su fecha hasta el día de hoy sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento, unánimemente acordó: Aprobar expresado pliego de condiciones y tipo de tasación de riego en mil pesetas, celebrándose la subasta correspondiente en la fecha señalada según costumbre tradicional de estos aprovechamientos.



Presupuestos 1963

Resolvió el Ayuntamiento de los presupuestos números 2 y 3 de 1963, para inversión de fondos del Estado y del Impuesto para la prevención del feroz, formados para las obras que señala, y ^{previo examen de los mismos} teniendo en cuenta la ^{urgencia de la} pavimentación de tales calles ya que por haber sido ^{abandonados} se encuentran levantadas casi en su totalidad, lo que empobrecería al aproximarse la época de lluvias, así como que el escaso problema de agua sería resuelto en tales trabajos. El Ayuntamiento les ^{dió} aprobación por unanimidad, acordándose se eleven ^{a la Superioridad} a ^{los} ^{correspondientes} ^{autoridades} para su ejecución.

Examinados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente leyó la sesión a la hora de los recibidos, de todo lo cual por el Secretario-ayudante, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Pedro Moreno
 Pablo Cordero
 M. Moreno
 Tomás Buitrago
 Emilio Gómez Boniguan
 Manuel Fernández
 Andrés Camacho
 Alejandro Segura

Sesion extraordinaria del 11 de octubre de 1963.

- Señores asistentes -

- D. Julio Gomez Romaguera
- D. Manuel Valino Caballero
- Manuel Moreno Moreno
- Manuel Fernandez Garcia
- Juan Pedro Moreno Risco
- Roberto Mendez Risco
- Tomás Keito Risco
- Lidio Alejandro Villargio
- Secretario:
- D. Alejandro Delgado Blasco

En Sraula, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la base convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Sanchez de Navas, se reúne el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada al efecto; con asistencia de los señores ayuntados siguientes: la sesion a las veinte horas, y aprobada despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 2424-1963 convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la corporacion.

Acta de la anterior:

Es leido el decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Declaracion de vocantes de concejales.

Examinados los antecedentes de la renovacion de concejales efectuada en 1957, se constata cuales son los señores concejales que deben ser renovados en la presente eleccion; y habida cuenta de las vocantes que, en su curso, hoyan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad queda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo son los siguientes:

- Grupo de Cabezas de Familia: D. Tomás Keito Risco.
- Grupo de representacion sindical: D. Julio Gomez Romaguera.
- Grupo representativo de entidades economicas, culturales y profesionales: D. Ysidro Lomacho Lopez.

Y despues de acordar que se remita/ certifique de esta acta al Gobierno civil de la provincia y al Jefe Municipal del censo electoral conforme





Esta, ordenado, se levanta la sesión a las veintinueve horas.
De todo lo cual yo, el Secretario

[Handwritten signatures]
Alfonso Moreno
Pablo Cendero
Juan Pedro Moreno
[Signature]

[Handwritten signatures]
Alfonso Moreno
Tomás Escoto
Julio Gómez Bonaguero

[Handwritten signatures]
Alejandro Delgado
Manuel Ferrer

= Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1963 =
En la villa de Linares a diez y siete de noviembre de mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunió, en la Casa Consistorial, el
Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando la sesión ordinaria
correspondiente al quince del actual que, previamente convocada
no tuvo lugar por falta de asistencia de número bastante de miem-
bros de la Corporación, celebrándose en este día con el carácter de
supletoria.

Presidió la misma el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Leruz
Linares de Navas, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Val-
de-Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cendero Risco, D.
Juan Pedro Moreno Risco y D. Pedro Alcobendas Villegas, con el in-
tervención Secretario-ayal, Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron, sin presentar excusa, los señores D. Julio Gómez Ba-
naguero, D. Tomás Frick Risco y D. Manuel Ferrer de la Parra, y, por
encontrarse ausente D. Julio Casado López.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce,
y, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior, ce-
lebrada el once de octubre último, a la que el Ayuntamiento
pronto aprobó por unanimidad.

Fue examinado el proyecto que para construcción de un

24
Aprobacion proyecto del
Matadero Municipal.

Matadero Municipal en esta localidad, ha reunido la
Breve Diputación Provincial, cuyo presupuesto total ascien-
de a la cantidad de pesetas setecientas dos mil cuatrocientas trece
y siete, con veinte y tres céntimos, a los fines de su aprobación.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de la
obra, ya que el existente se encuentra en estado ruinoso, así
como que expresado proyecto se encuentra adaptado a las
exigencias de esta población, previa discusión del mismo,
lo propuso aprobación por unanimidad: comprometiéndose en
ta Corporación a aportar el veinte por ciento del presupuesto
de contrata o sea la cantidad de ciento cuarenta mil cuatro-
cientas ochenta y siete pesetas, cincuenta y tres céntimos, para
lo cual y teniendo en cuenta que este Municipio carece de
fondos disponibles para tal aportación se tramitará expedien-
te acerca del Banco de Crédito Local de España, para obtu-
ción de un préstamo u operación de tesorería en cantidad
suficiente a cubrir repetida aportación realizándose con la
urgencia posible, para que tal obra pueda ser incluida en el pri-
mero Plan Provincial de Inversiones y que certificación de este
acuerdo, juntamente con expresado proyecto se remitirá a la
Corporación Provincial, para constancia y efectos procedentes.

Clasificación personal
corporativa, para apli-
cación Ley 108 de 1963:

El Sr. Presidente, expuso a la Corporación la necesidad de
clasificar al personal de este Ayuntamiento, para la aplicación
de la Ley 108/1963, de 20 de julio anterior, sobre regulación
de los sueldos de los funcionarios de Administración
local conforme a la Instrucción núm. 1 aprobada por Orden
del Ministerio de la Gobernación del 15 del mes actual, de
clasificación que se entenderá con carácter provisional hasta
que por la Dirección General de Administración Local se lle-
ve a efecto la revisión de plantillas ordenada por el arti-
culo septimo de expresada ley.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y previo estudio
de las disposiciones dictadas sobre el particular, acordó
por unanimidad: Clasificar a los funcionarios de este
Municipio para aplicación de las disposiciones citadas,



que los grados siguientes:

Una plaza de Secretario, clasificada en septima categoría conforme al artículo 133 del Reglamento de Funcionarios, grado dos y octavo.

Una plaza de Auxiliar administrativo, grado cinco.

Cuatro plazas de Vigilante, clasificados en el grupo de Servicios Especiales, grado dos, conforme al número 5.3 de refrenda Instrucción, y una plaza Alguacil-portero, incluida en el grupo de Subalternos, grado uno. Así mismo acordó la Corporación el que la plaza de Auxiliar administrativo, cubierta por la Junta de Distritos Civiles, se rija y le sean aplicadas las disposiciones vigentes para este personal o las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Examinada la Instrucción número dos, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación del 17 del actual, fueron adoptados, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

En cuanto a indemnización por casa-habitación al Secretario del Ayuntamiento, único funcionario con derecho a la misma, teniendo en cuenta que no se dispone de vivienda para ella facilitada, adoptar la modalidad de satisfacer a tal funcionario una cantidad igual mensual fija, conforme al número 4.3 que para este Municipio lo será en trescientas pesetas mensuales, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos por refrenda Instrucción; y, conforme al número 9.2. por las funciones de Intervención, la indemnización de siete mil pesetas anuales, 25% del sueldo base conforme al grado en que se encuentra clasificada la Secretaria Municipal.

La presidencia expuso que en consideración a no tener este Ayuntamiento Secretario titular y encontrarse desamparada la plaza por un Auxiliar administrativo, resultaba aconsejable el que el presupuesto ordinario para el año próximo, fuera formado por funcionarios técnicos, máxime si tomamos en consideración lo avanzado de la época y el que aún no han terminado de publicarse las disposiciones complementarias para aplicación de la Ley 108/1963 sobre regulación de movimientos de funcionarios. La Corporación Municipal, por unanimidad acordó: Que por la presidencia se designe el funcionario que estime más idóneo y competente para la formación de el presupuesto y que sus honorarios sean abonados

Presupuesto ordinario por funcionarios técnicos.

Recurso de reposición
de Pedro benduro Valiente
y Gregorio Bouquero.

con cargo al presupuesto del año actual.
Se dió cuenta, por lectura del mismo, de un escrito presentado
por D. Pedro Cendreros Valiente y D. Gregorio Bouquero Guijarro,
fechado el 28 de octubre próximo pasado, interponiendo recurso
de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento del 22
de febrero anterior, por los hechos y circunstancias que en el mismo
se ponen.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las circunstan-
cias aplicables al caso accedió por unanimidad: Destituir el re-
curso de reposición establecido por los estados, ya que conforme
al pliego de condiciones económico-administrativas por el que
se reguló la enajenación de tales solares, aún no ha expirado
el plazo concedido para la edificación de viviendas y ratificar el
acuerdo municipal del 22 de febrero citado, así como el que se
comunique a todos los propietarios de solares de tal paraje las
obligaciones que tienen contraídas conforme al pliego de con-
diciones por el que se reguló la subasta, para cumplimiento
de las mismas, y que este acuerdo sea notificado a los reclamantes.

Aprobación documentos
cobratorios o modulatorios
de vacunación de cerdos y
vacas y cobro que los
corresponde al Monte de Piedad.

Fueron examinados los documentos cobratorios del aprovela-
miento vicinal de pastos y rastrojera de los dehesas Pinar. Nuevo,
en el año actual, y el de invernal de la finca Rañas de 1962-63.
ascendentes, todos ellos, a la cantidad de seiscientos noventa y se-
te mil quinientas ochenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos.
El Ayuntamiento, encontrándolos ajustados al precio del re-
mate de tales aprovechamientos y a los gastos que sobre los
mismos pesan conforme al pronuncio verificado y aprobado
por la Corporación, los aprobó por unanimidad,
acordándose que se entreguen los recibos que los mismos com-
prenden, para su cobro en periodo voluntario, al Monte de
Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en su oficina
de esta villa, en cuya biblioteca será abierta una libreta en
la denominación de "punto de aprovechamientos vicinales" in-
gresándose en ella las cuotas que se vayan recaudando, como
igualmente las que corresponden al costo de vacas.

Asimismo, acordó la Corporación, elevar a definitiva la adjudica-



Ordinación de...
Subasta...
Pedro Risco Rodriguez...

caucion del aprovisionamiento vecinal de invernadero que, por carecer provisional, y correspondiente al de 1963-64, se fue adjudicando al vecino de esta villa D. Pedro Risco Rodriguez, suscribiendose como pacto por contaduria del ganado a tal rematante y algunas obligaciones que le impone el pliego de condiciones regulador de la subasta, la cantidad de 400. pesos.

Reporte boletines labores y concurso para portiniche de la huaja dehesas y...

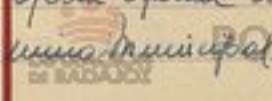
Terminado en cuenta lo avanzado de la época, el Ayuntamiento acordó: Que se proceda seguidamente al reparto de boletines para el derecho vecinal sobre labores de las dehesas Finca Buena y Finca Rañas, y que se abra concurso, por plazo de quince dias, para que los interesados que deseen llevar a efecto la particion de tales huajas de labo, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, pliego cerrado, consiguiendo la cantidad por la que lo realizarian, comprometiendose a llevarlo a efecto con las garantias debidas y requisitos tradicionales sobre tal particion.

Reclamacion del guarda Angel bendicho Cuadros sobre pagas extraordinarias...

Se dio lectura a un escrito del guarda de aprovisionamiento vecinal, Angel Cuadros Cuadros, por el que solicita que las pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad, le sean abonadas completas o sea de una mensualidad cada una de ellas. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el reclamante viene percibiendo el jornal que reglamentariamente le corresponde asi como 7 dias de extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre de cada año, segun determina la vigente reglamentacion laboral por la que se vio en tal campo, por unanimidad acordó: Desestimar el escrito presentado por las causas expuestas y que este acuerdo se comuniquese al interesado.

Designacion comision para entrevista con los Duques de Pinar Prieta...

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que por el Administrador de la casa Ducal de Pinar Prieta, en esta villa, ha sido invitada una comision de este Ayuntamiento para su recibida por los señores D. Duques de Pinar Prieta y Duques del Arco con el fin de que ya con caracter oficial y a la municipalidad de esta villa se haga por escrito, señores oferta oficial de venta de las fincas que poseen en este término municipal, suscribiendose sobre adquisicion para otros veci-



nos se viene realizando. La Corporación Municipal, acordó designar a los Concejales Don Manuel Valiño Caballero y Don Manuel Moreno Moreno, para que juntamente con el Sr. Alcalde-Presidente, se trasladen a Madrid, a los efectos citados, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la misma, variando los puntos que se produjeran con cargo a los aprovechamientos de las fincas.

Ruegos y preguntas

Terminados los asuntos de la convocatoria y concedido el plazo para ruegos y preguntas, no solicitada el uso de la palabra por ninguno de los asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las cuatro, de todo lo cual yo el secretario pídalo certifico.

[Handwritten signatures and names: Sr. Moreno, Sr. Valiño, Sr. Moreno, Sr. Valiño, Sr. Moreno, Sr. Valiño]

= Sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 1963 =

En la villa de Linares a diez y seis de diciembre, de mil novecientos sesenta y tres, se reunió, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria que presidió el de la Corporación Don Alfredo Llanes Fuentes de Navas, asistiendo los señores Concejales Don Julio Gómez Borrero, D. Manuel Valiño Caballero, Don Pablo Cuadros Risco, Don Manuel Moreno Moreno, Don Juan Pedro Moreno Risco, Don Manuel Benítez García, Don Tomás Nieto Risco y Don Pedro Alcobendas Gilbarjo, con el infrascrito Secretario-actal, Alejandro Delgado Blanco.

No compareció, por encontrarse ausente, el concejal Don Isidro Carrascho López.

Acta de la anterior:

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las 20, y de su orden de lectura al acta de la anterior, celebrada el 15





Expediente habilitación de crédito en el presupuesto ordinario.

de noviembre próximo pasado, a la que el Ayuntamiento puso aprobación por unanimidad.

Conoció la Corporación del expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, que ha sido tramitado para el pago de obligaciones de carácter inaplazable, conforme a lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local 1903 del Reglamento, en cuyo expediente consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, así como se encuentra acolectada la exposición al público por plazo de quince días sin que se hayan formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento, previo examen y teniendo en cuenta que el mismo se cumple con el sobrante o resto del superavit de la liquidación del último año y por transparencia de las particularidades de tal presupuesto que aparecen superadas a los gastos contraídos, por unanimidad acordó: prestar aprobación al mismo por la cuantía de cinco mil trescientos ochenta y seis pesos con veintidós céntimos a que asciende, y que se ejecute este acuerdo.

Aprobación cuenta festejos del año 1963.

Fue examinada la cuenta de festejos correspondiente al año actual, presentada por la Comisión encargada de los mismos, conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de julio último, la cual acusa un superavit de cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos con veintidós céntimos, que se encuentran depositados en la libreta 868 del Monte de Piedad abierta a tal efecto. El Ayuntamiento, visto que se encuentran unidos a la misma los documentos de cargo y data, correspondientes, le prestó aprobación por unanimidad, acordándose sean felicitados todos los miembros que han intervenido en la organización de tales festejos, por su valiosa y eficaz colaboración, y que se archive la misma, a sus efectos.

Gestiones bancarias de la Comis. de Fomento y desiguación de los aparcamientos.

El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de que conforme al acuerdo del mismo del 15 de noviembre anterior se había trasladado la Comisión designada a Madrid, y celebrado entrevista con los Excmos. Sres. Dupes de Turián Rivier, en relación con las peticiones de compra de las delicias que poseen en este término, para el **DOMINEX** de dicho vecino, haciendo exposición del re-

resultado de las mismas, así como la necesidad de legalizar la situación del Ayuntamiento con el fin de que pueda actuar con plena capacidad jurídica en la tractación que se viene intentando para evitar repetición de casos litigiosos como el entablado por el vecino D. Juan Pedro Alvarez Ruiz.

La Corporación, debidamente informada, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que debe consultar, lo mas amplia posible, al letrado D. Antonio Hernández Gil, sobre los trámites a seguir en relación con la compra que se proyecta, y, reclamación legal de tales aporrecamientos, remitiéndole a tales efectos copia de la Concordia y Sentencia obrantes en este Ayuntamiento, así como cuantos documentos resulten precisos, coniendo los gastos que ello ocasionare con cargo a los fondos de la finca.

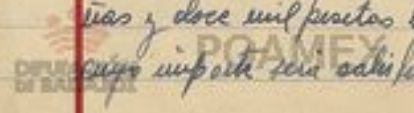
Reconocimiento Impuesto Predial en Paro, contribuciones Territorial e Industrial.

Seguientemente, visto el Decreto Ministerial de 22 de junio de 1943 y Orden de 22 de julio siguiente por la que se establecen normas para la percepción del denominado impuesto para la Provincia del Paro, teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan el mantenimiento de expresado impuesto, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: Mantener en el próximo año de 1964 y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este término, del citado impuesto para la Redención del Paro y seguir percibiéndolo el mismo conforme a las disposiciones oficiales que anterior se incluyan.

Adjudicación por licitación de trabajos de labranza de tierras de la finca Rañas y dehesas Perrañón Viejo y Rañas.

Fue examinada la petición conjunta que, para partición de las labores, vecinales de la finca Rañas y dehesas Perrañón Viejo, han presentado los vecinos de esta villa D. Juan Francisco Barrugano (hermano) y D. José Clemente Risco, conforme al concurso anunciado por este Ayuntamiento según acuerdo del mismo, en sesión del 15 de noviembre anterior.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se han presentado más peticiones, así como el que el precio que seitalan es similar al del año anterior, siguiendo las normas tradicionales que sobre estos trabajos se vienen siguiendo, por unanimidad acordó adjudicar los mismos a los vecinos solicitantes, ya citados, en el precio de siete mil pesetas las de la finca Rañas y doce mil pesetas las de las dehesas Perrañón Viejo, cuyo importe será satisfecho por los vecinos que lleven en explotación





tales labores.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente formulo la sesion, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario-actal, certifico.

 Manuel Fernandez
 Juan Pedro Moreno
 Pablo Crescencio
 M. Moreno
 Julio Gomez Borqueiro
 Borrios Nieto
 Alejandro Delgado

Sesion extraordinaria del 23 de enero de 1.964.

En la villa de Sivola a veintitres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesion extraordinaria que presidio el de la Corporacion Don Alfredo Torres Sanchez de Leval, asistiendo los señores Concejales Don Julio Gomez Borqueiro, Don Manuel Valino Caballero, Don Pablo Crescencio Risco, Don Manuel Manuel Moreno, Don Pedro Alcobendas Villarejo, Don Juan Pedro Moreno Risco y Don Manuel Fernandez Farina, con el infrascrito Secretario-actal, Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron ni presentaron excusa, los señores Concejales D. Isidro Camarillo Lopez y D. Borrios Nieto Risco.

Acta de la sesion:

La presidencia declaro abierta la sesion a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior celebrada el diez y seis de diciembre ultimo, a la que el Ayuntamiento, por unanimidad, le presto aprobacion.

Revisión planteada de Excepcionarias Ley 108-63

Por el Sr. Secretario se da lectura, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a la propuesta de clasificación de los funcionarios de



este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1963, de 30 de julio, e Instrucciones de la Dirección General de Adm. Local números 1 y 2, aprobadas por OO. ministeriales de Gobernación de 15 y 17 de octubre de 1963 y Circular número 36-C, de fecha 12 de diciembre de 1963, de la referida Dirección General contenidos normas complementarias sobre la revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones Locales, y tras detenido estudio se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local por un duplicado ejemplar, para la aprobación definitiva que procede.

Demanda reclamación salarios quovda Alge y Caudero Cecudero.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, por lectura de la misma, de la demanda presentada por el pueblo de los obreros y empleados vicinales Angel Caudero Caudero, ante la J. Municipal de Trabajo de Badajoz, en reclamación de salarios que dice se le adeudan, habiendose señalado para la celebración del acto de conciliación y de juicio el siete de febrero próximo, a sus once horas, en el Juzgado de 1.ª Instancia de Triniada, según cédula de citación que obra unida a la demanda.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Que en representación de esta Corporación asista al acto el Sr. Alcalde. Presidente Don Alfredo Loscos Sánchez de Leares, y, teniendo en cuenta que en la reclamación no se consiguan los cantidades, específicos ni periodos a que corresponde, los que manifestá se le adeudan, se expida por la Secretaría-Intervención, certificación de los percibidos en los tres años últimos o sea 1961 a 1963, inclusivos, incluso que pueden encontrarse afectos por tal reclamación, para que sirva de base en la liquidación que pueda practicarse, como así mismo se tenga en cuenta que tal obrero fue dado de baja por enfermedad el 17 de octubre de 1961 y alta el 8 de julio de 1962, habiendo percibido de la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, prestación económica por valor de 5.280,00 pt., como salario correspondiente al periodo en que estuvo dado de baja y que anterior se

lo ocurrido sobre causas laborales 1964

señala: Vista la petición de abonos del precio del sueno a percibir en la Casa Social de Fincas Unión sobre la hoja que corresponde



DELEGADO N.º 99

labrar en las delicias de su propiedad, en el año actual, a fin de
a las pensiones Pizarra, Segoviana y parte del de Leguina, municipal,
presentada por su administrador en esta D. Pedro Risco Mu-
rillo, en solicitud de que se fije el precio de 150.00 pta. faneas de mar-
co real; discutido el asunto por los señores del Pleno y teniendo en cuenta
los razonamientos mantenidos con el representante de la casa Jural, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad: Faculta a la presidencia
para que en representación de la Corporación otorgue contrato del
cañon citado bajo el precio de las 150.00 pta. señaladas, teniendo en
cuenta que el ganado que aproveche los jebos de invierno de
tales fincas podría permanecer en las mismas, simultaneando
el aprovechamiento con las faenas de las labores, para lo cual abo-
nará la mitad de lo que correspondiera por los días que permanez-
can dentro del marco de rega, a partir de la fecha de entra-
da a roturar y con plazo mínimo esta obligación de hasta el pro-
picio de marzo próximo, cobrando el resto del importe de tales
hierbas de invernadero con cargo a los agricultores, cuyo im-
porte resultante de esta liquidación se hará constar, por condición
adicional, en el contrato correspondiente.

AutORIZACION SERVICIO
COCHE ALQUILERADO.
Gregorio Delgado Comas

Conoció la Corporación de una instancia presentada por don Fe-
lix Delgado Comas, natural de Calarubias y vecino de esta villa
en su plaza de que se le autorice para ejercer en esta localidad
la industria de alquiler de vehículos, para el transporte de via-
jeros con automóvil ^{de seis asientos} marca Fiat, matrícula N.º 251.955 núme-
ro del motor AB.148.042 de 10 CV y bastidor número AC.147.544,
fuecida el 21 del actual, el Ayuntamiento, previo estudio y
teniendo en cuenta que con este servicio se beneficiaría el ve-
cindario en general, por unanimidad, acordó: Conceder
al interesado la autorización solicitada, a efectos de exención
de Consumos de Lujo en la Delegación de Hacienda, conforme a
las disposiciones vigentes.

Terminado los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo la hora de la reunión y quince
minutos, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario, certifico.
Este finca de seis asientos

BOANEX
LA BADAJOZ
[Signatures]

Pablo Cordero Quem Pedro Mora
 Julio Romo Benigno
 Manuel Fernando M. Moreno
 Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 23 de mayo de 1964.

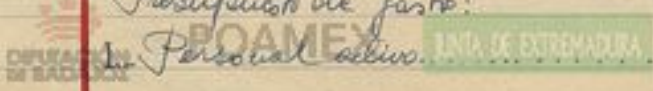
Señores concurrentes:
 Alcalde - Presidente:
 D. Alfredo Torres S. H. H. H.
 Concejales:
 D. Manuel Valero Caballero
 D. Julio Romo Benigno
 D. Pablo Cordero R. H. H.
 D. Manuel Moreno Morante
 D. Pedro Alciberto Villase
 D. Juan Pedro Moreno Risco
 D. Manuel Fernando Paria
 Secretario:
 D. Alejandro Delgado

En Livela a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada íntegramente, y examinados los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por espíritos:

Acta de la anterior:
 Aprobación del presupuesto ordinario del año 1964

Presupuesto de gastos:

Personal activo. 422332.99





100
UZGADU
209.670'10.
LEI

II. Material y diversos.....	209.670'10.
III. Vales pasivos.....	
IV. Deuda.....	
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	15.414'27.
VI. Extraordinarios y de capital.....	51.824'20.
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	53.669'48.
VIII. Resulta.....	

Total del presupuesto de gastos..... 812.914'04.

Presupuesto de ingresos:

I. Impuestos directos.....	334.671'51.
II. Impuestos indirectos.....	2.500'00.
III. Bases y otros ingresos.....	195.000'00.
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	183.952'70.
V. Ingresos Patrimoniales.....	43.839'83.
VI. Extraordinarios y de capital.....	
VII. Bienes reales e imprevistos.....	52.950'00.
VIII. Resulta.....	

Total del presupuesto de ingresos..... 812.914'04

Resumen:

Importar los gastos.....	812.914'04
Por los ingresos.....	812.914'04

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Indio Gómez Román

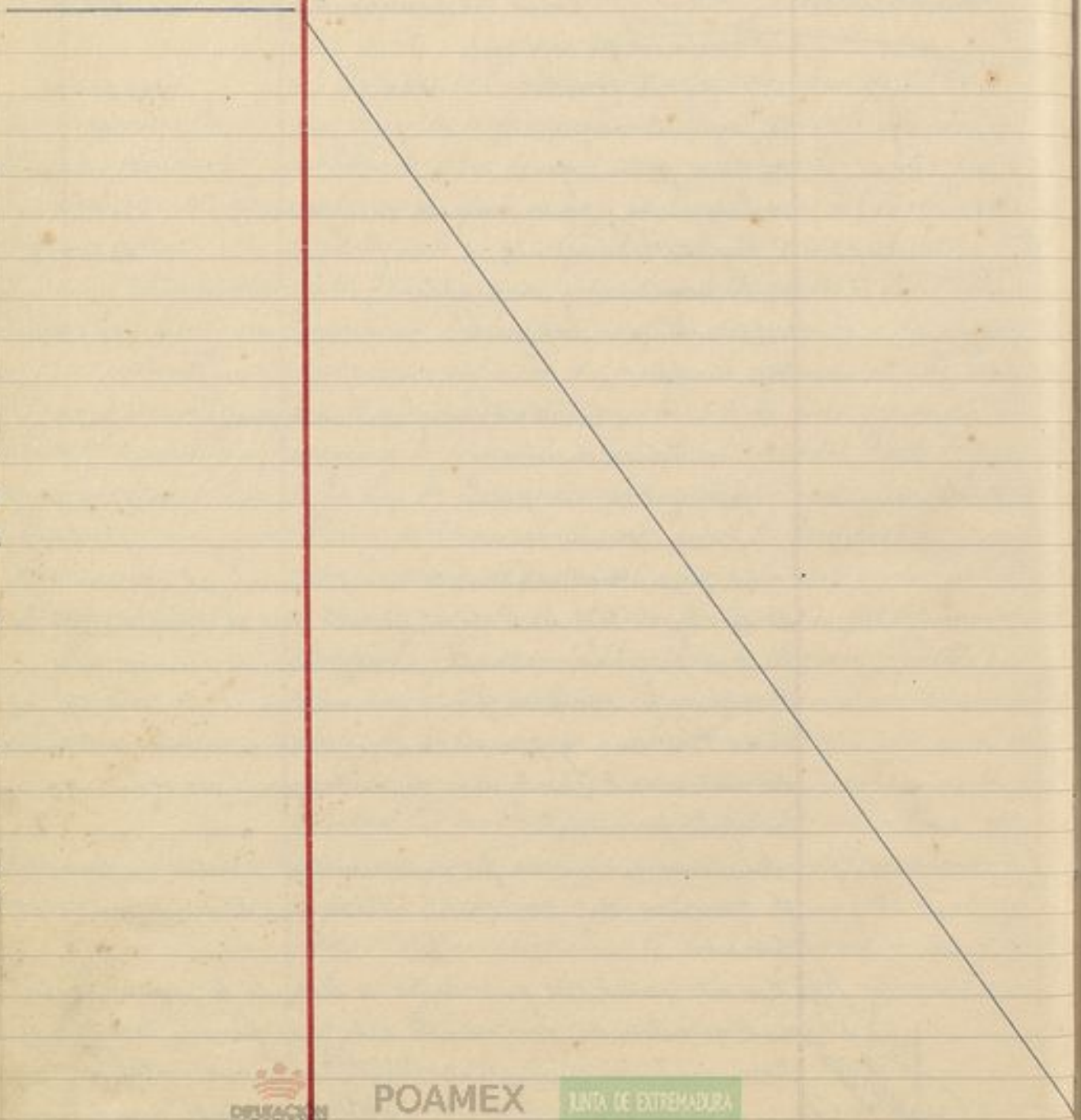
Juan Pedro Monroy

Manuel Fernandez

Alfredo delgado

[Signature]

[Signature]



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día



POAMEX

EDITA DE EXTREMADURA

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

LINDA DE EXTREMADURA